



FINANCIANDO EL DESARROLLO DEL HUILA

## Informe de Gestión 2023

INFIHUILA, en sus **51** años continua desarrollando su propósito fundamental, propendiendo por el mejoramiento económico y social de los Huilenses y dejar un legado que perdure a lo largo del tiempo. Seguiremos trabajando para brindar soluciones integrales, la gestión de proyectos de inversiones públicas y el acompañamiento al sector empresarial.

## Contenido

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> .....	<b>9</b>
<b>1. INSTITUTO CALIFICADO COMO VALOR AGREGADO PARA INFIHUILA</b> .....	<b>9</b>
<b>1.1 Calificación Anual de Riesgos</b> .....	<b>9</b>
<b>1.2 Entidad Certificada bajo la norma de Calidad ISO 9001: 2015</b> .....	<b>11</b>
<b>2. EJECUCIÓN DE PROYECTOS</b> .....	<b>13</b>
<b>Objetivo Estratégico</b> .....	<b>20</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD MISIONAL</b> .....	<b>20</b>
<b>3.1 Colocaciones</b> .....	<b>21</b>
<b>3.2 Estrategias</b> .....	<b>26</b>
<b>4. Cartera</b> .....	<b>26</b>
<b>4.1 EVOLUCIÓN DE LA CARTERA</b> .....	<b>27</b>
<b>4.3 DISTRIBUCIÓN DE CREDITOS POR SECTORES DE INVERSIÓN</b> .....	<b>28</b>
<b>DESDE LA GESTIÓN FINANCIERA</b> .....	<b>29</b>
<b>Objetivo Estratégico</b> .....	<b>41</b>
<b>5. Estrategias de Marketing</b> .....	<b>42</b>
<b>Objetivo Estratégico</b> .....	<b>43</b>
<b>Direccionamiento Estratégico</b> .....	<b>44</b>

<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....</b>	<b>47</b>
<b>6. INFORME DE MEDICION PLANES DE ACCIÓN 2023 .....</b>	<b>47</b>
<b>7. LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE Y LA RETROALIMENTACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS PERTINENTES:.....</b>	<b>55</b>
<b>8. ESTADOS DE PROCESOS JUDICIALES.....</b>	<b>58</b>
<b>9. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....</b>	<b>81</b>
<b>10 . RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL .....</b>	<b>85</b>
<b>Objetivo Estratégico.....</b>	<b>90</b>
<b>11. DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA 2023.....</b>	<b>91</b>
<b>12. PRINCIPALES ASPECTOS ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS.....</b>	<b>95</b>

**INFIHUILA SINÓNIMO DE  
CRECIMIENTO**

*Adriana Marcela Valencia Cardona  
Gerente INFIHUILA*

En calidad de gerente, del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA, posesionada el primero (1) de enero del 2024, me permito presentar informe de gestión, donde se encuentran consignadas las principales acciones del desempeño institucional, realizadas durante la vigencia 2023.

El Infihuila, logró en la vigencia 2023, sobresalientes resultados e indicadores, que permitieron ejecutar proyectos del sector productivo enmarcados en el Plan de desarrollo *Huila Crece* 2020-2023 y a través de las inversiones de fomento y desarrollo de los diferentes planes municipales, mediante la prestación de servicios de financiación, acompañamiento empresarial en la creación y fortalecimiento productivo, con el respaldo del señor Gobernador Luis Enrique Dussan López, el Consejo Directivo y demás actividades ejecutadas gracias al compromiso y liderazgo de los funcionarios, profesionales de apoyo que ejercen sus labores en la Entidad.

Dentro del fortalecimiento y garantía del desempeño económico, el INFIHUILA ha logrado administrar los recursos financieros del Instituto y de nuestros clientes, bajo las políticas fijadas desde la gerencia y demás órganos de administración, permitiendo la coordinación de las áreas de operaciones, colocaciones, presupuesto, tesorería y cartera, para generar rentabilidad y sostenibilidad económica a la Entidad.

De los resultados obtenidos para el año 2023 alcanzó un valor de \$ 17.111.032.397, con una ejecución del **89%**, teniendo como meta \$19.100.000.000.

Dentro de los resultados de las operaciones financieras realizadas, se fortalecieron los entes territoriales y descentralizadas en líneas de crédito de tesorería que permitieron el desembolso de recursos importantes para obtener liquidez, resolviendo problemas temporales de manera inmediata, en condiciones financieras competitivas.

El instituto para la vigencia 2023 obtuvo una rentabilidad sobre activos (ROA) y sobre patrimonio (ROE) creciente; finalizando la vigencia con 5.11% y 7.50% respectivamente.

En cuanto a la Liquidez del instituto, podemos observar que por cada peso que el INFIHUILA deba a corto plazo se esperaba tener 1,5 pesos para cubrir las obligaciones a corto plazo. Sin embargo, al corte de diciembre se obtuvo 1,74 pesos; es decir, 0,24 pesos por encima de lo esperado.

El capital de trabajo determina los recursos financieros con que dispone a corto plazo el INFIHUILA, para atender sus compromisos sin sobresaltos y de forma eficiente. En el caso de INFIHUILA finalizó el año 2023 con un capital de trabajo de \$21.679 Millones; es decir, un 61.46% por encima de lo proyectado para esta vigencia.

La Entidad presenta un crecimiento patrimonial del 15.89%, pasando de \$69.142 millones a \$80.131 millones en el 2023

Mediante Acta Comité Técnico No. 685 de fecha: 19 de diciembre de 2023. El Comité Técnico de Calificación de Value and Risk Rating S.A., asignó la calificación AA+ (Doble A Más) y mantuvo la calificación VrR 1+ (Uno Más), perspectiva estable a la Deuda de Largo y Corto Plazo del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila – INFIHUILA. Con respecto al año 2022, subió su calificación dado que el 21 de diciembre de 2022, mediante acta No. 629, el comité Técnico de Calificación de Value and Risk Rating S.A., asignó las calificaciones AA (Doble A) y VrR 1+ (Uno Más) perspectiva estable.

Lo anterior permite concluir que el Instituto continua su senda creciente, consolidándose como entidad financieramente estable, demostrando así, los esfuerzos realizados por la administración en

materia de planificación, operatividad y gestión de riesgos.

El desempeño institucional y los resultados alcanzados durante **51** años, ratifican que el INFIHUILA, continúa fortaleciendo su capacidad gerencial, de manera estratégica, jurídica, administrativa y financiera, así como los sistemas de la gestión del riesgo y de calidad y por último, los cambios originados frente a las situaciones del mercado, nos permitieron sortear y cumplir los objetivos trazados, en la prestación de los productos y servicios, generando rentabilidad y sostenibilidad económica, manteniendo la confianza y credibilidad en nuestros clientes y así proyectar la Entidad en la búsqueda de brindar soluciones integrales que contribuyan a la promoción y crecimiento Regional.

*(Original firmado)*

**ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA  
GERENTE**



## **QUIENES SOMOS**

- ▶ Somos un Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila “INFIHUILA”, creado como INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL HUILA “IDEHUILA” por la Ordenanza No. 001 de 1972 y transformado como INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA por la Ordenanza No. 54 de 1996, es un establecimiento público del orden departamental, descentralizado, de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Hacienda.
- ▶ Somos un instituto de Fomento y Desarrollo, que propende por el mejoramiento económico y social de los municipios del departamento del Huila y demás Departamentos del país, mediante la prestación de servicios financieros y el acompañamiento al sector productivo.

## NUESTRO GOBIERNO CORPORATIVO

<b>CONFORMACIÓN CONSEJO DIRECTIVO - 2023</b>	
<b>LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ</b>	Gobernador del Departamento. Presidente Consejo Directivo. Ingeniero Civil Universidad de los Andes, MBA en Gestión de Agronegocios Universidad de Paraná Brasil.
<b>MILTON MUÑOZ CORTÉS</b>	Gerente (secretario) Contador Público, Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría
<b>OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA</b>	Secretaria Desarrollo Económico y Turismo Ingeniero Industrial, Especialización en Alta Gerencia
<b>OSCAR MAURICIO LIZCANO</b>	Secretario de Hacienda Departamental economista
<b>MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ</b>	Director Departamento Administrativo de Planeación. Medicina veterinaria y zootecnia, Especialista en Gestión del Desarrollo Regional, Maestría en Desarrollo Rural.
<b>REPRESENTANTES:</b>	
<b>CARLOS ROBERTO GUTIERREZ CRUZ</b>	Representante Gremios Tecnólogo Ingeniería Industrial <b>CIDCA</b>
<b>ALVARO RAMON ESCOBAR PARRA</b>	Representante de los Microempresarios Abogado, Especializado en Derecho Administrativo
<b>WANDA KATERIN QUIMBAYA AMAYA</b>	Representante Gremios Economista
<b>MARIO FALLA CHICO</b> Revisor Fiscal	

**Equipo de Colaboradores**

**ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA**  
**Gerente INFIHUILA**

Lina María Salas  
Jefe Oficina Financiera

Sandra Mercedes Méndez Losada  
Jefe Oficina Comercial y de Operaciones

Idelber Pabón López  
Jefe Oficina Administrativa

Dámaris Figueroa Oviedo  
Líder de Grupo de Administración del Riesgo

Diego Mauricio Quigua Vargas  
Líder Gestión de la Información y Comunicación

Carol Elizabeth Salazar  
Líder Proceso Gestión Proyectos Especiales/Adm.Fondos  
Especiales y Convenios

Iván Darío Gutiérrez  
Asesor Jurídico

Hugo Alberto Llanos Pabón  
Asesor Control Interno

Esperanza Herrera González  
Líder Grupo de Trabajo Planeación, Calidad y Desarrollo Institucional

**1.  
OBJETIVO  
ESTRATÉGICO**

**POSICIONAMIENTO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL  
DESARROLLO DEL HUILA – INFIHUILA**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO**

- Administrar el sistema de riesgos SAR para crear valor a la entidad
- Fortalecer la Planeación Estratégica del Instituto.

**Meta de producto anual**

**Mejorar, mantener el grado de Calificación del Instituto de A a A+, AA, AA-, AA+, AAA respectivamente**

**1. INSTITUTO CALIFICADO COMO VALOR AGREGADO  
PARAINFIHUILA**

**1.1 Calificación Anual de Riesgos**

Mediante Acta Comité Técnico No. 685 de fecha: 19 de diciembre de 2023. El Comité Técnico de Calificación de Value and Risk Rating S.A., asignó la calificación **AA+ (Doble A Más) y mantuvo la calificación VrR 1+ (Uno Más), perspectiva estable** a la Deuda de Largo y Corto Plazo del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila – INFIHUILA. Con respecto al año 2022, subió su calificación dado que el 21 de diciembre de 2022, mediante acta No. 629, el comité Técnico de Calificación de Value and Risk Rating S.A., asignó las calificaciones **AA (Doble A) y VrR 1+ (Uno Más) perspectiva estable**. Lo anterior permite concluir que el Instituto continua su senda creciente, consolidándose como entidad financieramente estable, demostrando así, los esfuerzos realizados por la administración en materia de planificación, operatividad y gestión de riesgos.



**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL  
HUILA - INFIHUILA**

**REVISIÓN ANUAL**

Acta Comité Técnico No. 685  
Fecha: 19 de diciembre de 2023

DEUDA DE LARGO PLAZO	AA+ (DOBLE A MÁS)
DEUDA DE CORTO PLAZO	VrR 1+ (UNO MÁS)
PERSPECTIVA	ESTABLE

**Fuentes:**

- Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila – Infihuila.
- Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.

**Miembros Comité Técnico:**

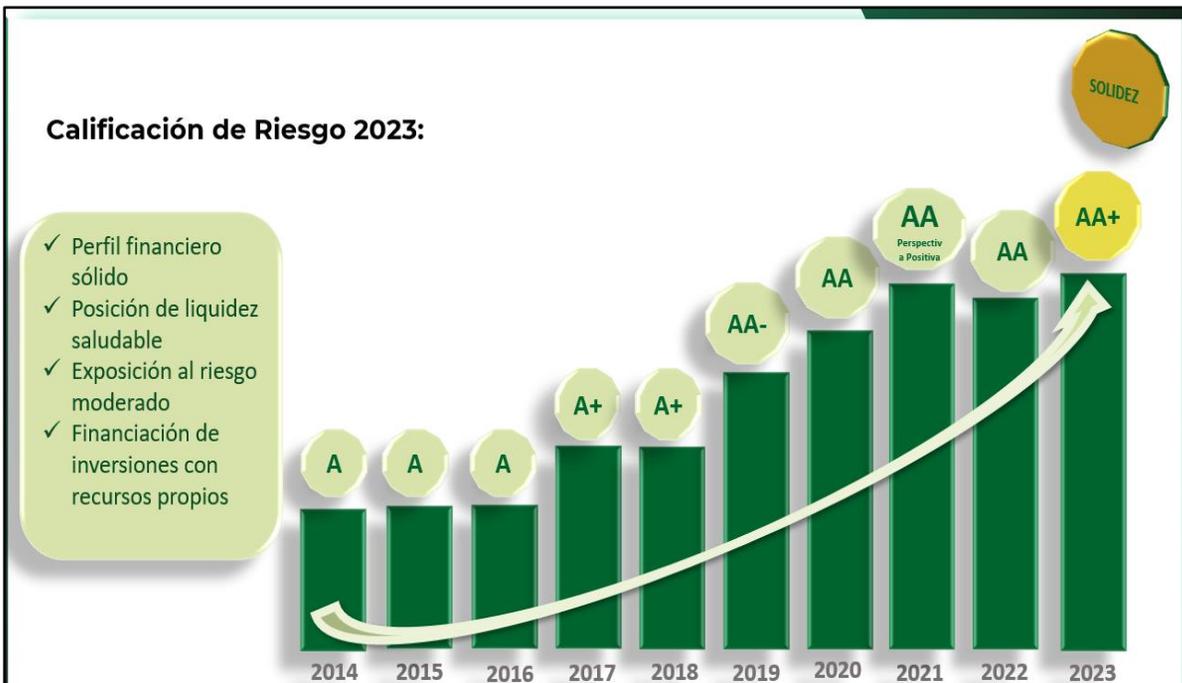
Iván Darío Romero Barrios.  
Javier Bernardo Cadena Lozano.  
Jesús Benedicto Díaz Durán.

Value and Risk Rating asignó la calificación AA+ (Doble A Más) y mantuvo la calificación VrR 1+ (Uno Más) a la Deuda de Largo y Corto Plazo del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila – Infihuila.

La calificación AA+ (Doble A Más) indica que la capacidad de pago de intereses y capital es alta, aunque con un riesgo incremental limitado en comparación con las compañías calificadas con la categoría más alta.

Por su parte, la calificación VrR 1+ (Uno Más) indica que la entidad cuenta con la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, dados sus niveles de liquidez.

Adicionalmente, para las categorías de riesgo entre AA y B y, VrR 1 y VrR 3, Value and Risk Rating S.A. utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo



Dentro de los aspectos ponderados positivamente para otorgar estas calificaciones tenemos:

- ✓ Respaldo y apoyo patrimonial por parte del departamento del Huila.
- ✓ Adecuada estructura patrimonial y de solvencia que le permite apalancar el crecimiento proyectado y absorber pérdidas no esperadas.
- ✓ Relevancia a nivel local dada su responsabilidad en la administración de recursos públicos.
- ✓ Direccionamiento estratégico definido y mecanismos de control y monitoreo a los objetivos.
- ✓ Destacable calidad de su activo productivo y altos niveles de cobertura.
- ✓ Continuo fortalecimiento de su portafolio de productos y servicios.
- ✓ Sólida estructura de Gobierno Corporativo que mitiga el riesgo de conflictos de interés en la toma de decisiones.
- ✓ Importante participación en los programas de fomento y desarrollo regional mediante alianzas estratégicas a nivel local, departamental y nacional.
- ✓ Estructura de fondeo soportada en recursos propios que beneficia los márgenes de intermediación.
- ✓ Altos niveles de liquidez para el cubrimiento de sus compromisos contractuales.
- ✓ Continua actualización de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros.
- ✓ Certificación ISO9001-2015.
- ✓ Disponibilidad y respaldo de servicios tecnológicos e información en nube.

## **1.2 Entidad Certificada bajo la norma de Calidad ISO 9001: 2015**

### **Objetivo Estratégico**

- Lograr la mejora continua

#### **Meta de producto anual**

Recertificación bajo la norma ISO 9001:2015

Infihuila mantiene un Sistema de Gestión (SG), que incluye los sistemas de: control interno, desarrollo administrativo y de calidad. Estos incorporan políticas de monitoreo que contribuyen con la evolución y el apropiado seguimiento de la operación y se fundamentan en las prácticas de la administración pública y financiera.

La certificación ISO 9001 SGC le ayuda a transmitir:

- Compromiso a sus clientes y partes interesadas
- Reputación de su organización.
- Satisfacción de cliente.
- Ventaja competitiva.

Resaltamos que la entidad se encuentra certificada bajo la norma ISO 9001:2015. Para el Instituto tener implementado su sistema de gestión de calidad, es un sinónimo de buenas

prácticas gerenciales administrativas, optimización de sus procesos y sobre todo una consigna de mejora continua.

CERTIFICADO

Núm. Certificado **SG-2024000286**

**Sistema de Gestión de Calidad**  
**ISO 9001:2015**  
**Kiwa CQR SAS**  
Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad de:

**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL  
HUILA - INFIHUILA**  
**NIT 891180213**

Sede principal: Calle 10 No. 5 - 05 - Piso 3. Neiva, Huila, COLOMBIA

Ha sido auditado y aprobado de conformidad con la norma  
para el siguiente alcance de certificación:

Prestar los servicios de financiación, garantía, acompañamiento empresarial, y eventualmente de otros (Convenio de Asociación Público Privadas, Sinergias entre instituciones, Administrar Recursos, Regalías), a favor de proyectos de infraestructura económica y de servicios que se adelanten en los municipios del Departamento del Huila y demás departamentos del país, para la creación, fomento y fortalecimiento del sector productivo.

**Inaplicabilidades: 7.1.5.2 Y 8.3**

Fecha Inicial de Certificación: Diciembre 19 de 2017  
Fecha Inclusión de Inaplicabilidades: Enero 07 de 2020  
Vigencia Primer Certificación: Diciembre 18 de 2020  
Fecha de Restauración de la Certificación: Marzo 03 de 2021  
Fecha de segunda Restauración de la Certificación: Enero 04 de 2024.  
Certificado Válido Hasta: Diciembre 18 de 2026.



Calle 98 70-91 Oficina 914  
01111221 BOGOTÁ DC  
COLOMBIA  
Tel. +5717427655  
info@cqr.com.co  
www.cqr.com.co  
www.kiwa.com

Para validar este certificado usted puede escanear el Código QR con cualquier aplicación en su smartphone o escribirnos a [lat.cqr@kiwa.com](mailto:lat.cqr@kiwa.com) La validez de este certificado está sujeta a las auditorías de seguimiento satisfactorias y cualquier verificación posterior por CQR. Este documento se emite por CQR bajo sus condiciones generales de servicio según Código de Práctica de Certificación. Esta certificación está sujeta a los Términos y condiciones comerciales de CQR 2022. (<http://www.kiwa.com/co/Terms-Conditions>) Los encabezados y títulos del presente certificado son de referencia solamente y los hallazgos contenidos en el mismo prevalecen.

4395 A ONAC – Versión 3/22.Sep.2021

Página 1 de 2

Los resultados obtenidos por el INFIHUILA, en la auditoría externa anual de Recertificación, demuestran que se ha llegado a un estado de madurez, apropiación del sistema de gestión de calidad. Para el mes de diciembre de 2023, el ente certificador CQR, realizó la auditoría, estableciendo la conformidad y eficacia de mismo frente a los requisitos legales, reglamentarios y de mejora, aplicables en el alcance del sistema y a la norma.

Como resultado de la auditoría, no se identificaron **No** conformidades. No obstante, el Instituto continuará realizando oportunidades de mejora en cada uno de los procesos, con el fin de lograr una mayor apropiación de la norma y el fortalecimiento del sistema de gestión de calidad.

### Objetivo Estratégico

- Identificar Oportunidades De Negocios Estratégicos Para El Instituto Que Incrementen Su Posicionamiento Competitivo Con Alto Valor Público.

### Meta de producto anual

Fortalecer los Fondos existentes que permita aumentar el impacto de la economía regional

Identificar y Perfilar Proyectos cuyo objeto y alcance impulse la Consolidación de las Apuestas Productivas Departamentales y de desarrollo social.

## 2. EJECUCIÓN DE PROYECTOS

A través de las estrategias de fortalecimiento y estructuración de proyectos, se continúa apoyando la reactivación económica y promoviendo los diferentes fondos para el emprendimiento, fortalecimiento del sector productivo como el de comercio, seguido de servicios y algunos microempresarios tipificados como el sector industria.

**RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL:** en marco del plan estratégico de la entidad, dentro de la primera línea estratégica (posicionamiento del Instituto para el Desarrollo del Huila - INFIHUILA), se vienen impulsando las apuestas productivas Departamentales y de desarrollo social.

1. De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 055 del 2008 “Fondo Departamental de Adecuación de Tierras – FONDATI HUILA”, se han adelantado las siguientes acciones:

- Mediante el Comité Técnico Administrativo del Fondo Departamental de Adecuación de Tierras- FONDATI se realizaron los estudios y diseños de los siguientes proyectos.

ESTUDIOS Y DISEÑOS DISTRITOS DE RIEGO EN EJECUCIÓN					
N o	Proyectos	Municipio	Usuarios(No de familias)	Área (ha)	Valor
1	Estudios y diseños detallados del proyecto de adecuación de tierras de pequeña escala Silvania - Para del municipio de Gigante - Departamento del Huila.	GIGANTE	312	446	\$745.278.517,50
2	Estudios y diseños detallados del proyecto de adecuación de tierras de pequeña escala Criollo del municipio de Pitalito - Departamento del Huila.	PITALITO	102	197	\$ 400.981.135,32
3	Actualización de los estudios y diseños detallados del proyecto de adecuación de tierras de pequeña escala La Gran Vía del municipio de Gigante - Departamento del Huila.	GIGANTE	86	113.25	\$ 121.011.184,31
4	Estudios y diseños detallados para la rehabilitación del distrito de adecuación de tierras de pequeña escala El Vergel del municipio de Tarqui- Departamento del Huila.	TARQUI	295	467	\$ 133.374.083,45
5	Estudios y diseños detallados para la rehabilitación del distrito de adecuación de tierras de pequeña escala Oritoguaz- Laguneta del municipio de Elias- Departamento del Huila.	ELIAS	42	60	\$ 84.420.295,40
<b>TOTAL</b>			<b>837</b>	<b>1283.75</b>	<b>\$ 1.485.065.215,62</b>

Cuadro comparativo de proyectos

**Aporte Gobernación del Huila:** \$ 1.485.065.215,62  
**Número de familias beneficiadas:** 837  
**Número de población beneficiada:** 3532  
**Área para irrigar:** 1283.75 hectáreas.  
**Estado:** Ejecutado.

**Alcance:** fortalecer a los agricultores en el mejoramiento de la productividad y competitividad agropecuaria con la realización de estudios y diseños.

PRODUCTO	INDICADOR	AÑO 2022	AÑO 2023	VARIACIÓN 2022 VS 2023
Estudios y diseños para adecuación de tierras	C Estudios y diseños para adecuación de tierras, (ha) a diseñadas.	0	1283.75	↑ 100%

**Comparativo de ejecución**

Con la ejecución del fondo en el año 2023 y de acuerdo con las funciones establecidas en el reglamento interno del fondo de adecuación de tierras – FONDATI HUILA, se realizó la elaboración de los estudios y diseños para la adecuación de tierras, obteniéndose un crecimiento en el 100%.

2. Ordenanza N. 005 del 2021. “Fondo para el Emprendimiento e Innovación- FEI”, fondocuenta adscrita al Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila “INFIHUILA”, cuyo propósito es la implementación de la política pública de emprendimiento, empresarismo e innovación.

**Aportes efectuados por Gobernación del Huila en adiciones al fondo:** \$1204 millones

- Proyecto para la financiación de la línea Especial de Apoyo Financiero para la Promoción e Inclusión Financiera y Crediticia de Unidades Productivas del Sector Turismo del Departamento del Huila.

**Aporte Gobernación del Huila:** \$2.364 millones  
**Número de empresas a beneficiar:** 98  
**Estado:** en convocatoria.

**Alcance:** fortalecer al sector turismo en habilidades empresariales y proporcionar financiamiento a la propuesta de valor.



Convocatoria en ejecución año 2023

- Proyecto para financiar la línea Capital Semilla para el apoyo inclusivo de unidades de negocios de población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTIQ+) del departamento del Huila.

**Aporte Gobernación del Huila:** \$371.5 millones  
**Número de emprendedores a beneficiar:** 40  
**Estado:** en convocatoria

**Alcance:** fortalecer a la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTIQ+) en habilidades empresariales y proporcionar financiamiento a la propuesta de valor.



Convocatoria en ejecución año 2023

- Proyecto para financiar la línea de capital semilla para el apoyo inclusivo de unidades de negocios de población adulta mayor y/o en condición de discapacidad del departamento del Huila.

**Aporte Gobernación del Huila:** \$371.5 millones  
**Número de emprendedores a beneficiar:** 40  
**Estado:** en convocatoria.

**Alcance:** fortalecer a la población adulta mayor y/o en condición de discapacidad en habilidades empresariales y proporcionar financiamiento a la propuesta de valor.



Convocatoria en ejecución año 2023

- Proyecto para financiar la línea de capital semilla para el fortalecimiento inclusivo de unidades de negocios para Mujeres Productivas Creciendo en el Huila.

**Aporte Gobernación del Huila:** \$371.5 millones  
**Número de emprendedores a beneficiar:** 40  
**Estado:** en convocatoria.

**Alcance:** fortalecer a la población de mujeres en habilidades empresariales y proporcionar financiamiento a la propuesta de valor.



Convocatoria en ejecución año 2023

- Proyecto para financiar la línea Especial de Crédito para Capital de Trabajo e Inversión para el sector microempresarial del Departamento del Huila.

**Aporte Gobernación del Huila:** \$3000 millones  
**Número de empresas beneficiadas:** 331  
**Recursos colocados:** 1791 millones  
**Estado:** en ejecución

**Alcance:** fortalecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas con el financiamiento.



En ejecución año 2023

MUNICIPIO	# Oper.	Vr Desembolso	Vr compensación tasa
Acevedo	3	\$21.000.000	\$1.225.447
Aipe	11	\$48.840.000	\$2.641.068
Algeciras	1	\$15.000.000	\$873.166
Baraya	8	\$39.500.000	\$2.431.370
Campoalegre	18	\$73.120.000	\$3.827.718
Garzón	34	\$215.200.000	\$12.073.028
Guadalupe	2	\$16.740.000	\$1.190.797
Iquira	16	\$51.980.000	\$2.928.371
Isnos	28	\$162.960.000	\$7.219.475
La Argentina	4	\$15.700.000	\$1.074.875
La Plata	3	\$16.100.000	\$963.352
Neiva	53	\$340.850.000	\$18.171.287
Oporapa	2	\$7.000.000	\$311.635
Paicol	2	\$18.350.000	\$1.206.605
Palermo	12	\$48.200.000	\$2.870.934
Pital	10	\$42.000.000	\$2.597.147
Pitalito	50	\$257.960.000	\$12.730.855
Rivera	17	\$84.500.000	\$4.535.712
Saladoblanco	3	\$8.480.000	\$295.680
Santa María	11	\$65.600.000	\$3.844.894
Suaza	1	\$15.000.000	\$1.077.737
Tarqui	10	\$54.680.000	\$3.443.291
Tello	1	\$2.000.000	\$67.381

Teruel	3	\$11.500.000	\$706.363
Tesalia	20	\$88.700.000	\$5.340.999
Yaguará	8	\$69.900.000	\$4.419.788
<b>TOTAL</b>	<b>331</b>	<b>\$1.790.860.000</b>	<b>\$98.068.975</b>

Colocaciones por municipio 2023

- Proyecto para financiar la línea de Crédito Capital Semilla para la implementación de modelos de innovación empresarial e innovación productiva para la seguridad y soberanía alimentaria, en el Departamento del Huila.

**Aporte Gobernación del Huila:** \$1545 millones  
**Número de empresas a beneficiar:** 30  
**Estado:** en convocatoria  
**Alcance:** fortalecer las actividades de Innovación y Emprendimiento y proporcionar financiamiento.



Convocatoria en ejecución año 2023

- Proyecto para la Implementación de una Estrategia Institucional de Oferta de Servicios Productores del Sector Agropecuario del Huila para Proyectos que Mejoren la Productividad y Competitividad de su Economía Campesina y Familiar – MEECA.

**Aporte Gobernación del Huila:** \$128 millones  
**Número de unidades productivas beneficiadas:** 12  
**Estado:** en liquidación  
**Alcance:** fortalecer a los jóvenes rurales del sector agropecuario con el financiamiento.



En liquidación año 2023

MUNICIPIO	# Oper.	Vr Desembolso	Vr compensación capital
Algeciras	1	\$15.000.000	\$1.500.000
Iquira	1	\$13.000.000	\$1.300.000
Palermo	2	\$68.000.000	\$6.800.000
Pitalito	1	\$20.000.000	\$2.000.000
Saladoblanco	1	\$10.000.000	\$1.000.000
Santa Maria	1	\$18.000.000	\$1.800.000
Suáza	1	\$15.800.000	\$1.580.000
Tarqui	3	\$16.500.000	\$1.650.000
Tesalia	1	\$12.000.000	\$1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>\$188.300.000</b>	<b>\$18.830.000</b>

**Colocaciones por municipio 2023**

3. Para cumplir con lo establecido en la Ordenanza 0015 de 2020. Fondo para la Reactivación Económica FRE, se ha trabajado en lo siguiente:

- Proyecto mecanismo de apoyo financiero

**Aporte Gobernación del Huila:** \$ 17.7 millones

**Número de microempresarios:** 99

**Estado:** En liquidación.

**Alcance:** fortalecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas con el financiamiento

MUNICIPIO	# Oper.	Vr Desembolso	Vr compensado tasa
Aipe	2	\$ 9.500.000	\$ 274.137
Algeciras	1	\$ 7.000.000	\$ 241.896
Altamira	1	\$ 6.000.000	\$ 252.733
Colombia	4	\$ 15.000.000	\$ 358.845
Garzón	15	\$ 77.900.000	\$ 2.449.279
Guadalupe	4	\$ 16.240.000	\$ 640.335
Isnos	11	\$ 74.740.000	\$ 2.179.157
La Plata	6	\$ 27.800.000	\$ 822.844
Neiva	28	\$ 200.500.000	\$ 6.242.643
Palermo	23	\$ 121.200.000	\$ 3.470.367
Pitalito	1	\$ 5.500.000	\$ 68.880
Rivera	1	\$ 15.000.000	\$ 418.870
San Agustín	2	\$ 9.000.000	\$ 363.620
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	<b>\$ 585.380.000</b>	<b>\$ 17.783.606</b>

**Cuadro comparativo de colocaciones 2023**

- Proyecto mecanismo de generación de empleo

**Aporte Gobernación del Huila:** \$ 1447 millones  
**Número de empleos generados:** 159  
**Estado:** En liquidación.  
**Alcance:** generación de empleo con la realización de actividades de embellecimiento de parques y áreas públicas.



4. Decreto 1132 de 2014. “Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural”, sehan condonado los recursos girados a:

**Número de asociaciones:** 3  
**Número total de beneficiarias:** 75  
**Valor total condonado (Año 2023):** 57 millones  
**Estado:** terminado  
**Alcance:** Servicio de apoyo financiero a proyectos productivos de asociaciones de mujeres.

5. Convenio Interadministrativo N. 1243 de 2018. “Fondo CREAR”:

**Unidades productivas impactadas:** 127  
**Valor desembolsado:** \$1.335 millones  
**Estado:** En ejecución  
**Alcance:** Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de las empresas.



Agencia	Desembolsadas	
	Cant	Monto
NEIVA SUR	59	\$ 701.700.000
NEIVA MARTIRES	13	\$ 136.800.000
NEIVA CENTRO	55	\$ 496.650.000
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>\$ 1.335.150.000</b>

Cuadro comparativo de ejecución

## 2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

### FORTALECIMIENTO FINANCIERO QUE PERMITA LA SOSTENIBILIDAD Y EL CRECIMIENTO, EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y COMPETITIVIDAD

#### Objetivo Estratégico

- Realizar operaciones de líneas de créditos rentables y en condiciones de riesgo aceptable para el instituto.

#### Meta de producto anual

VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023	
META	EJECUCION	META	EJECUCION
\$16.110.000.000	\$13.360.053.815	\$19.100.000.000	\$17.111.107.398.

### 3. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD MISIONAL

Durante la vigencia del 2023, se evidenció una inflación en los niveles más altos de los últimos años y un aumento de la tasa de interés de la política que repercute en forma directa en la DTF, que osciló en el 13,0%, lo que permitió el aumento del margen de intermediación en la operación de créditos.

Fue así como, se establecieron y ejecutaron estrategias corporativas y de orientación desde el área comercial, que permitieron cumplir con los objetivos propuestos:

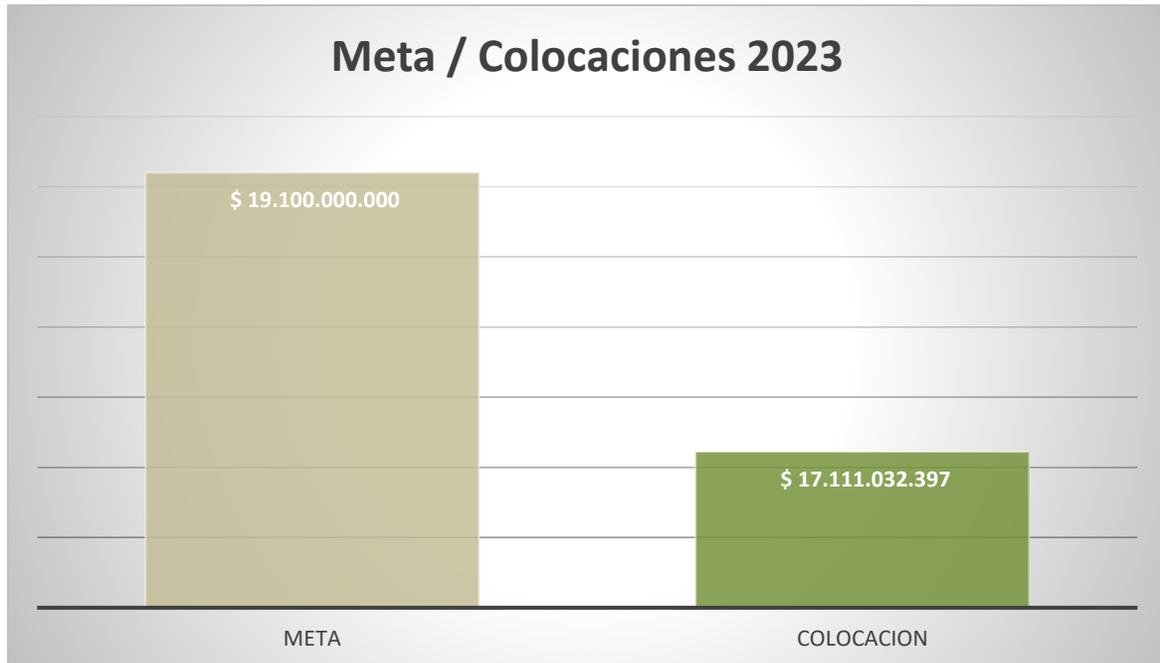
- ✓ El INFIHUILA, amplió de manera transitoria los créditos de tesorería durante las vigencias fiscales 2022, 2023, que se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal tanto en gastos de funcionamiento como de inversión.
- ✓ Regulación en las tasas de colocaciones para adaptarlas al mercado y ajustes de tasas como las que ofrece la banca privada y el banco agrario.
- ✓ En las tasas de interés en créditos de tesorería, éstas son definidas de acuerdo con el nivel de riesgo de la operación.

Con estas acciones y lineamientos, se respaldó la gestión comercial llevada a cabo para ser estratégicos y competitivos y aprovechar la liquidez con la que cuenta el Instituto. Como también recuperar importantes clientes.

Dentro de la gestión comercial realizada, la Entidad cuenta con la aprobación de créditos, los cuales están pendientes de desembolso y que ascienden a la suma de (\$7.962.979.662).

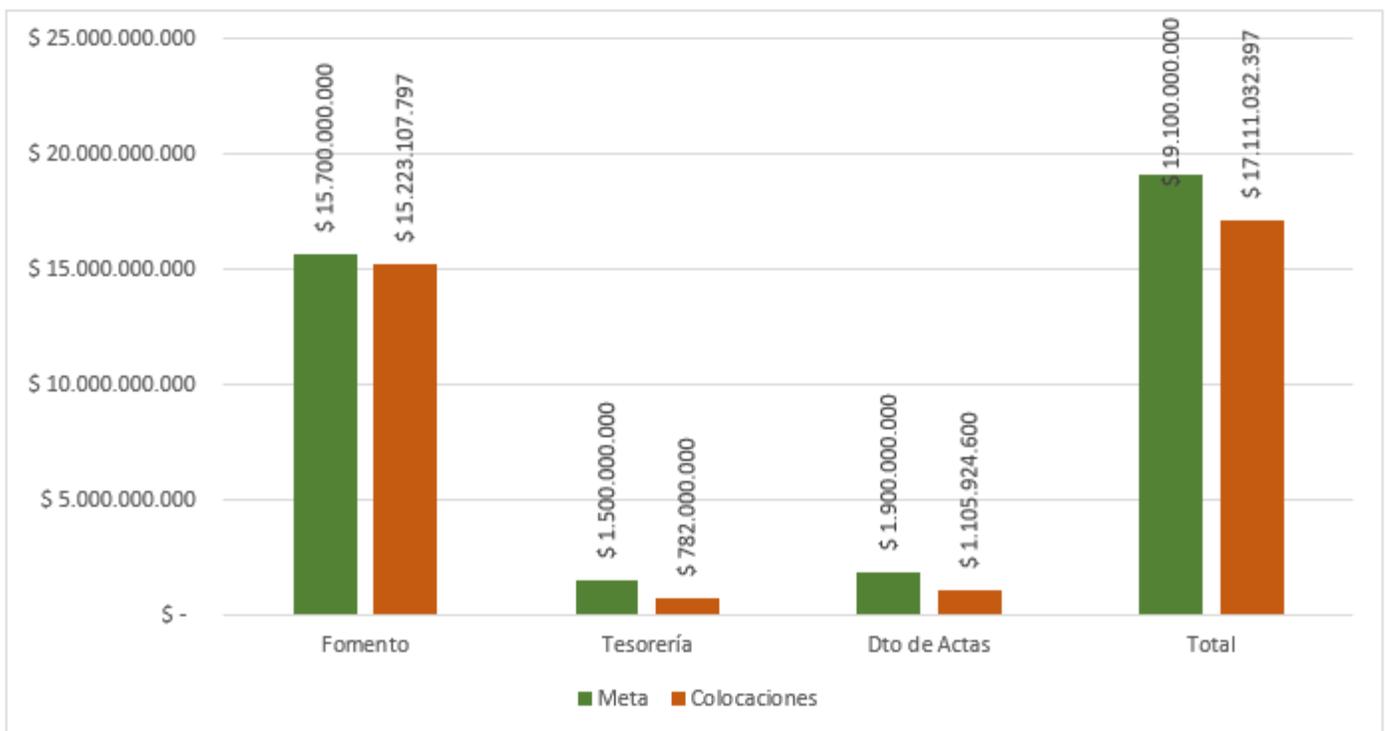
### 3.1 Colocaciones

La Meta establecida para el año 2023 fue de \$ **19.100.000.000**, de la cual alcanzó un valor de \$ **17.111.032.397**, con una ejecución de **89%**, con respecto a la meta proyectadas en el año 2022 por valor de \$ **16.110.000.000** millones y se ejecutaron \$ **13.360.053.815** millones de pesos que equivalen a un **82%**.

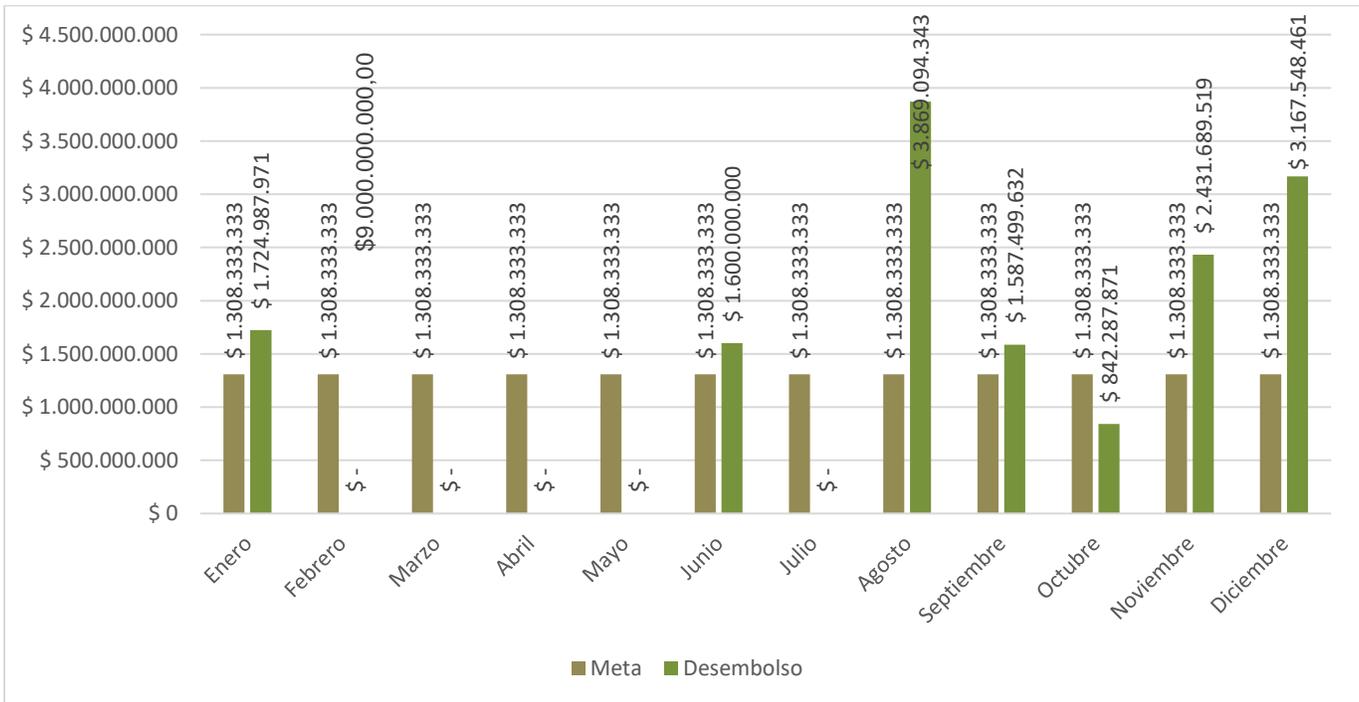


**CUMPLIMIENTO GENERAL 2023**

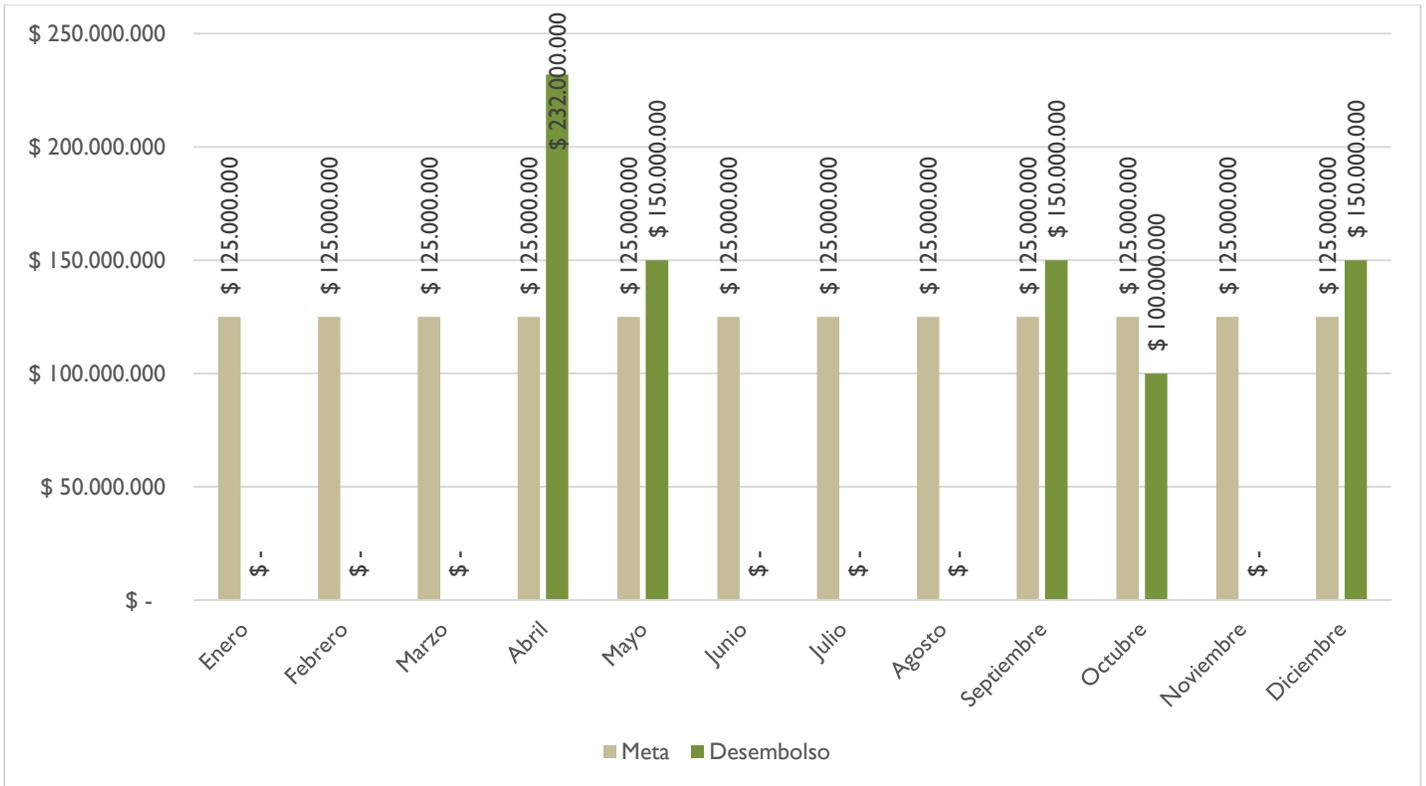
LÍNEA	META DE COLOCACIONES	COLOCACIONES EFECTUADAS 2023	ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
Fomento	\$ 15.700.000.000	\$ 15.223.107.797	96%
Tesorería	\$ 1.500.000.000	\$ 782.000.000	52%
Descuento de Actas	\$ 1.900.000.000	\$ 1.105.924.600	58%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.100.000.000</b>	<b>\$ 17.111.032.397</b>	<b>89%</b>



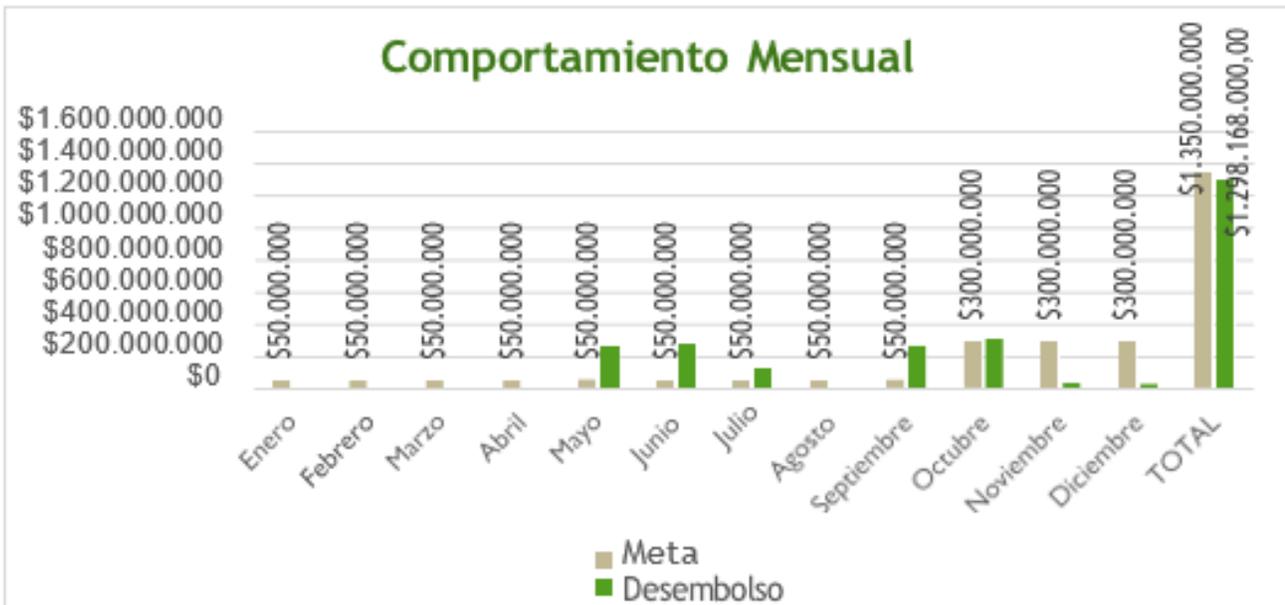
Para la línea de crédito de Fomento en el 2023, se estableció una meta de Quince mil setecientos millones de pesos (**\$ 15.700.000.000**) COP, de los cuales se lograron colocar Quince mil doscientos veinte tres mil millones ciento siete mil setecientos setenta y siete pesos (**\$15.223.107.979**) COP, con una ejecución del 96% de la meta proyectada.



Para la línea de crédito de Tesorería en el 2023, se estableció una meta de Mil quinientos millones de pesos (**\$1.500.000.000**) COP, de los cuales se lograron colocar Setecientos ochenta y dos mil millones de pesos (**\$782.000.000**) COP, con una ejecución del 52% de la meta proyectada.

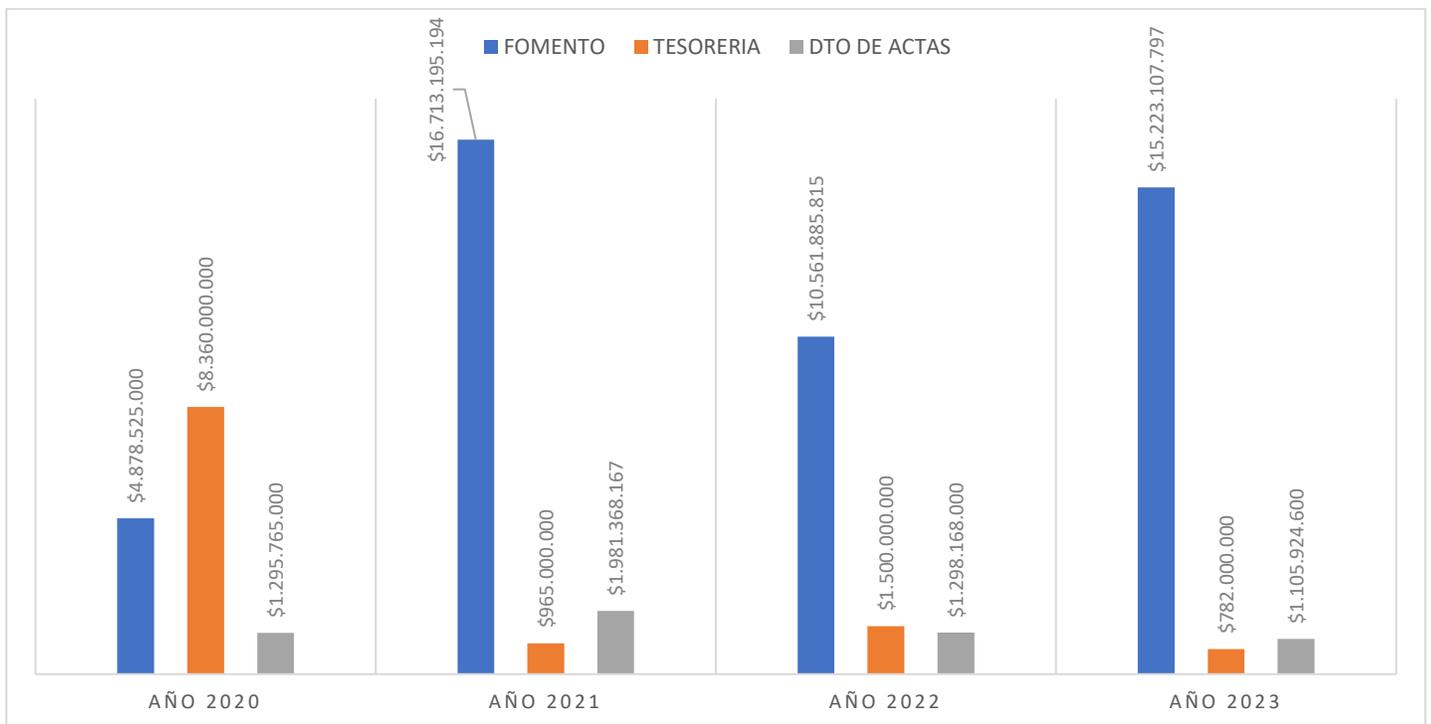


En la línea de Descuento de Actas, en el 2023, se estableció una meta de Mil novecientos millones de pesos (\$1.900.000.000) COP, de los cuales se lograron colocar Mil ciento cinco mil millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos (\$1.105.999.600) COP, con una ejecución del 58% de la meta proyectada.



**Comportamiento vigencias 2020-2022-2023**

LÍNEA	COLOCACIONES EFECTUADAS 2020	%	COLOCACIONES EFECTUADAS 2021	%	COLOCACIONES EFECTUADAS 2022	%	COLOCACIONES EFECTUADAS 2023	%
Fomento	\$ 4.878.525.000	31%	\$ 16.713.195.194	127%	\$ 10.561.885.815	77%	\$ 15.223.107.797	96%
Tesorería	\$ 8.360.000.000	1854%	\$ 965.000.000	115%	\$ 1.500.000.000	156%	\$ 782.000.000	52%
Descuento de Actas	\$ 1.295.765.000	82%	\$ 1.981.368.167	206%	\$ 1.298.168.000	96%	\$ 1.105.924.600	58%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.534.290.000</b>	<b>81%</b>	<b>\$ 19.659.563.361</b>	<b>131%</b>	<b>\$ 13.360.053.815</b>	<b>83%</b>	<b>\$ 17.111.032.397</b>	<b>90%</b>



## 3.2 Estrategias

Desde el área comercial, se ha venido impulsando el crédito de sustitución de Deuda Pública, el cual se encuentra dentro de nuestro portafolio de servicio y con el que pensamos llegar a los municipios que tienen créditos con otras entidades.

Desde el área comercial (Mercadeo), se ha venido implementado las siguientes 3 estrategias:

1. Identificación del público objetivo:
  - Se define claramente quiénes son los clientes ideales.
2. Campañas de marketing personalizadas:
  - Crea mensajes personalizados que resalten los beneficios específicos para la audiencia.
  - Utiliza canales de marketing eficaces para llegar a el público objetivo.
3. Participación en eventos y ferias comerciales:
  - Asistir a eventos relevantes para conocer a clientes potenciales.

## BENEFICIOS

- |         |  |
|---------|--|
| 3.1.1.1 | Unificación el valor total de sus deudas en solo pago. |
| 3.1.1.2 | Mejorar la capacidad de endeudamiento mensual.         |
| 3.1.1.3 | No suma nuevas deudas.                                 |
| 3.1.1.4 | Mejoramiento de tasas de interés.                      |
| 3.1.1.5 | Mejorar los plazos de pagos.                           |

## 4. Cartera

### Objetivo Estratégico

- Seguimiento, control, y recuperación de la cartera.

#### Meta de producto anual

88% de la cartera en condición sana.

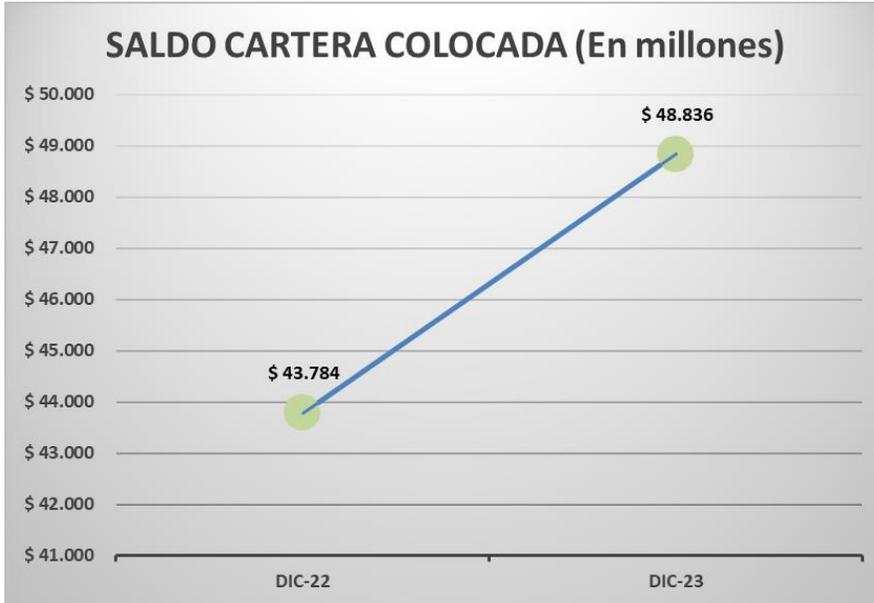
La recuperación de cartera sigue siendo el principal activo financiero de la entidad con un peso dentro del portafolio de inversiones y el pilar de la gestión financiera. En ese sentido se sigue avanzando en la implementación de los procesos bajo enfoque de riesgo que contempla

1.) Otorgamiento 2.) Seguimiento y Control y 3.) Recuperación de la cartera, desagregando las funciones por proceso y garantizando un adecuado manejo del riesgo crediticio y control para la adecuada recuperación de cartera proyectada en los planes de acción y flujos de caja financieros.

- ✓ Se evidencia un buen comportamiento en los recaudos de cartera, el resultado del indicador de morosidad se encuentra dentro de los parámetros establecidos cuya metaes del **3%**, y para el mes de diciembre el indicador de morosidad es del **0,38%**.
- ✓ La recuperación de la cartera se encuentra dentro de los parámetros establecidos cuya Meta de recuperación estimada es de **\$13.674** millones y para el mes de diciembre esde \$ **12.041** millones, que equivale a un **88%** de cumplimiento.

### 4.1 EVOLUCIÓN DE LA CARTERA

En el periodo analizado podemos apreciar la evolución de la cartera del 2022, 2023 donde la gráfica nos muestra una tendencia ascendente, con un resultado de \$48.836 millones al cierre del mes de diciembre del año 2023.



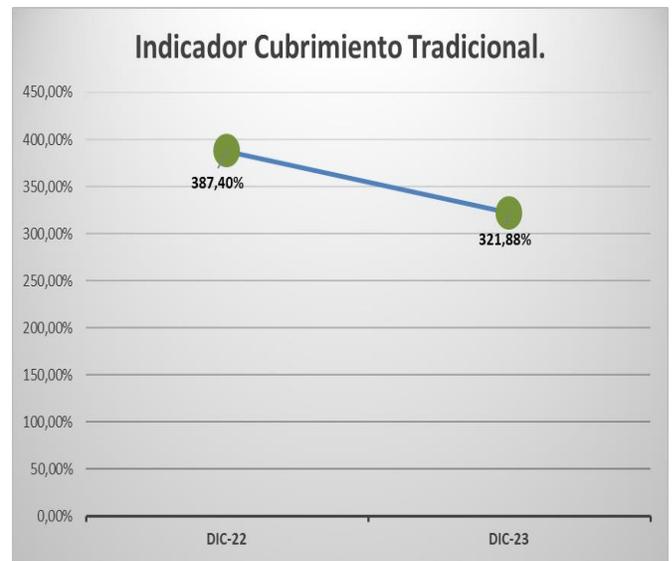
PERIODO	SALDO CARTERA COLOCADA (En millones)
dic-22	\$ 43.784
dic-23	\$ 48.836

Fuente IAS Solution

El INFIHUILA ha logrado mantener unos robustos indicadores de calidad siendo esto resultado de la continua y constante gestión de cobro preventiva, y persuasiva a los clientes, permitiendo que la entidad salvaguarde el indicador estando por debajo de lo permitido que es **3.0%**. Así como podemos determinar que la cobertura de la cartera está indicando un cubrimiento por encima de la meta establecida que es del **120%**.



Formula de cálculo: Valor de las cuotas en mora\*100/saldo total de cartera

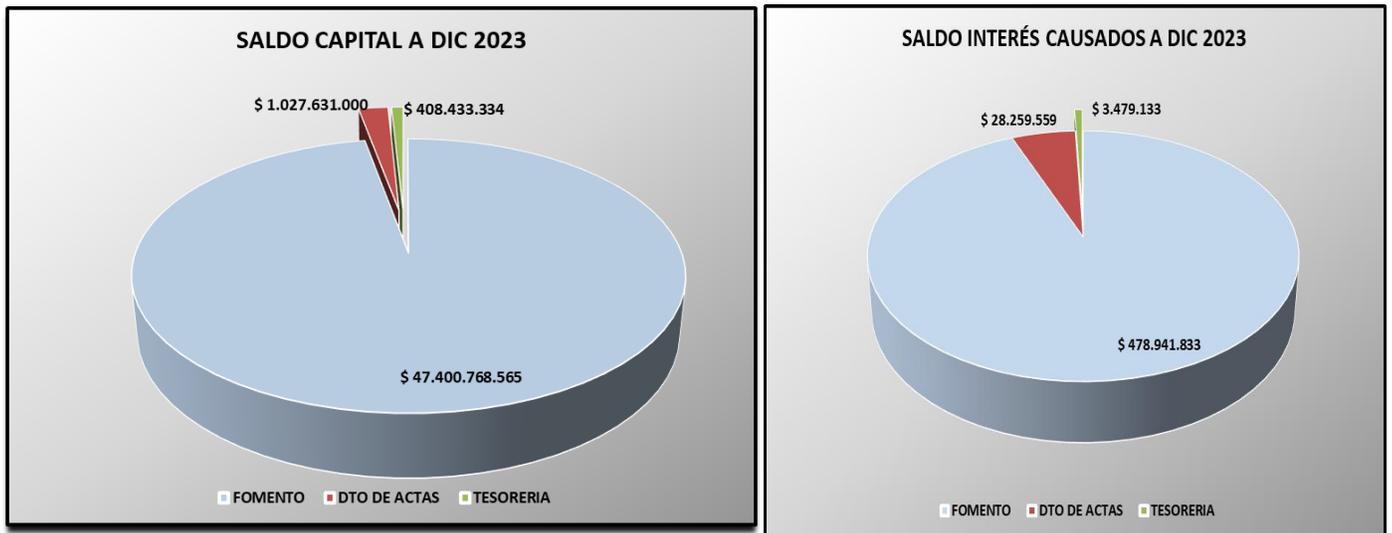


Formula de cálculo: Valor de la provisión total \*100 / valor de las cuotas en mora

Fuente IAS Solution

Frente al Indicador de cubrimiento por morosidad, que refleja el nivel de provisión que aplica el Instituto como ahorro contingente sobre los saldos de los créditos en mora, observamos que para el año 2023 tenemos una cobertura del 321.88% por morosidad.

#### 4.2 COMPOSICIÓN DE LA CARTERA POR LÍNEA DE CRÉDITO

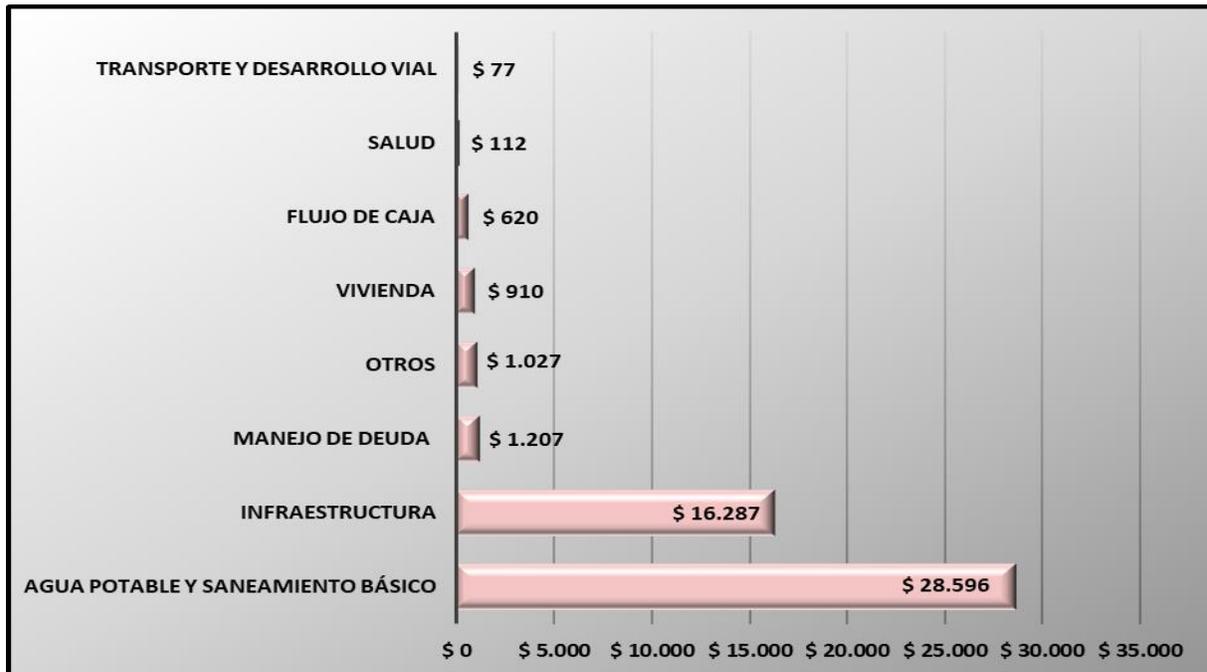


LÍNEA	CAPITAL 31.12.2023	INTERESES 31.12.2023
FOMENTO	\$ 47.400.768.565	\$ 478.941.833
DTO DE ACTAS	\$ 1.027.631.000	\$ 28.259.559
TESORERIA	\$ 408.433.334	\$ 3.479.133
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 48.836.832.899</b>	<b>\$ 510.680.525</b>

Es de resaltar que el 99% de la cartera está en calificación A, con un peso del 97% de la línea de fomento, lo que una vez más demuestra el cumplimiento misional del Instituto como ente del desarrollo del departamento.

#### 4.3 DISTRIBUCIÓN DE CREDITOS POR SECTORES DE INVERSIÓN

dic-23	
SECTOR ECONOMICO	COLOCACION
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 28.596
INFRAESTRUCTURA	\$ 16.287
MANEJO DE DEUDA	\$ 1.207
OTROS	\$ 1.027
VIVIENDA	\$ 910
FLUJO DE CAJA	\$ 620
SALUD	\$ 112
TRANSPORTE Y DESARROLLO VIAL	\$ 77
	<b>\$ 48.836</b>



El INFIHUILA contribuye con el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del departamento, situación que se ve reflejada en los créditos otorgados, donde el mayor peso es para los sectores de agua potable y saneamiento básico, e infraestructura.

## DESDE LA GESTIÓN FINANCIERA

### Objetivos Estratégicos

- Potenciar la rentabilidad para asegurar el crecimiento operativo y financiero

### Meta de producto anual

-5 puntos porcentuales promedio en el año, de margen de intermediación de negocios de crédito alcanzados con los recursos de Capital.

### Meta de producto anual

-Rendimientos Financieros sobre recursos de liquidez por encima de la tasa de interés depolítica del Banco República.

### Meta de producto anual

-Mantener niveles de liquidez adecuada y vigentes los planes de contingencia de liquidez del Instituto

### Objetivo Estratégico

- Evaluar la gestión de colocación de crédito que permitan reducir la exposición de pérdida de capital

### Meta de producto anual

Cumplimiento de límites fijados en el Manual SARC.

#### **Objetivo Estratégico**

- Garantizar el control de los gastos de funcionamiento en beneficio de la eficiencia de la operación.

#### **Meta de producto anual**

- Velar por la adecuada administración del gasto público propendiendo por la austeridad en el gasto.
- Garantizar que la ejecución de gastos no supere el 60% del presupuesto de ingresos fijados en la vigencia.

#### **Objetivo Estratégico**

- Propender por niveles de patrimonio adecuado que permita apalancar el crecimiento proyectado y absorber posibles pérdidas.

#### **Meta de producto anual**

- Enajenar activos fijos improductivos.
- Desarrollar productos que permitan mejorar la liquidez y la sostenibilidad financiera.
- Establecer políticas y estrategias que permitan un nivel más alto de rentabilidad de las inversiones y recursos de la Entidad.

#### **Objetivo Estratégico**

- ✓ Mantener la Información financiera actualizada y dar cumplimiento a los requerimientos de los diferentes órganos de vigilancia y control.

✓

#### **Meta de producto anual**

- Fortalecimiento y transparencia en la gestión institucional.

Los estados financieros del INFIHUILA de la vigencia 2023, fueron auditados y dictaminados por el revisor fiscal. Así mismo esta información ha sido remitida a la Contaduría General de la Nación, Contraloría Departamental del Huila, dentro de los términos y en forma establecidas.

La Gestión Financiera tiene como propósito fundamental Administrar, registrar y controlar los recursos financieros de la Entidad, conforme a las normas legales vigentes y las políticas organizacionales que garanticen la sostenibilidad financiera del Instituto para el cumplimiento de su objeto Misional.

A través del presente documento, se detallan los principales avances y logros ejecutados en la vigencia 2023 desarrollados a través de la gestión de las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.

### **SEGUIMIENTO AL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA**

A continuación, se detalla el direccionamiento estratégico del proceso de acuerdo con los componentes del Modelo integrado de Planeación y Gestión del Instituto:

#### **1. Plan de Acción:**

En el marco de la planeación y ejecución estratégica, durante este periodo, por parte del proceso de Gestión financiera, se realizó el reporte de cada uno de los seguimientos a las actividades del Plan de Acción 2023, registrando los porcentajes de avances de indicadores por trimestres para cada una de las metas establecidas.

A continuación, se detalla una muestra de resultados generales por cada una de las líneas estratégicas del proceso:

✓ **Fortalecimiento Y Crecimiento Financiero Sostenible, En Condiciones De Seguridad Y Competitividad**

El INFIHUILA busca potenciar la rentabilidad para asegurar el crecimiento operativo y financiero; adicionalmente evaluar la gestión de colocación de crédito que permitan reducir la exposición de pérdida de capital; con la realización de las siguientes actividades:

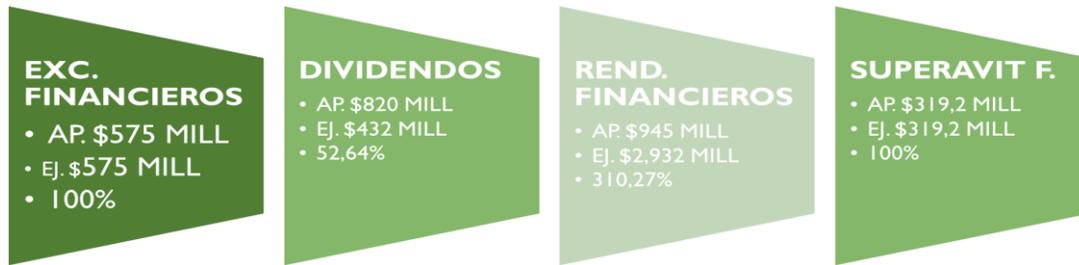
ACTIVIDAD	LOGRO
Establecer un sistema de cálculo y seguimiento mensual del margen de intermediación y Generar estrategias que permitan alcanzar y superar el margen de intermediación establecido del 5%.	Se realizaron 14 reuniones de comité de Riesgo de Liquidez, en los cuales se socializaron los resultados de cada una de estas actividades; permitiendo que el instituto lograra el cumplimiento de este objetivo estratégico.
Requerir a las entidades financieras cotización de tasas de interés, analizar la información y presentarla al comité de inversiones y ordenar a la tesorería la distribución del efectivo.	
Hacer seguimiento y análisis de las inversiones de renta fija y variable, mediante el análisis total del portafolio de inversiones del INFIHUILA – presentando informes mensuales al comité de inversiones.	
Mantener actualizada la información financiera del instituto para la evolución mensual de liquidez y establecer si es necesario recurrir a fuentes de fondeo mediante la aprobación y/o Desembolso de créditos con el mercado financiero.	Informe Seguimiento Riesgo Financiero, el cual se envió de manera mensual y se socializó por el respectivo líder del proceso.

Por otro lado, el Instituto busca garantizar el control de los gastos de funcionamiento en beneficio de la eficiencia de la operación; teniendo como objetivo estratégico el garantizar que la ejecución de gastos no supere el presupuesto de ingresos fijado en la vigencia; a través de la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	LOGRO
Hacer seguimiento de las ejecuciones presupuestales y verificar que al cierre de la vigencia presupuestal la ejecución de gastos no supere definitivamente el presupuesto de ingresos	<b>Ejecución Presupuestal del cierre de la vigencia</b>



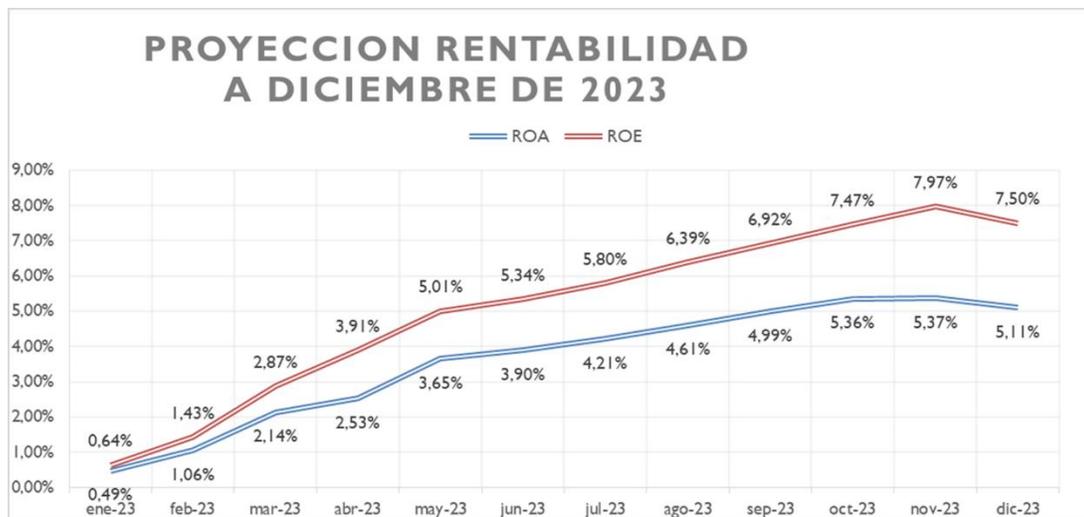
El INFIHUILA obtuvo una ejecución de ingresos superior al 175%; esto ligado directamente a los ingresos obtenidos por intereses de crédito con una ejecución del 183%; la administración de Fondos Especiales y otros con ejecución del 260%; los rendimientos obtenidos por depósitos a la vista 310%.



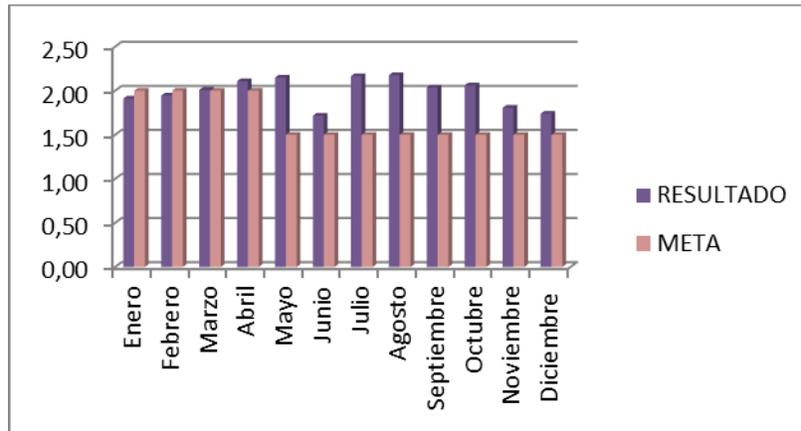
En cuanto al presupuesto de gastos, el Instituto obtuvo un porcentaje de ejecución del 82.50%; en el que se observa que la menor ejecución corresponde a lo correspondiente a adquisición de bienes y servicios, con el 63%; por otro lado, se observan ejecuciones superiores al 98% que corresponde a transferencias corrientes; transferencias de Capital 100%; Gastos por Pago de impuesto predial e impuesto de registro, cuota de fiscalización y auditaje en más de 99.12%.

- ✓ Es parte de sus objetivos estratégicos, propender por niveles de patrimonio adecuado que permita apalancar el crecimiento proyectado y absorber posibles pérdidas; a través de las siguientes actividades:

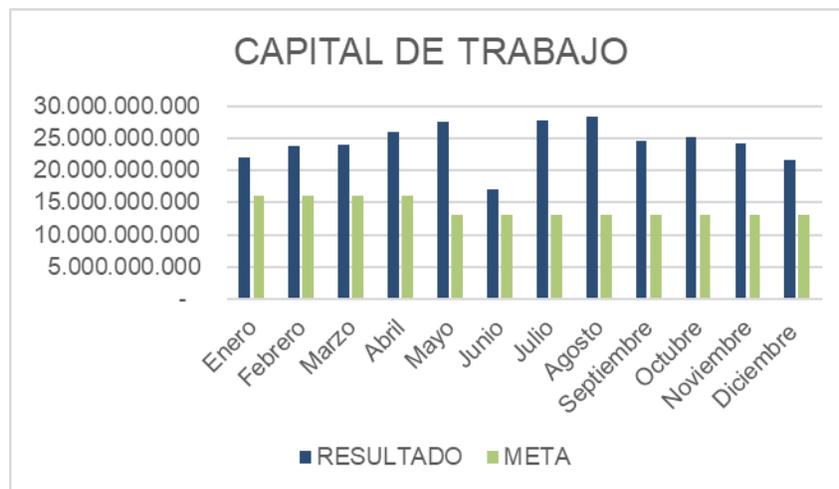
ACTIVIDAD	LOGRO
Análisis de los resultados de Rentabilidad del Activo ROA, Rentabilidad del Patrimonio ROE, Liquidez, Capital de Trabajo, Endeudamiento y el EBITDA	Indicadores Financieros Realizados y analizados.



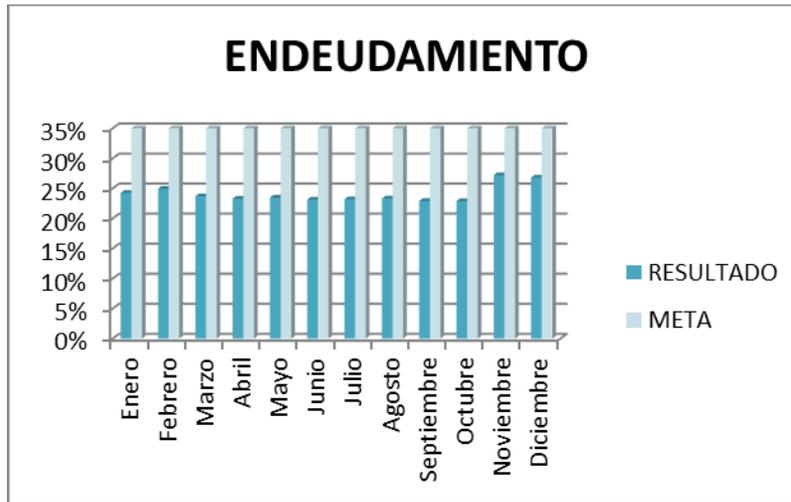
Se observa que el instituto en lo corrido del año 2023 ha tenido una rentabilidad sobre activos (ROA) y sobre patrimonio (ROE) creciente; finalizando la vigencia con 5.11% y 7.50% respectivamente.



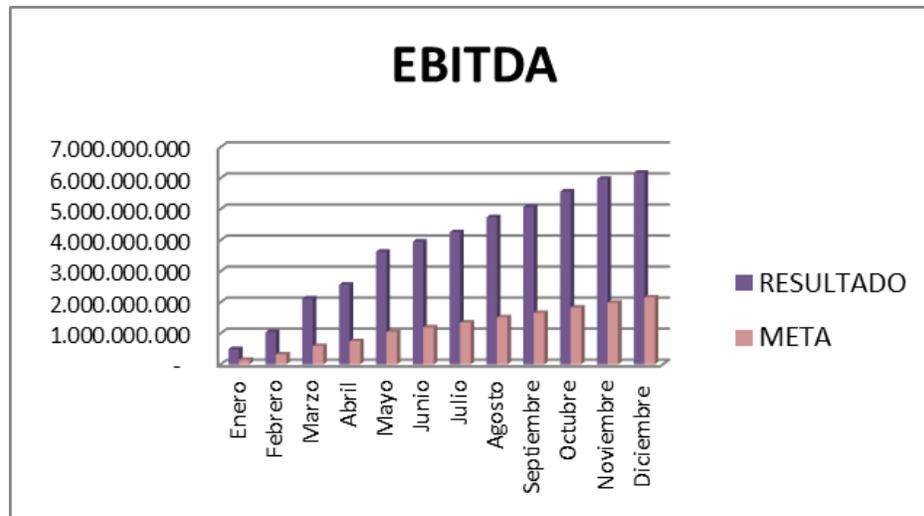
En cuanto a la Liquidez del instituto, podemos observar que por cada peso que el INFIHUILA deba a corto plazo se esperaba tener 1,5 pesos para cubrir las obligaciones a corto plazo. Sin embargo, al corte de diciembre se obtuvo 1,74 pesos; es decir, 0,24 pesos por encima de lo esperado.



El capital de trabajo determina los recursos financieros con que dispone a corto plazo el INFIHUILA, para atender sus compromisos sin sobresaltos y de forma eficiente. En el caso de INFIHUILA finalizó el año 2023 con un capital de trabajo de \$21.679 Millones; es decir, un 61.46% por encima de lo proyectado para esta vigencia.



Se proyectó que el INFIHUILA no adeudara más del 35% de sus activos al finalizar la vigencia 2023, y como resultado observamos un endeudamiento sobre activos, del 27% calificado como sobresaliente.



Se esperaba que la EBITDA sea por lo menos del 20% de los ingresos operacionales, para el mes de diciembre de 2023 fue de \$6.177 Millones y al comparar con la meta que correspondía a \$2.150 millones, se ha superado de manera considerable, en más del 245%.

Mantener la Información financiera actualizada y dar cumplimiento a los requerimientos de los diferentes órganos de vigilancia y control; a través de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	LOGRO
Cierres Financieros Emitidos bajo las normas NICSP. (Elaboración de informes financieros y contables mensuales)	Estados Financieros Mensuales
Estados Financieros trimestrales para presentación y aprobación del Consejo Directivo	Estados Financieros Mensuales

Elaborar informes trimestrales a la Contaduría General de Nación e informes anual a la Contraloría Departamental.	Presentación de los informes trimestrales a la contaduría a través de la plataforma CHIP
Presentar en debida forma las declaraciones tributarias (Declaración de Ingresos y Patrimonio (1), declaración de reteica (6), información exógena (1), Declaraciones de retención en la fuente a título de renta (12) ).	Presentación oportuna de las declaraciones tributarias

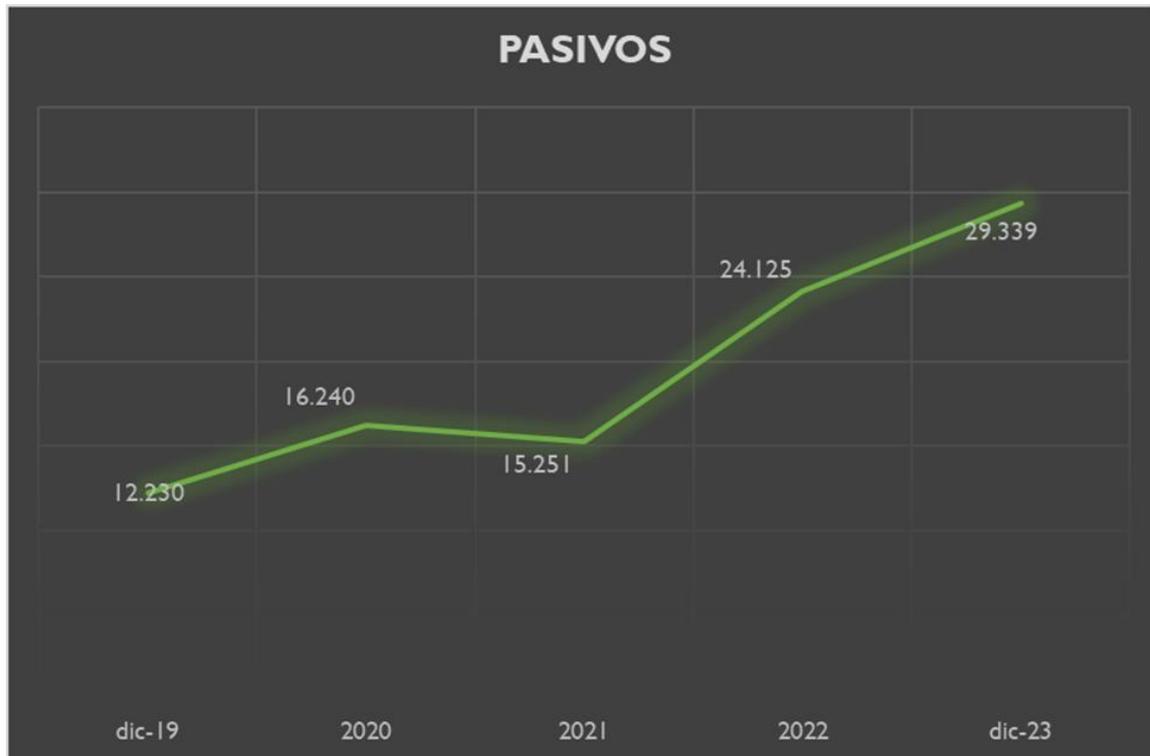
En el logro y cumplimiento de cada una de las actividades del proceso de gestión en cumplimiento de los objetivos estratégicos, se puede entregar la siguiente información:

	Diciembre 2022	Diciembre 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	28.039.335.097	24.622.319.512	3.417.015.585	13,88%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	5.755.639.310	2.313.693	5.753.325.617	248664,18%
CUENTAS POR COBRAR	97.423.035	93.923.386	3.499.649	3,73%
PRÉSTAMOS POR COBRAR	11.795.472.755	12.010.591.925	-215.119.170	-1,79%
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>45.687.870.197</b>	<b>36.729.148.516</b>	<b>8.958.721.681</b>	<b>24,39%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	15.020.751.797	10.598.421.856	4.422.329.941	41,73%
PRÉSTAMOS POR COBRAR	32.142.777.009	30.475.405.382	1.667.371.627	5,47%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.064.792.007	1.973.277.352	91.514.655	4,64%
OTROS ACTIVOS	3.905.016.926	7.833.932.976	-3.928.916.050	-50,15%
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>53.133.337.739</b>	<b>50.881.037.567</b>	<b>2.252.300.172</b>	<b>4,43%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>98.821.207.936</b>	<b>87.610.186.083</b>	<b>11.211.021.852</b>	<b>12,80%</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
CUENTAS POR PAGAR	1.176.288.405	878.249.578	298.038.827	33,94%
BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	257.238.783	239.891.747	17.347.036	7,23%
PROVISIONES	638.021.358	638.021.358	0	0,00%
OTROS PASIVOS	22.053.569.460	13.495.273.274	8.558.296.186	63,42%
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>24.125.118.006</b>	<b>15.251.435.957</b>	<b>8.873.682.049</b>	<b>58,18%</b>
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>24.125.118.006</b>	<b>15.251.435.957</b>	<b>8.873.682.049</b>	<b>58,18%</b>
PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	72.428.123.140	72.116.545.940	311.577.201	0,43%
UTILIDAD PRESENTE EJERCICIO	2.267.966.789	242.204.186	2.025.762.603	836,39%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>74.696.089.929</b>	<b>72.358.750.126</b>	<b>2.337.339.803</b>	<b>3,23%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>98.821.207.936</b>	<b>87.610.186.083</b>	<b>11.211.021.853</b>	<b>12,80%</b>

Es importante aclarar que los estados financieros presentados en el presente informe de gestión financiera se encuentran pendientes de aprobar por consejo directivo, a realizarse durante el año 2024.



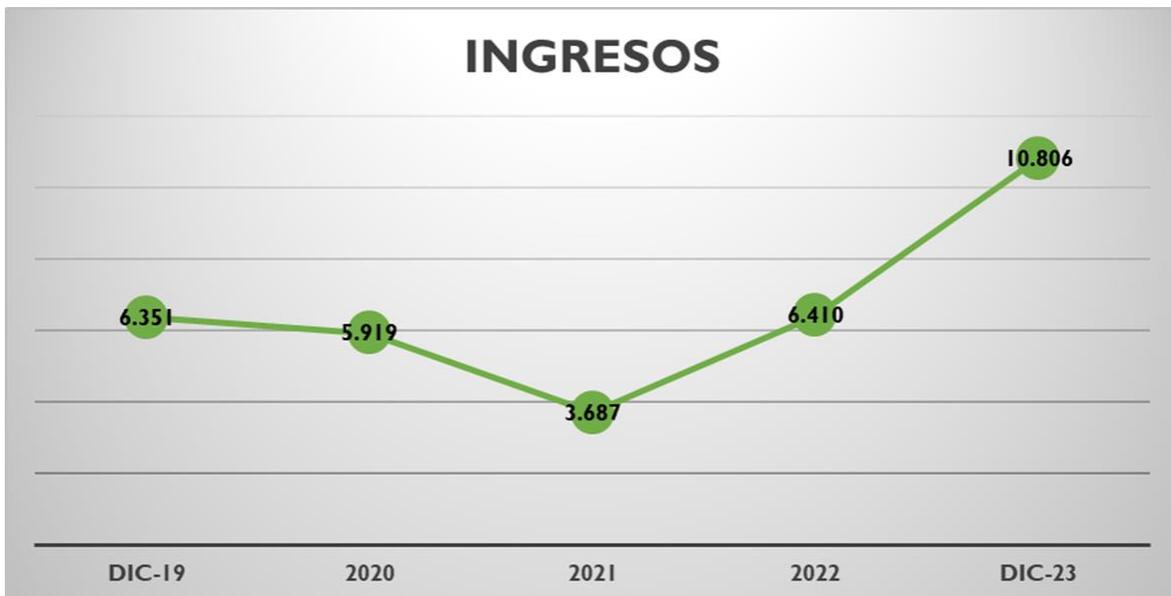
Los activos presentan una evolución bastante significativa, encontrando en la gráfica anterior que al finalizar el año 2019 se tenía unos Activos por \$81.373 millones, mientras que para el año 2023, se finalizó con \$109.470, es decir un incremento gradual de más del 34%



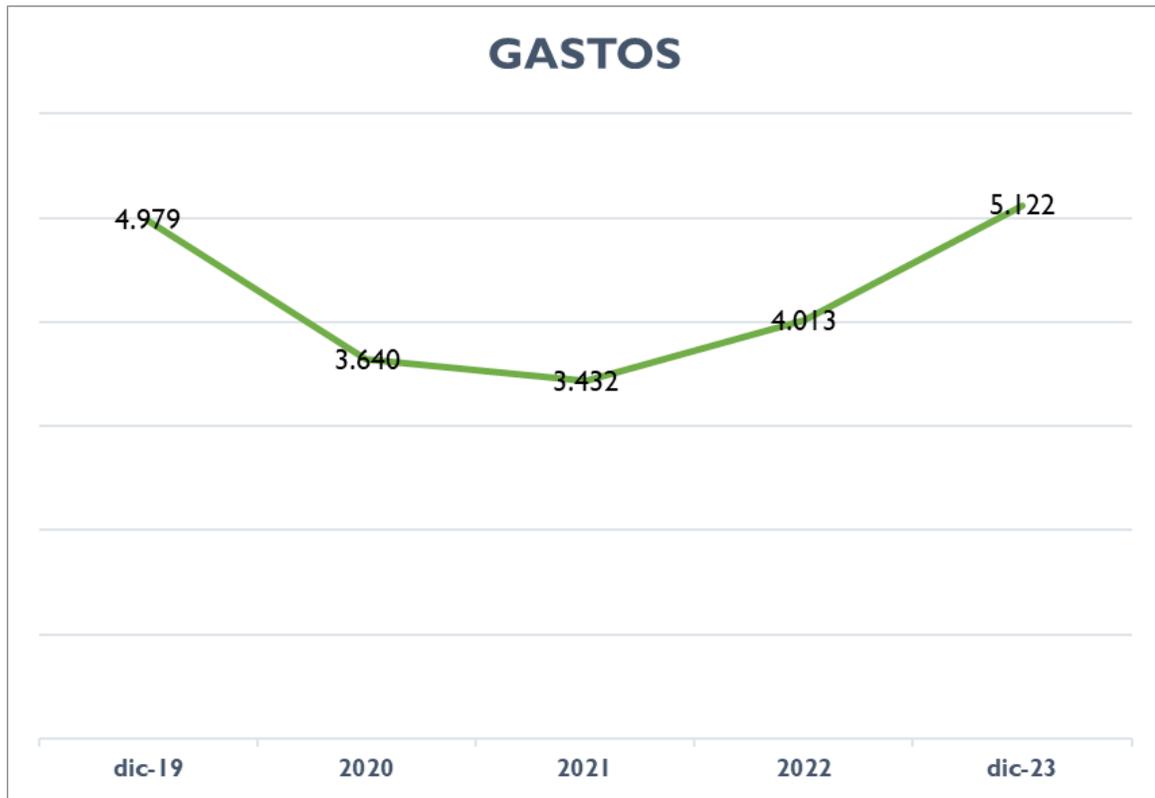
Los pasivos del INFIHUILA se ven incrementados en \$ 17,109 millones que equivalen a un 139,89% con relación al año 2019, obedece a la creación de los diferentes fondos especiales que el Instituto recibió en administración.



Como observamos en el cuadro anterior el INFIHUILA presenta un crecimiento patrimonial del 15.89%, pasando de \$69.142 millones a \$80.131 millones.



Se observa el efecto rebote que tuvo en el año 2021 los ingresos del instituto, como incidencia de la pandemia por COVID-19 en el 2020, sin embargo, con el incremento gradual de la tasa de interés de referencia en los años 2022 y 2023, se logró un incremento en los Ingresos de más del 70%.



En términos generales, se tuvo unos gastos constantes durante las cuatro vigencias, permitiendo observar una austeridad significativa durante el año 2021, año en el que los ingresos se vieron afectados por el efecto rebote que ocasionó la pandemia y que, durante los años 2022 y 2023, se ha logrado recuperar.



Se observa que el 2023 finaliza con una utilidad superior al 313%, en comparación con el año 2019, históricamente la mejor utilidad que ha podido tener el INFIHUILA.

✓ **Fortalecimiento De La Gestión Institucional E Innovación**

Para alcanzar esta línea estratégica, se pretende optimizar la asignación de recursos hacia los procesos misionales; a través de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	LOGRO
Presentar el proyecto de adición de excedentes financieros y de reservas presupuestales.	Acto administrativo por medio del cual se incorporan los recursos al presupuesto de la vigencia
Registrar y controlar el del presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con la normatividad vigente, atendiendo las solicitudes de certificación de disponibilidad y registros presupuestales de acuerdo a lo requerido.	Ejecución presupuestal mensual

Como resultado tenemos el siguiente presupuesto aprobado e incorporado para la vigencia fiscal 2024, a través de la ordenanza N. 026 de 2023.

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
Fecha Aprobación: 01 de febrero de 2022	<b>0026</b> FORMATO: ORDENANZA	Código: SGA-C03-F12 Versión: 2 Página: 1 de 17

**ORDENANZA No. 2023**

**“SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”**

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el ordinal 5º del artículo 300 de la Constitución Política, Ley 2200 de 2022, Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 015 de 1997

ORDENA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1º.- PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fijense los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ordenanza de Apropriaciones para la vigencia Fiscal del primero (1º) de Enero al Treinta y uno (31) de diciembre de Dos mil veinticuatro (2024), en la suma de UN BILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.150.354.229.567) M/cte., según el detalle que se encuentra a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	ESTIMADO 2024
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>1,132,622,273,605.00</b>
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1,083,378,449,228.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	49,243,824,377.00
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>17,731,955,962.00</b>
1	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA	9,584,941,132.00
2	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA	3,700,000,000.00
3	INDERHUILA	2,499,126,010.00
4	FONVIHUILA	1,947,888,820.00
	<b>TOTAL, PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>1,150,354,229,567.00</b>

**PROYECCIONES FINAANCIERAS**

<b>INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA INFIHUILA</b>				
<b>METAS PROYECTADAS AÑO 2024</b>				
<b>2. EJE DE LA POLITICA</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA</b>	<b>ESTRATEGÍA</b>	<b>PRODUCTOS DEL PROCESO</b>	<b>PROYECCIONES 2024</b>
<b>2. FORTALECIMIENTO Y GARANTIA DEL DESEMPEÑO FINANCIERO DEL INFIHUILA</b>	<b>1. Mejorar el desempeño Financiero del Instituto que permita la sostenibilidad y Crecimiento</b>	<b>GESTIÓN DE CRÉDITO</b>	<b>Total Líneas de Crédito</b>	<b>\$ 21.201.400.000</b>
			Fomento Comercial	\$ 17.385.148.000
			Tesorería	\$ 1.696.112.000
			Descuento de Actas y Facturas	\$ 2.120.140.000
		<b>GESTIÓN RECURSOS DE FONDEO</b>	Total Liquidez del Infihuila	\$ 23.000.000.000
			Fondos Esp. y Convenios de Recaudo	\$ 10.500.000.000
			Recursos Propios	\$ 12.500.000.000
		<b>GESTIÓN CARTERA DE CRÉDITO</b>	Total Cartera	\$ 48.000.000.000
			Recuperación de Cartera	\$ 13.509.027.000
			Indicador de Mora	3%
			Indicador de Cubrimiento Tradicional	120%
		<b>ESTRUCTURA DE INGRESOS</b>	Rendimientos Financieros	\$ 1.096.527.922
			Administración de Fondos	\$ 217.906.498
			Intereses de Crédito	\$ 7.367.905.645
			Dividendos	\$ 902.601.068
		<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>	Ejecución de Ingresos - Recaudos	\$ 9.584.941.132
			Ejecución de Gastos - Ejecuciones	\$ 9.584.941.132
		<b>RENTABILIDAD Y EFICIENCIA OPERACIONAL</b>	Margen de Intermediación	7,0%
			ROE Antes de Reserva	5%
			ROA Antes de Reserva	3%

### 3. OBJETIVO ESTRATÉGICO

#### FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN

##### **Objetivo Estratégico**

- Fortalecer la imagen institucional

##### **Meta de producto anual**

- Fomento y desarrollo, emprendimiento al sector productivo (Fortalecer los canales de comunicación no presenciales con los grupos de valor).

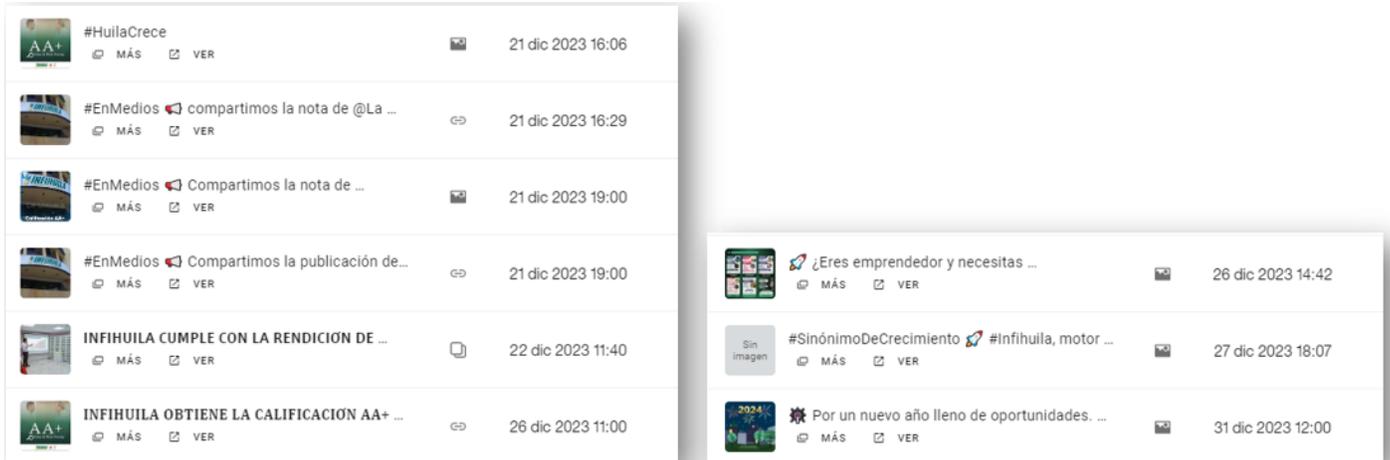
##### **Objetivo Estratégico**

- Desarrollar mecanismos para fomentar la ley de transparencia y acceso a la información pública

##### **Meta de producto anual**

- Página Web y Redes Sociales Actualizadas
- Percepción y Satisfacción del Cliente, Atención de PQRSD.

## 5. Estrategias de Marketing



El INFIHUILA, durante la vigencia, desarrolló estrategias de marketing promocional, con el objeto de continuar con el posicionamiento y reconocimiento de marca, conmemorando la calificación obtenida frente a la calificadora de Riesgos, siendo un hecho significativo en la historia Instruccional, la cual se convirtió en una oportunidad dar a conocer su objeto social y el buen nombre a través de las actividades de promoción, mercadeo y publicidad y rendición de cuentas, que posibilitan y dan a conocer el Instituto, sus procesos de productos y servicios, como también de emprendimiento y fortalecimiento, acordes con el crecimiento sostenido en los sectores importantes de la economía regional.

Los eventos más relevantes:

- Evento conmemorativo de rendición de cuentas donde el instituto da a conocer la calificación obtenida por parte del Ente calificador Value and Risk Rating con los funcionarios y contratistas a los grupos de valor y partes interesadas.



Además del relacionamiento con los clientes y partes interesadas como segmentos específicos, se realizaron actividades, logrando un mayor posicionamiento de la marca dando a conocer de manera amplia el portafolio de servicios y resultados.

## Página web

Publicaciones en la página web del Infihuila.



6 octubre 2023, 3:54 pm

Noticias

### TAN SOLO 7 MINUTOS TOMÓ LA EVACUACIÓN DEL INFIHUILA DURANTE EL SIMULACRO NACIONAL.

Sobre las 10:00 a.m., el Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila (INFIHUILA) se unió a millones de colombianos en todo el país al participar en el simulacro nacional de evacuación. Este



**FONDO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL HUILA**  
**JOVEN RURAL A POSTULARSE**  
 a la línea de:  
**FORTALECIMIENTO**  
 Productores del Sector Agropecuario  
 Compensación 10% del Capital  
**Créditos hasta \$50 millones**  
 LINK DE POSTULACIÓN  
<https://onx.la/a8d9a>

FEI - FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.  
 JOVEN RURAL Línea de fortalecimientos para productores del sector agropecuario.  
 Esta línea de fortalecimiento ofrece créditos para productores del sector agropecuario, con una compensación del 10% del capital. Para más información y postulaciones, visite el link de postulación.

**PARTICIPA**



**FONDO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL HUILA**  
**MICROEMPRESARIO A POSTULARSE A LA LÍNEA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL**  
 COMPENSACIÓN 5 puntos de la tasa de interés  
 LINK DE POSTULACIÓN  
<https://onx.la/a8d9a>

FEI - FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.  
 MICROEMPRESARIOS LÍNEA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL.  
 Esta línea de fortalecimiento ofrece créditos para microempresarios, con una compensación de 5 puntos en la tasa de interés. Para más información y postulaciones, visite el link de postulación.

**PARTICIPA**

## Objetivo Estratégico

- Aumentar el nivel de vinculación, fidelización y satisfacción de nuestros clientes, constituyéndose en un aliado financiero para fortalecer la oferta y ampliar los servicios.

### Meta de producto anual

- Fortalecer la oferta y ampliar los servicios
- Reducir y Estandarizar los tiempos de respuesta en la prestación de los servicios
- Optimizar la oferta e innovar los productos y servicios del Instituto
- Diseñar e implementar acciones orientadas a la satisfacción del cliente.

### Objetivo Estratégico

- Implementar y conservar el modelo integrado de planeación y gestión, que facilite el desempeño institucional.

### Meta de producto

- Ejecutar Plan estratégico institucional 2021-2024
- Plan único institucional
- Plan anticorrupción formulado, divulgado y publicado

## Direcccionamiento Estratégico.

### 1. Mapa Estratégico INFIHUILA



El INFIHUILA, a través de su Plan Estratégico, INFIHUILA Sinónimo de Crecimiento 2021- 2024, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre 2021, mediante sus 3 líneas estratégicas que lo soportan como son:

Posicionamiento del Instituto financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA, El fortalecimiento financiero que le permita la sostenibilidad y el crecimiento en condiciones de seguridad y competitividad y el Fortalecimiento de la Gestión Institucional e Innovación, las cuales se desarrollan mediante la implementación de 33 objetivos estratégicos que viabilizan fructificar las oportunidades del momento y nos exige a prepararnos y avanzar de acuerdo a los factores cambiantes del entorno que permitirá potenciar el desempeño financiero de la Entidad.

Este plan tiene como objetivo principal continuar posicionando el Instituto como la Entidad defomento y desarrollo que responde de manera proactiva y ágil a la necesidad de apalancamiento financiero que fortalece la inversión social a los clientes, entidades, apoyandosectores importantes de gran interés para la Región.

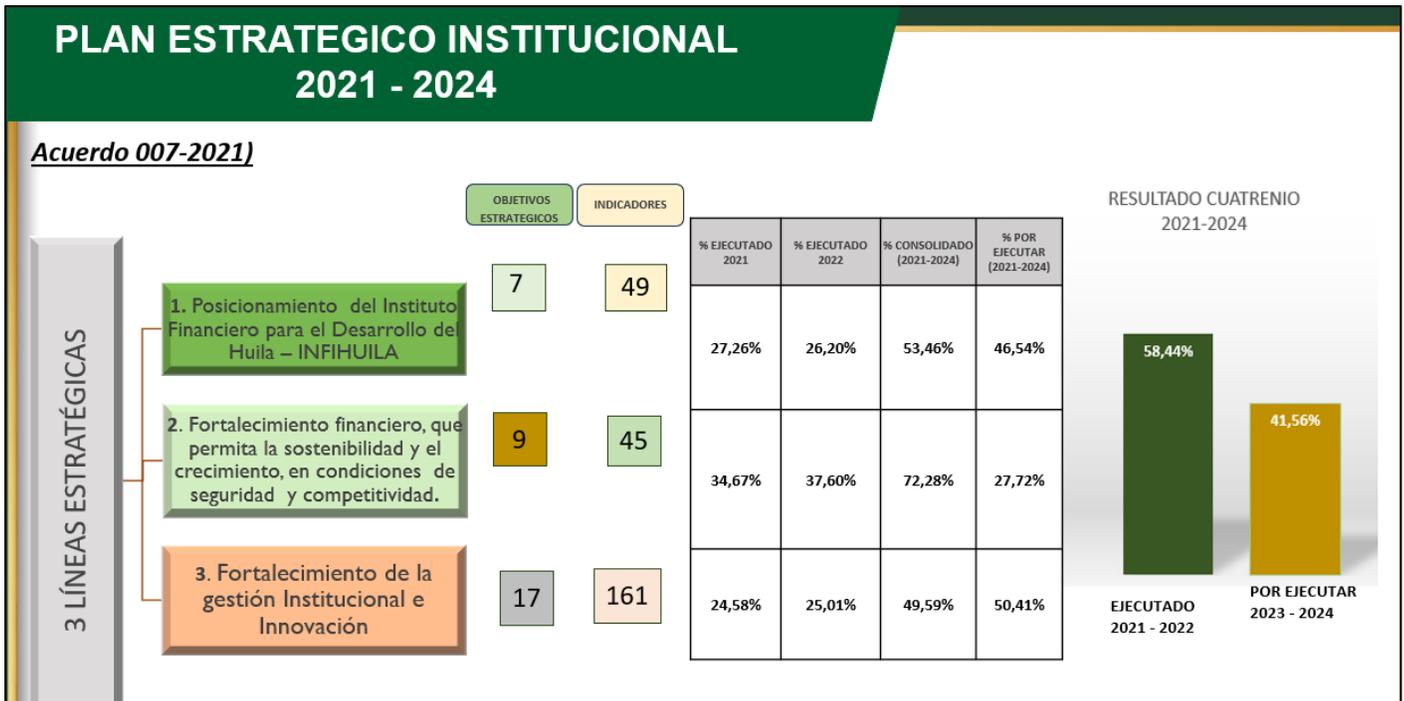
El segundo propósito del plan es que la Entidad se fortalezca, a través de la obtención de nuevas fuentes de ingresos que le permitan la sostenibilidad al Instituto con inversiones patrimoniales diversificadas y rentables, mediante el aprovechamiento de bienes inmuebles recibidos, dividendos y participaciones que contribuyen grandemente al fortalecimiento patrimonial.

El último aspecto estratégico es lograr que la Entidad continúe fortaleciendo en valores, recursos, humanos, tecnológicos, etc. para satisfacer las necesidades de sus clientes con un modelo de innovación, reconociendo que el consumidor financiero

nos exige a una transformación digital a la vanguardia del comercio electrónico.

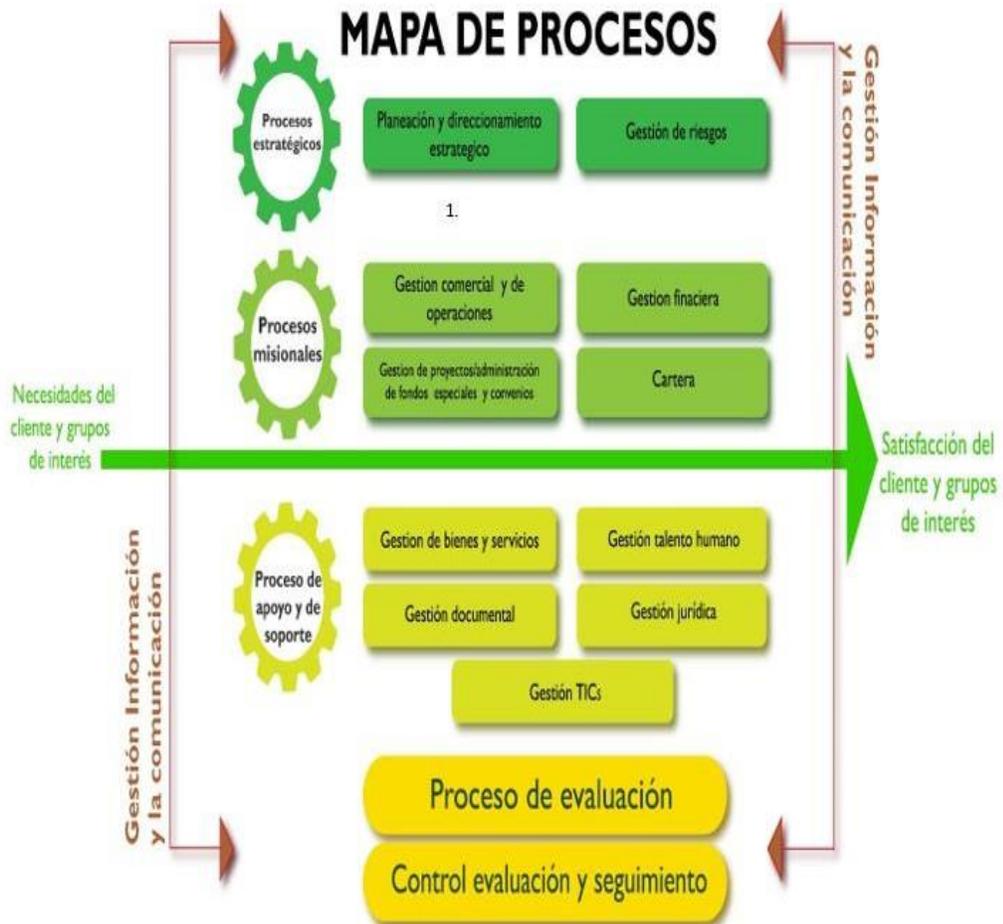
El PEI, se mide en dos aspectos: por la eficacia y por efectividad, aclarando que la eficacia mide el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el plan y la efectividad se medirá con los resultados que se obtengan estratégicamente del plan, no obstante, anualmente se muestra la tendencia de las metas de efectividad en cada vigencia de este.

Al cierre de la vigencia, el avance de los planes institucionales y las metas del plan estratégico institucional fue el siguiente:



Como se puede observar las metas de las líneas estratégicas del Plan Estratégico Institucional de INFIHUILA 2023, Sinónimo de crecimiento, alcanzaron un cumplimiento del **58,44%**, ubicándose en un nivel de desempeño satisfactorio en términos generales.

**Modelo de Operación por proceso**



**PERSPECTIVA-OBJETIVO**



**6. INFORME DE MEDICION PLANES DE ACCIÓN 2023**

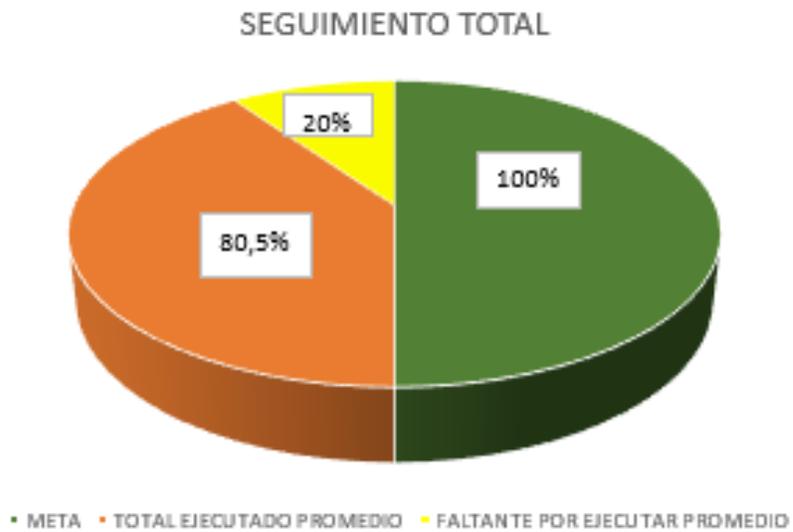
**OBJETIVO**

Realizar el seguimiento a los Planes de Acción por proceso; teniendo como base las actividades, metas e indicadores formulados por cada uno de los procesos y a su vez analizar el desempeño institucional para la toma de decisiones.

**4.3 PLANES DE ACCIÓN VIGENCIA 2023**

<b>RESULTADO GENERAL</b>			
<b>PROCESO</b>	<b>% CUMPLIMIENTO</b>	<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>100%</b>
			<b>PORCENTAJE SIN EJECUAR</b>
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	94.0%	<b>SOBRESALIENTE</b>	6%
SEGUIMIENTO, CONTROL Y RECUPERACIÓN DE CARTERA	98,8%	<b>SOBRESALIENTE</b>	1%
GESTIÓN TALENTO HUMANO	87,1%	<b>SOBRESALIENTE</b>	13%
GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	85,8%	<b>SOBRESALIENTE</b>	14%
GESTION COMERCIAL Y OPERACIONES	79,1%	<b>SATISFACTORIO</b>	21%
GESTIÓN FINANCIERA (TESORERIA-CONTABILIDAD-PRESUPUESTO)	94,5%	<b>SOBRESALIENTE</b>	6%
GESTIÓN DEL RIESGO	96,1%	<b>SOBRESALIENTE</b>	4%
GESTIÓN DOCUMENTAL	40,7%	<b>BAJO</b>	59%
GESTIÓN LAS TICS	51,7%	<b>BAJO</b>	48%
CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	93,4%	<b>SOBRESALIENTE</b>	7%
GESTIÓN JURÍDICA	87,5%	<b>SOBRESALIENTE</b>	13%
GESTION DE PROYECTOS/ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ESPECIALES Y CONVENIOS	92,3%	<b>SOBRESALIENTE</b>	8%
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	45,3%	<b>BAJO</b>	55%

SEGUIMIENTO TOTAL 2023		
TOTAL, PLANEADO	TOTAL, EJECUTADO PROMEDIO	FALTANTE POR EJECUTAR PROMEDIO
100%	80.5%	20%



#### 4.4 COMPARATIVO PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2020- 2021 -2022- 2023

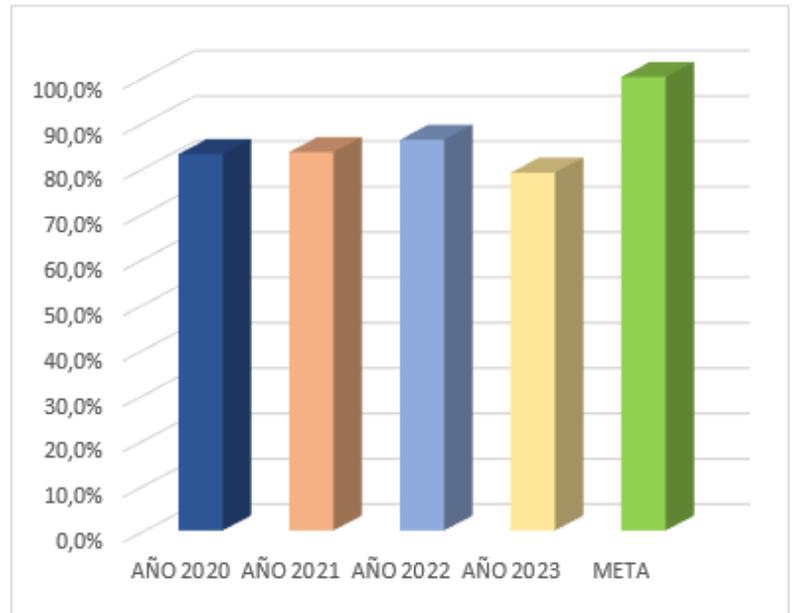
PROCESO	VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2021		VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023	
	% DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO						
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	85,50%	Sobresaliente	98,78%	Satisfactorio	95,1%	sobresaliente	94,0%	sobresaliente
SEGUIMIENTO, CONTROL Y RECUPERACIÓN DE LA CARTERA	99,34	Sobresaliente	93%	Sobresaliente	99,1%	sobresaliente	98,8%	sobresaliente
GESTIÓN TALENTO HUMANO	78,31	Satisfactorio	79%	Satisfactorio	84,2%	sobresaliente	87,1%	sobresaliente
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	79,7	Satisfactorio	79%	Satisfactorio	90,6%	sobresaliente	85,8%	sobresaliente
GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES	65,70%	Satisfactorio	81,03%	Medio	75,4%	satisfactorio	79,1%	satisfactorio
GESTIÓN FINANCIERA (TESORERIA-CONTABILIDAD-PRESUPUESTO)	90,67%	Sobresaliente	93%	Sobresaliente	100,0%	sobresaliente	94,5%	sobresaliente
GESTIÓN DE RIESGOS	98,93%	Sobresaliente	97,10%	Sobresaliente	91,4%	sobresaliente	96,1%	sobresaliente
GESTIÓN DOCUMENTAL	58,89%	Medio	63,75%	bajo	63,2%	medio	40,7%	bajo
GESTIÓN Tics	94,16%	Satisfactorio	82,09%	Sobresaliente	93,8%	sobresaliente	51,7%	bajo
CONTROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	85,17%	Satisfactorio	89,58%	Sobresaliente	99,1%	sobresaliente	93,4%	sobresaliente
GESTIÓN JURÍDICA	76,60%	Medio	65,42%	Satisfactorio	75,5%	satisfactorio	87,5%	sobresaliente
GESTIÓN DE PROYECTOS/ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ESPECIALES Y CONVENIOS	96,60%	Sobresaliente	98,75%	Sobresaliente	97,5%	sobresaliente	92,3%	sobresaliente
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	72,08%	Medio	63,71%	Satisfactorio	55,4%	bajo	45,3%	bajo

SEGUIMIENTO TOTAL		
TOTAL PLANEADO	TOTAL EJECUTADO	FALTANTE POR EJECUTAR PROMEDIO
100%	83%	17%

SEGUIMIENTO TOTAL 2021		
TOTAL PLANEADO	TOTAL EJECUTADO PROMEDIO	FALTANTE POR EJECUTAR PROMEDIO
100%	83,44%	16,6%

SEGUIMIENTO TOTAL 2022		
TOTAL PLANEADO	TOTAL EJECUTADO PROMEDIO	FALTANTE POR EJECUTAR PROMEDIO
100%	86,16%	13,8%

SEGUIMIENTO TOTAL 2023		
TOTAL PLANEADO	TOTAL, EJECUTADO PROMEDIO	FALTANTE POR EJECUTAR PROMEDIO
100%	80.5%	20%



**POLÍTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO ADOPTADAS POR LA ENTIDAD.**

Como complemento de los espacios efectuados por la Entidad para evaluar la toma de decisiones estratégicas, en entorno de cada proceso se viene implementando cada uno de las políticas y códigos con el fin de fortalecer la operación financiera del Instituto, siendo las más relevantes las que se enumeran a continuación:

- Políticas de otorgamiento de créditos, seguimiento, control y recuperación establecidas en el SARC
- Código de integridad
- Políticas implementadas en el SAR, en los manuales SARO, SARL, SARM, SARLAFT
- Políticas de seguridad de la información
- Política de Plan de contingencia y continuidad de Negocio
- Política de Calidad
- Política del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo
- Política Talento Humano
- Políticas contables
- Política ambiental
- Política tratamiento de datos personales
- Política participación ciudadana

A través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, liderado desde la Gerencia, se actualizó la normatividad, legalidad y periodicidad de cada uno de los comités suscritos por la Entidad, buscando una dinámica mayor en los distintos niveles de la administración.

Mediante la implementación y desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual operativiza los comités que tienen correlación con el Modelo y los restantes operan por separados por ser obligatorios por mandato legal.

Nombre del Comité Unificado:

**Institucional de Gestión y Desempeño**

- Calidad- MIPG
- Bienestar y Estímulos
- Archivística documental
- Administración de Fondos Especiales
- Adquisición de Bienes y Servicios
- Mercadeo y la Gestión Comercial

**Comités Conforme a la Ley**

- Consejo Directivo
- Riesgo de Crédito
- Saneamiento Contable
- Coordinación de Control Interno
- Riesgos de Liquidez e Inversiones
- Riesgos
- Cartera
- COPASST
- Convivencia laboral
- Conciliación
- Gestión TICs
- Integridad

Los comités de la Entidad permiten la socialización de ideas, inquietudes, y la evaluación de asuntos a tratar con la intervención de los participantes; adicional contribuyen al aclaramiento de problemas y al desarrollo y ejecución de los procesos. Para el Instituto, la operatividad de los comités nos permite realizar seguimientos para enfrentar situaciones internas, externas y mostrar los resultados a las partes interesadas.

### INVENTARIO DE COMITÉS 2023

COMITÉS	Número de actas
Consejo Directivo	6
<b>COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y DESEMPEÑO</b>	<b>Número de actas</b>
Sistema de Gestión de Calidad	8
Bienes y servicios	9
Bienestar y estímulos	5
Gestión Documental	3
<b>COMITÉ LEGALES</b>	<b>Número de actas</b>
Gestión TICS	3
Convivencia Laboral	4
Riesgo de liquidez e inversión	11
Adm Riesgos crediticio	14
Evaluación de cartera	11
Saneamiento contable	3
Copasst	4
Integridad	1
Conciliación Jurídica	4
Adm de Riesgos	1
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>

### FONDOS ESPECIALES

Descripción	Número de actas
Fondo para la Reactivación Económica -FRE	9
Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural	1
Fondo de Emprendimiento e Innovación-FEI	10
Fondo de Industrias Creativas-FIC	1
Fondo de adecuación de Tierras - FONDATI	2
Fondo Rotatorio de Crédito Microempresarial y Artesanal del Municipio de Neiva- CREAM	1
<b>Total</b>	<b>24</b>

#### 4.5 CONSOLIDADO AVANCE PLANES INSTITUCIONALES Y PROGRAMAS(MIPG)2023.

PLANES Y PROGRAMAS	% CUMPLIMIENTO	PROCESO RESPONSABLE EJECUCION	
1. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:	71%	Planeación D.E.-lideres de los procesos	
<b>COMPONENTE PLAN ANTICORRUPCION %</b>			
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción			97,7%
Componente 2: Estrategia de Racionalización de Trámites			20%
Componente 3: Rendición de Cuentas			96,16%
Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano			60,76%
Componente 5: Transparencia y acceso a la información			55,11%
Componente 6: Iniciativas Adicionales	100%		
2. Plan Sistema SGSST	100%	Gestión Talento Humano	
PLAN ESTRATEGICO TALENTO HUMANO			

3. Plan Anual de Vacantes	100%	Gestión Talento Humano
4. Plan de Previsión del Recurso Humano 100%	100%	
5. Plan Institucional de Capacitación (PIC)	91%	
6. Bienestar Social e incentivos	91%	
7. Plan Anual De Adquisiciones	76%	Adquisiciones de Bienes y Servicios
8. Plan Institucional de Archivos (PINAR) (Programa de Gestión Documental)	5%	Gestión Documental
9. Seguimiento Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (PETI) (2021-2025)	10%	Gestión de la Tecnología e Informática / Seguridad de la Información
10. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.	0%	Gestión de la Tecnología e Informática / Seguridad de la Información
11. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.	15%	Gestión de la Tecnología e Informática / Seguridad de la Información
<b>CUMPLIMIENTO TOTAL</b>	<b>50%</b>	

**Rendición de Cuentas**

- ✓ Fortalecer los mecanismos de Rendición de cuentas del INFIHUILA, promoviendo el diálogo continuo con los grupos de interés a través de la publicación y entrega de información clara y oportuna.
- ✓ Mejorar las condiciones de la información que la entidad suministra a los ciudadanos ésta debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.
- ✓ validar con los grupos de interés la estrategia de rendición de cuentas formulada por la entidad.
- ✓ Orientar sobre cómo garantizar el acceso a la información, el diálogo, y la responsabilidad en el proceso de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos y paz.



**4.5.1 AVALÚOS DE LOTES INFIHUILA**

PREDIO	DIRECCION	AVALUOS 2022: Ramiro Vega Escobar. Fecha 1-12-2022. contrato No 01-1-2022		
		VALOR/M2	CANTIDAD	PRECIO MINIMO DE VENTA
LOTE CAMBULOS	K 2 22 23	896.000,00	2.725,00	2.441.600.000,00
LOTE 2 PROCEFRUTAS	C 21 1G 215	896.000,00	2.218,32	1.987.614.720,00
LOTE LAS CEIBAS	K 3 23 34	829.820,00	935,04	775.915.000,00
LOTE EL TRIANGULO	K 11 VIA NEIVA - PALERMO	40.000.000,00	13,53	541.108.000,00
				<b>5.746.237.720</b>
LOCAL SURABASTOS	Kra 5 # 38-61 S Interior 2247	3.271.966,00	44,78	146.519.000,00
LOCAL SURABASTOS	Kra 5 # 38-61 S Interior 2252	3.271.966,00	11,05	36.155.200,00
LOCAL SURABASTOS	Kra 5 # 38-61 S Interior 2252 A	3.271.966,00	13,26	43.386.264,00
LOCAL SURABASTOS	Kra 5 # 38-61 S Interior 2253	3.271.966,00	11,05	36.155.200,00
LOCAL SURABASTOS	Kra 5 # 38-61 S Interior 2261	3.271.966,00	67,20	219.877.000,00

**Nivel de Satisfacción del Cliente y Atención de P.Q.R.D.S**

**7. LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE Y LA RETROALIMENTACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS PERTINENTES:**

La satisfacción del cliente es esencial para el INFIHUILA, puesto que ahí radica que siga utilizando los productos y servicios que presta la Entidad y pueda recomendar a otro tipo de usuarios. Los resultados de esta satisfacción pueden ser una de las claves para el aumento de estos. A través del mecanismo de aplicación de la encuesta para medir grado desatisfacción de la cliente recibida y establecer mecanismos de contacto con ello.

A través de la encuesta relacionada con el conocimiento de los productos y servicios que presta el INFIHUILA y el grado de satisfacción de nuestros clientes se obtuvo un porcentaje de **96%** que manifiesta estar plenamente satisfecho con los servicios que presta la entidad.

### **Metodología:**

La encuesta estaba compuesta por 9 preguntas de las cuales las 2 primeras son para identificación del funcionario que responde y la entidad, las otras 7 son de selección múltiple en donde la pregunta 3,4 y 8 permitía tener varias respuestas, mientras que las 5,6,7 y 9 es de única respuesta.

**Muestra:** 29 entidades vinculadas al INFIHUILA.

**Respuestas Válidas:** 23.

**Tipo de Encuesta:** Satisfacción del Cliente.

**Periodo de Encuesta:** entre 01-07-2023 y 31-12-2023

Fuente: Oficina Mercadeo

### **Retroalimentación con el Cliente y partes interesadas**

A través del Informe de PQRDS, de la vigencia 2023, presentado en forma mensual por la líder del proceso de Gestión Documental; los cuales fueron atendidos dentro de los tiempos establecidos en la ley, se verificó el cumplimiento diario por el área de control interno y se realiza un informe semestralmente.

## **INFORMES DE P.Q.R.D.S. DEL AÑO 2023**

### **• RETROALIMENTACIÓN CON EL CLIENTE**

A través del Informe de PQRDS, de la vigencia 2023, presentado en forma mensual por la líder del proceso de Gestión Documental; se verifica el cumplimiento diario por el área de control interno y se realiza un informe semestralmente.

P.Q.R.D.S físicos	16		
virtuales	3	<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LAS PQRDS		
MES	SOLICITUDES	No. SOLICITUDES
ENERO	No se presentaron solicitudes	
FEBRERO	Derecho de Petición	3
MARZO	No se presentaron solicitudes	
ABRIL	No se presentaron solicitudes	
MAYO	No se presentaron solicitudes	
JUNIO	Solicitud Información	3
JULIO	Derecho de Petición	2
AGOSTO	Derecho de Petición	4
SEPTIEMBRE	Solicitud	2
OCTUBRE	Derecho de Petición	1
NOVIEMBRE	Derecho de Petición	1
PAGINA WEB		
AGOSTO	DERECHO DE PETICION	1
NOVIEMBRE	DERECHO DE PETICION	1
DICIEMBRE	DERECHO DE PETICION - SOLICITUD RESPETUOSA	1

**Sistema de Control Interno y Plan Anual de Auditorias**

La oficina Asesora de control interno de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 hace parte del sistema de control interno, cuya labor está encaminada en “Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”, bajo esto y en cumplimiento de los objetivos institucionales del INFIHUILA, se ha venido trabajando en la búsqueda de la mejora continua con acciones que se materializan en los informes emitidos por la oficina de control interno de acuerdo a lo contemplado en el plan anual de auditoría interna aprobado en el comité institucional de coordinación de control interno de la entidad.

Para el año 2023 se aprobó el plan de acción del proceso de control, evaluación y seguimiento, dicho documento se constituye en el marco de acción para la mejora continua cumplimiento de las disposiciones sobre el control interno institucional expedida por la normativa nacional, las circulas básica jurídica y la básica contable de la Superfinanciera de Colombia y las directrices de la función pública en Colombia para entidades públicas. El cumplimiento en el 2023 fue de un 93.4% frente a lo proyectado así:

DESCRIPCIÓN	META	EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO
Auditorias especiales	2	2	100%
Auditoria Rendición de la cuenta 2022	1	1	100%
Informes de ley	28	26	92%
Seguimientos preventivos	3	3	100%
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>32</b>	<b>98%</b>

**Objetivo Estratégico**

Fortalecer la planeación estratégica del Infihuila.

**Meta de producto anual**

- Soporte misional
- Actuaciones jurídicas y procesales.
- Actividades de lucha contra la corrupción.

**8. ESTADOS DE PROCESOS JUDICIALES**

A continuación, se describe el estado al 31 de diciembre de 2023, de los procesos judiciales, a los que se encuentra inmerso la Entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 1 de 22

Doctora  
**ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA**  
Gerente  
Ciudad

**ASUNTO: INFORME ESTADOS PROCESOS JUDICIALES INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA” CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Cordial Saludo,

A través del presente se pone en su conocimiento el estado de los procesos judiciales en que INFIHUILA actúa como sujeto procesal, de la siguiente manera:

**PROCESOS EJECUTIVOS**

- A. COMPETENCIA:** Juzgado 003 Civil del Circuito de Neiva (H)  
**RADICADO:** 41001-31-03-003-2017-00023-00  
**NATURALEZA:** Ejecutivo singular  
**DEMANDANTE:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”  
**DEMANDADO:** FUNDACIÓN EDIFICAR DE COLOMBIA - FUNECOL  
**PRETENSIÓN PRINCIPAL:** Librar mandamiento ejecutivo por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$255'.000.000) M/CTE.  
**AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN:** Proferido el 6 de diciembre de 2017.  
**ESTADO ACTUAL:** Se elevó solicitud de actualización de medidas cautelares, con el fin de que el despacho oficiara nuevamente a las entidades bancarias a fin de que actualicen su respuesta señalando si la empresa demandada posee algún saldo a favor; por su parte, el Juzgado 003 Civil del Circuito de Neiva (H) negó lo peticionado por cuando no obra en el expediente prueba de la radicación, frente a algunas de dichas entidades financieras. Ahora bien, respecto al Banco GNB Sudameris, Colpatría, Citibank, Banco Caja Social y Banco Popular negó oficiar por cuanto ya dieron respuesta respecto a la medida cautelar decretada el 5 de julio de 2017. El despacho ordena requerir al Banco de Occidente para que informe si la demandada posee algún producto bancario con éste y si reposan sumas de dinero susceptibles de ser embargadas.

**MEDIDAS CAUTELARES VIGENTES:**

1. Embargo y secuestro de los dineros de la ejecutada en cuentas corrientes, de ahorros y demás productos con los que cuente en entidades financieras. → Se radicó memorial el día 21 de junio

---

Calle 10 N° 5 – 05, Piso (3), Neiva, Huila (Colombia).  
Teléfonos: +57(8) 8711169 – 8711234 – 8711168, Fax: +57(8) 871194  
E-mail: [cartera@infihuila.gov.co](mailto:cartera@infihuila.gov.co) [www.infihuila.gov.co](http://www.infihuila.gov.co)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 2 de 22

de 2022, mediante el cual se le solicita al despacho requerir nuevamente a las entidades bancarias, a fin de que emitan respuesta actualizada acerca de si reposan dineros del ejecutado y si toman nota del embargo, la cual fue resuelta el día 02 de noviembre de 2022, mediante oficio que niega lo peticionado frente a unas entidades bancarias, mientras que frente a otras ordena requerirlas para que informen si la demandada posee algún producto bancario con éstas y si reposan sumas de dinero susceptibles de embargo.

2. Crédito que tiene a favor FUNECOL dentro del proceso de controversias contractuales iniciado en contra del municipio de Tarqui, con radicado número 41001333300620160017400, el cual cursa ante el JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA (H) → El Tribunal Administrativo del Huila, en sede de apelación de sentencia, tomó nota de la presente medida cautelar. El proceso se encuentra al despacho del magistrado Ramiro Aponte Pino para proferir sentencia de segunda instancia. El día 21 de junio de 2022 se radicó memorial mediante el cual se le solicita al despacho requerir a la Alcaldía Municipal de Tarqui para que de cumplimiento a la medida cautelar decretada, la cual fue negada por el despacho por cuanto no obra en el expediente prueba de la radicación ante dicha Entidad.
3. Embargo y retención del crédito que ostenta FUNECOL frente a la Alcaldía de Tarqui, producto de la ejecución del Contrato Estatal de Obra Civil No. 01 de 2010. → Mediante memorial radicado el día 21 de junio de 2022 se elevó solicitud al despacho, a fin de que oficie a la Alcaldía Municipal de Tarqui para que aplique la presente medida cautelar, toda vez que a la fecha no ha emitido respuesta ni ha tomado nota del embargo. Se niega la solicitud.

**INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS:** Adicionalmente, en este proceso se inició incidente de regulación de honorarios por parte del abogado **DIEGO ANDRÉS AYA MOTTA**, quien reclama el pago de las costas procesales y agencias en derecho, el cual fue resuelto de manera favorable al Instituto, en primera instancia. Por tal motivo, se encuentra al despacho de segunda instancia para su decisión respectiva.

- B. COMPETENCIA:** Juzgado 001 Civil del Circuito de Neiva (H)  
**RADICADO:** 41001-31-03-001-2012-00006-00  
**NATURALEZA:** Ejecutivo mixto  
**DEMANDANTE:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”  
**DEMANDADO:** SOLU SOLDE E.U  
**PRETENSION PRINCIPAL:** Librar mandamiento ejecutivo por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000) M/CTE.  
**AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN:** Proferido el día 25 de noviembre de 2013.  
**ESTADO ACTUAL:** El día 5 de julio de 2022 se profirió auto mediante el cual se resuelve la solicitud de práctica de medidas cautelares elevada por el suscrito, ordenando requerir a las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 3 de 22

entidades bancarias para que brinden respuesta actualizada sobre los dineros que reposan en las cuentas de la demandada SOLU SOLDE E.U.

Actualmente se han venido cargando al expediente las respuestas de los bancos frente a la solicitud de actualización de medidas cautelares, motivo por el cual, se debe proceder a su revisión para verificar si alguna de las entidades bancarias ha tomado nota y si, adicionalmente, han sido embargados los recursos.

**MEDIDAS CAUTELARES VIGENTES:**

**1. Embargo y secuestro de los siguientes muebles y enseres:**

- 1 BORTECH 306P Soldador Miller
- 1 YORK MODELO 4 – 14 ET Sistema de Advance Automática con Control Remoto y Motor de 2 velocidades.

→ Esta medida fue decretada por el despacho mediante auto del 19 de enero de 2012 y, posteriormente, se ordenó al Inspector de Policía de Neiva, practicar la diligencia de secuestro, la cual tuvo lugar el 3 de abril de 2013. Se nombró como secuestre al señor **VICTOR JULIO RAMIREZ MANRIQUE**, quien interpuso denuncia penal el día 27 de noviembre de 2019 por la pérdida de dichos bienes, noticia criminal que cursa ante la Fiscalía Tercera Seccional de Neiva dentro del radicado número **410016000584202000111**.

**2. Embargo y secuestro de dineros que reposen en cuentas bancarias de propiedad de SOLU SOLDE E.U.** → Se radicó memorial el día 03 de junio de 2022, mediante el cual se le solicita al despacho requerir nuevamente a las entidades bancarias, a fin de que emitan respuesta actualizada acerca de si reposan dineros del ejecutado y si toman nota del embargo.

**C. COMPETENCIA:** Juzgado 005 Civil Municipal de Neiva (H)

**RADICADO:** 41001-40-03-005-2019-00673-00

**NATURALEZA:** Ejecutivo singular

**DEMANDANTE:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”

**DEMANDADO:** DARWIN VALENCIA MURILLO

**ANTECEDENTES:** Al señor Darwin Valencia se le hicieron tres (3) descuentos de actas con recursos propios de la Entidad, de los cuales los tres (3) fueron siniestrados; en el presente proceso, se cobra el siguiente crédito:

- Crédito No. 97 de 2013: a corte 12 de septiembre de 2022, los valores de este crédito eran:

- Capital: \$50.700.000

Calle 10 N° 5 – 05, Piso (3), Neiva, Huila (Colombia).  
Teléfonos: +57(8) 8711169 – 8711234 – 8711168, Fax: +57(8) 871194  
E-mail: [cartera@infihuila.gov.co](mailto:cartera@infihuila.gov.co) [www.infihuila.gov.co](http://www.infihuila.gov.co)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 4 de 22

- Intereses corrientes: \$2.806.414
- Intereses moratorios: \$93.275.627
- Valor total: \$146.782.041

Este crédito fue sometido a cobro mediante proceso ejecutivo con radicado número **41001-40-03-005-2019-00673-00**, el cual se adelantó ante el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA (H)**.

Huelga decir que el día 26 de mayo de 2023, se profirió auto de trámite en virtud del cual el despacho ordena remitir el proceso al Juzgado 14 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, el cual el 14 de marzo de 2023 allegó comunicación informando la apertura del proceso de liquidación.

**PRETENSIÓN PRINCIPAL:** Librar mandamiento ejecutivo por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$39.950.000) M/CTE.

**AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN:** Proferido el día 24 de junio de 2021.

**ESTADO ACTUAL:** El presente proceso fue archivado de manera definitiva por parte del Despacho, toda vez que la presente deuda se tramita actualmente a través del Proceso de insolvencia de persona natural no comerciante iniciado por el demandado, donde Infihuila hace parte en calidad de deudor, cuya competencia se encuentra en cabeza del JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (A). En cuanto a lo que respecta a este último proceso, el día 3 de noviembre de 2023 se comunicó nombramiento al señor Orlando Salazar Ibañez para que funja en calidad de liquidador.

**INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS:** Adicionalmente, en el proceso ejecutivo se inició incidente de regulación de honorarios por parte del abogado **DIEGO ANDRÉS AYA MOTTA**, quien reclama el pago de las costas procesales y agencias en derecho, el cual se encuentra en sede de apelación para su decisión respectiva.

- D. COMPETENCIA:** Juzgado 004 Civil Municipal de Neiva (H)  
**RADICADO:** 41001-40-22-004-2016-00014-00  
**NATURALEZA:** Ejecutivo singular  
**DEMANDANTE:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – "INFIHUILA"  
**DEMANDADO:** DARWIN VALENCIA MURILLO  
**ANTECEDENTES:** Al señor Darwin Valencia se le hicieron tres (3) descuentos de actas con recursos propios de la Entidad, de los cuales los tres (3) fueron siniestrados; en el presente proceso, se cobra el siguiente crédito:

Calle 10 N° 5 – 05, Piso (3), Neiva, Huila (Colombia).  
 Teléfonos: +57(8) 8711169 – 8711234 – 8711168, Fax: +57(8) 871194  
 E-mail: [cartera@infihuila.gov.co](mailto:cartera@infihuila.gov.co) [www.infihuila.gov.co](http://www.infihuila.gov.co)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 5 de 22

- Crédito No. 124 de 2014: a corte 12 de septiembre de 2022, los valores de este crédito eran:

- Capital: \$39.950.000
- Intereses corrientes: \$1.279.079
- Intereses moratorios: \$68.410.036
- Valor total: \$146.782.041

Este crédito fue sometido a cobro mediante proceso ejecutivo con radicado número 41001-40-22-004-2016-00014-00, el cual se adelantó ante el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA (H).

**PRETENSIÓN PRINCIPAL:** Librar mandamiento ejecutivo por la suma de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$50.700.000) M/CTE.

**AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN:** Proferido el día 6 de mayo de 2016.

**ESTADO ACTUAL:** El presente proceso fue archivado de manera definitiva por parte del Despacho, toda vez que la presente deuda se tramita actualmente a través del Proceso de insolvencia de persona natural no comerciante iniciado por el demandado, donde Infihuila hace parte en calidad de deudor, cuya competencia se encuentra en cabeza del JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (A). En cuanto a lo que respecta a este último proceso, el día 3 de noviembre de 2023 se comunicó nombramiento al señor Orlando Salazar Ibañez para que funja en calidad de liquidador.

**E. COMPETENCIA:** Juzgado 005 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva (H)

**RADICADO:** 41001-40-03-008-2012-00169-00

**NATURALEZA:** Ejecutivo singular

**DEMANDANTE:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”

**DEMANDADO:** ATM SERVICES E.U.

**PRETENSIÓN PRINCIPAL:** Librar mandamiento ejecutivo por la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$228.333.332) M/CTE.

**AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN:** Proferido el día 14 de enero de 2014.

**ESTADO ACTUAL:** El día 24 de junio de 2022 se radicó memorial con solicitud de práctica de medidas cautelares.

**MEDIDAS CAUTELARES VIGENTES:**

1. Embargo y secuestro de los siguientes bienes:

Calle 10 N° 5 – 05, Piso (3), Neiva, Huila (Colombia).  
Teléfonos: +57(8) 8711169 – 8711234 – 8711168, Fax: +57(8) 871194  
E-mail: [cartera@infihuila.gov.co](mailto:cartera@infihuila.gov.co) [www.infihuila.gov.co](http://www.infihuila.gov.co)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 6 de 22

- Un (1) centro de mecanizado CNC marca HAAS, Modelo VF-2Y con número de serie 1066098 y todos sus accesorios para su normal funcionamiento, y demás bienes muebles y enseres tales como equipos de oficina, muebles, computadores, escritorios que se encuentren localizados en la dirección Condominio industrial Terpel Bodega B1 Barrio Comercial: Zona industrial.

→ El día 24 de junio de 2022 se radicó memorial a través del cual se solicitó el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros o cualquier otro título bancario cuya titularidad corresponda a la sociedad mercantil ejecutada **A.T.M SERVICE E.U.** De la misma manera, se solicitó requerir a la persona natural que actúe en calidad de secuestre de los bienes que se encuentren cautelados, con el ánimo de que suministre información actualizada sobre la naturaleza, ubicación y estado de los bienes muebles embargados y secuestrados. A la fecha, no ha habido pronunciamiento por parte del despacho.

- F. COMPETENCIA:** Juzgado 004 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva (H)  
**RADICADO:** 41001-40-03-009-2012-00002-00  
**NATURALEZA:** Ejecutivo singular  
**DEMANDANTE:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”  
**DEMANDADO:** MARTHA ISABEL GAONA MACANA  
**PRETENSIÓN PRINCIPAL:** Librar mandamiento ejecutivo por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.494.500) M/CTE.  
**AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN:** Proferido el 14 de marzo de 2014.  
**ESTADO ACTUAL:** El 13 de septiembre de 2022 se profirió auto mediante el cual se decreta una medida cautelar.

**MEDIDAS CAUTELARES VIGENTES:**

1. Embargo y secuestro del remanente dentro del proceso adelantado por la DIAN contra la demandada, sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria no. 200-63640, cuyos linderos aparecen descritos en la escritura pública número 1349 del 29 de mayo de 2007. → Frente a esta medida cautelar, la DIAN emitió respuesta a través de la cual decidió no tomar nota porque el proceso ya se había acabado sin que resultara ningún remanente a favor de la ejecutada.
2. Embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres tales como equipos eléctricos, neveras, maquinaria, estantes y demás bienes que se encuentren en la carrera 49 No. 20 A – 06 de la urbanización Misael Pastrana Borrero. → Fue decretada por el despacho el 5 de julio de 2013, una vez prestada la caución correspondiente; sin embargo, se practicó la diligencia de secuestro sin encontrarse bienes.

Calle 10 N° 5 – 05, Piso (3), Neiva, Huila (Colombia).  
 Teléfonos: +57(8) 8711169 – 8711234 – 8711168, Fax: +57(8) 871194  
 E-mail: [cartera@infihuila.gov.co](mailto:cartera@infihuila.gov.co) [www.infihuila.gov.co](http://www.infihuila.gov.co)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 7 de 22

3. Embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros o cualquier otro título bancario a favor de la ejecutada en los establecimientos financieros y cooperativas solicitadas. → Fue decretada por el despacho mediante auto del 13 de septiembre de 2022, se libraron los oficios a los bancos para que emitan la respuesta correspondiente.

G. **COMPETENCIA:** Juzgado 003 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva (H)

**RADICADO:** 41001-40-22-006-2015-00607-00

**NATURALEZA:** Ejecutivo singular

**DEMANDANTE:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – "INFIHUILA"

**DEMANDADO:** BARRETO MEDINA & CIA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN/ PERFORARTE EMPRESA UNIPERSONAL.

**PRETENSION PRINCIPAL:** Librar mandamiento ejecutivo por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50'000.000) M/CTE.

**MANDAMIENTO DE PAGO:** Se profirió mandamiento de pago de fecha 27 de noviembre de 2015.

**ESTADO ACTUAL:** En este proceso se solicitó el reconocimiento de personería jurídica, anexando para los efectos los correos electrónicos mediante los cuales se otorga y aceptan los poderes conferidos. El día 8 de febrero de 2022, se profirió auto interlocutorio a través del cual se reconoce personería jurídica al abogado **JUAN CAMILO NIÑO DUSSÁN**, en calidad de apoderado suplente. Posteriormente, el día 15 de julio de 2022 el despacho reconoce personería jurídica al dr. **IVÁN DARÍO GUTIÉRREZ CARDOZO**, en calidad de apoderado principal.

De la misma manera, se han nombrado a la fecha tres (3) curadores ad litem para ejercer la representación judicial de la empresa demandada; sin embargo, ninguno de los abogados designados han adelantado la asistencia judicial, generando como consecuencia que, a la fecha, no se haya podido celebrar la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso.

Igualmente, se envió memorial dirigido al despacho en el que se solicita copia del expediente digital del proceso, sin que a la fecha haya habido pronunciamiento por parte de éste.

Finalmente, el día 23 de marzo de 2023 se profirió auto de trámite mediante el cual se reconoce personería jurídica a la dra. Maria Nelly, el cual quedó ejecutoriado el 31 de marzo de 2023.

Se debe requerir al despacho para que adelante el nombramiento del curador ad litem y se continúe con el trámite del proceso judicial.

H. **COMPETENCIA:** Juzgado 007 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva (H)

**RADICADO:** 41001-40-23-010-2016-00002-00

---

Calle 10 N° 5 – 05, Piso (3), Neiva, Huila (Colombia).  
Teléfonos: +57(8) 8711169 – 8711234 – 8711168, Fax: +57(8) 871194  
E-mail: [cartera@infihuila.gov.co](mailto:cartera@infihuila.gov.co) [www.infihuila.gov.co](http://www.infihuila.gov.co)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 8 de 22

**NATURALEZA:** Ejecutivo singular

**DEMANDANTE:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”

**DEMANDADO:** CARLOS GERARDO USECHE CASTRO

**PRETENSION PRINCIPAL:** Librar mandamiento ejecutivo por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8'.000.000). M/CTE

**AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN:** Proferido el 5 de diciembre de 2016.

**ESTADO ACTUAL:** En este proceso se solicitó el reconocimiento de personería jurídica, anexando para los efectos los correos electrónicos mediante los cuales se otorga y aceptan los poderes conferidos. El día 27 de enero de 2022, el despacho profirió auto de trámite mediante el cual se abstiene de reconocer personería a los abogados **IVÁN DARÍO GUTIÉRREZ CARDOZO** y **JUAN CAMILO NIÑO DUSSÁN**, por no aportar certificado de existencia y representación legal de INFIHUILA.

Por lo anterior, el día 02 de febrero de 2022 se envió memorial dirigido al despacho, a través del cual se precisó que INFIHUILA es un establecimiento público del orden departamental, acorde con lo dispuesto en los Acuerdos 008 de 2019 y 005 de 2020 del Consejo Directivo, cuya existencia se encuentra soportada en el acto administrativo de creación y modificación del INSTITUTO y su representación legal en el acto de nombramiento y el acta de posesión del dr. **GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ PARRA**, Gerente del INSTITUTO para dicha época. Por tal motivo, en aras de cumplir con el requerimiento hecho por el despacho, se allegó nuevamente copia de tales actos, solicitando el reconocimiento de personería jurídica, sin que a la fecha exista pronunciamiento.

I. **COMPETENCIA:** Juzgado 001 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva (H)

**RADICADO:** 41001-41-89-001-2016-01985-00

**NATURALEZA:** Ejecutivo singular

**DEMANDANTE:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”

**DEMANDADO:** JOSE HELI GARCÍA BURITICÁ

**PRETENSION PRINCIPAL:** Librar mandamiento ejecutivo por la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$3'.187.500) M/CTE.

**AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN:** Proferido el 11 de julio de 2017.

**ESTADO ACTUAL:** En este proceso se solicitó el reconocimiento de personería jurídica, anexando para los efectos los correos electrónicos mediante los cuales se otorga y aceptan los poderes conferidos. Como consecuencia, el día 19 de julio de 2022 el despacho profirió auto mediante el cual reconoce personería adjetiva.

Calle 10 N° 5 – 05, Piso (3), Neiva, Huila (Colombia).  
Teléfonos: +57(8) 8711169 – 8711234 – 8711168, Fax: +57(8) 871194  
E-mail: [cartera@infihuila.gov.co](mailto:cartera@infihuila.gov.co) [www.infihuila.gov.co](http://www.infihuila.gov.co)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 9 de 22

El día 23 de enero de 2023 el despacho profirió auto mediante el cual ordena corregir el auto de fecha 19 de julio de 2022, en lo que respecta a tener como nombre correcto del apoderado principal a IVÁN DARÍO GUTIÉRREZ CARDOZO.

**J. COMPETENCIA:** Juzgado 002 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva (H)  
**RADICADO:** 41001-41-89-002-2016-01932-00  
**NATURALEZA:** Ejecutivo singular  
**DEMANDANTE:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”  
**DEMANDADO:** LIBARDO CALDERÓN VALDERRAMA  
**PRETENSIÓN PRINCIPAL:** Librar mandamiento ejecutivo por la suma de UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS (\$1.020.000) M/CTE.  
**AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN:** Proferido el 24 de septiembre de 2019.  
**ESTADO ACTUAL:** Se profirió auto de fecha 11 de agosto de 2022, mediante el cual el despacho se pronuncia sobre la práctica de medidas cautelares elevada por el suscrito ordenando requerir a las diferentes bancarias a fin de que procedan, unas a dar respuesta a la orden de embargo y retención de los dineros depositados en productos bancarios de titularidad del demandado y otras a actualizar dicha respuesta.

**MEDIDAS CAUTELARES VIGENTES:**

1. Embargo y secuestro de los dineros del ejecutado en cuentas corrientes, cuentas de ahorros y demás productos bancarios.  
 → El día 25 de julio de 2022, se envió memorial dirigido al despacho a través del cual se solicitó oficiar a las entidades bancarias frente a las cuales se encuentra dirigida la medida cautelar, a fin de que emitan nueva respuesta con las actualizaciones respectivas, informando si reposan sumas de dinero en cuentas de propiedad del ejecutado LIBARDO CALDERÓN VALDERRAMA. El despacho profiere auto del 11 de agosto de 2022. Se debe realizar seguimiento a las respuestas de los bancos.

**K. COMPETENCIA:** Juzgado 004 Civil del Circuito de Neiva (H) – Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva (H)  
**RADICADO:** 41001-31-03-004-2021-00231-00 / 41001-31-03-004-2021-00231-01  
**NATURALEZA:** Ejecutivo Acción Cambiaria  
**DEMANDANTE:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”  
**DEMANDADO:** EMPRESAS PÚBLICAS DE TESALIA S.A E.S.P

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 10 de 22

**PRETENSION PRINCIPAL:** Librar mandamiento ejecutivo por la suma de CIENTO SETENTA Y ÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$171'.444.553,93) M/CTE.

**ESTADO ACTUAL:** El despacho profirió auto a través del cual negó el mandamiento de pago, providencia que fue recurrida por el INSTITUTO en el término oportuno, mediante recurso de reposición en subsidio de apelación.

El día 9 de marzo de 2022 el Juzgado profirió auto mediante el cual resolvió no reponer y, a su vez, concedió el recurso de apelación en el efecto suspensivo, cuyo reparto fue hecho el día 4 de abril de 2022, correspondiéndole a la magistrada Gilma Leticia Parada Pulido.

Posteriormente, el día 21 de septiembre de 2022 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva revocó el auto del 21 de septiembre de 2021 y, en su lugar, ordenó al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva librar mandamiento ejecutivo a favor del INFIHUILA.

El día 10 de febrero de 2023 se profirió auto mediante el cual se ordena obedecer lo resuelto por el superior y libra mandamiento de pago. Por tal motivo, se solicitó la suspensión del proceso debido a que se llegó a un acuerdo de pago entre las partes.

En este sentido, el presente proceso se encuentra suspendido según auto de fecha 10 de julio de 2023, como quiera que se suscribió acuerdo de pago entre el INFIHUILA y EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A E.S.P.

- L. **COMPETENCIA:** Juzgado 001 Civil Municipal de Neiva (H)
- RADICADO:** 41001-40-03-001-2023-00-07000
- NATURALEZA:** Ejecutivo hipotecario
- DEMANDANTE:** Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila – “Infihuila”
- DEMANDADO:** Alimentos Concentrados del Sur S.A
- PRETENSION PRINCIPAL:** Ejecución del Pagaré No. 1112201603, suscrito el día 10 de octubre de 2020 para el pago de las siguientes sumas: \$99' 677.506, correspondientes al saldo del capital adeudado por la ejecutada; \$10'.823.400, correspondientes al valor de los intereses corrientes o de plazo, sumado a los intereses moratorios tasados por el despacho a la tasa máxima legal establecida, desde el 15 de abril de 2021 hasta el día en que se constate su pago efectivo en cuenta a favor del INSTITUTO.
- ESTADO ACTUAL:** El 20 de abril de 2023, el despacho profirió auto mediante el cual inadmitió la demanda, motivo por el cual la dra Maria Nelly Vera, obrando en calidad de apoderada suplente del Instituto, presentó escrito de subsanación de la demanda dentro del término oportuno.

El día 13 de julio de 2023 el despacho emitió auto que ordena seguir adelante con la ejecución. El 9 de octubre de 2023, el Juzgado corrió traslado de la liquidación de costas procesales, con fundamento en el artículo 446 numeral 2° del Código General del Proceso.

Calle 10 N° 5 – 05, Piso (3), Neiva, Huila (Colombia).  
 Teléfonos: +57(8) 8711169 – 8711234 – 8711168, Fax: +57(8) 871194  
 E-mail: [cartera@infihuila.gov.co](mailto:cartera@infihuila.gov.co) [www.infihuila.gov.co](http://www.infihuila.gov.co)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 11 de 22

**M. COMPETENCIA:** Juzgado 004 Civil Municipal de Neiva (H)  
**RADICADO:** 41001-40-03-004-2023-00-95500  
**NATURALEZA:** Ejecutivo  
**DEMANDANTE:** Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila "INFIHUILA".  
**DEMANDADOS:** Electrificadora del Huila S.A E.S.P y Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia P.A.E.C S.A.S.  
**PRETENSION PRINCIPAL:** Se libre mandamiento de pago a favor del Infihuila para que se ordene el pago de la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10'.500.000) M/CTE**, correspondiente al capital del saldo adeudado por la ejecutada en el marco de la cesión de derechos o descuento de actas número **INFI-CAR-02-2023**.  
**ESTADO ACTUAL:** La demanda fue radicada el día 14 de diciembre de 2024. El mismo día se emitió auto de rechazo de la demanda por competencia, ordenándose remitir a reparto de los juzgados de pequeñas causas y competencias múltiples de Neiva (H).

Se debe oficiar al despacho a fin de que brinde información y adjunte acta de reparto para determinar a qué juzgado le correspondió la competencia.

**N. COMPETENCIA:** Juzgado 003 Civil Municipal de Neiva (H) / Juzgado 001 Civil Municipal de Neiva (H)  
**RADICADO:** 41001-40-03-003-2023-00916-00/ 41001-40-03-001-2023-0091  
**NATURALEZA:** Ejecutivo  
**DEMANDANTE:** Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila "INFIHUILA".  
**DEMANDADOS:** Electrificadora del Huila S.A E.S.P y Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia P.A.E.C S.A.S.  
**PRETENSION PRINCIPAL:** Se libre mandamiento de pago a favor del Infihuila para que se ordene el pago de la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10'.000.000) M/CTE**, correspondiente al capital del saldo adeudado por la ejecutada en el marco de la cesión de derechos o descuento de actas número **INFI-CAR-03-2023**.  
**ESTADO ACTUAL:** La demanda fue radicada el día 14 de diciembre de 2024. Se presentó doble reparto, situación que fue puesta en conocimiento de ambos despachos para que sea resuelta por estos.

**DEFENSA JUDICIAL**

**A. COMPETENCIA:** Tribunal Administrativo del Huila  
**RADICADO:** 41001-23-33-000-2020-00763-00  
**NATURALEZA:** Controversias Contractuales – Nulidad Contractual  
**DEMANDANTE:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – "INFIHUILA"  
**DEMANDADO:** HP FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA

Calle 10 N° 5 – 05, Piso (3), Neiva, Huila (Colombia).  
 Teléfonos: +57(8) 8711169 – 8711234 – 8711168, Fax: +57(8) 871194  
 E-mail: [cartera@infihuila.gov.co](mailto:cartera@infihuila.gov.co) [www.infihuila.gov.co](http://www.infihuila.gov.co)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 12 de 22

**PRETENSIÓN PRINCIPAL:** Declarar la nulidad absoluta del contrato marco de arrendamiento operativo No. COL000229 de 2017 y su anexo 001 y, en consecuencia, se efectúe la liquidación del mismo, estableciéndose los pagos, restituciones y/o compensaciones a que haya lugar y señalándose por el despacho el precio que debió y/o debe pagar la Entidad por concepto de canon de arrendamiento, condenándose además en costas a la demandada.

**RAZONES DE LA DEMANDA:**

- En el año 2016 se celebró el Contrato de Prestación de Servicios 042 de 2016, entre INFIHUILA y la firma E&T DESARROLLOS S.A.S, el cual tuvo como objeto la "Asesoría integral en la elaboración del estudio técnico de análisis y diagnóstico de modernización de la infraestructura del sistema de tecnología de la información y las comunicaciones de la Entidad".
- En el análisis realizado por dicha firma, se concluyó que la mejor alternativa para el proyecto de actualización y nivelación integral del sistema de tecnologías de las telecomunicaciones de INFIHUILA, consistía en realizar un contrato de leasing operativo en la modalidad de arrendamiento de servicios tecnológicos todo en uno, el cual incluía el plan de servicios y soluciones integradas.
- El 4 de enero 2017, el representante legal de INFIHUILA efectuó 4 invitaciones a empresas para presentar propuesta comercial para la "Actualización y Migración Tecnológica" de INFIHUILA y, posteriormente, el día 24 de enero remitió invitación a otras 4 empresas distintas; una vez analizadas las propuestas presentadas por las diferentes empresas, se concluyó que la propuesta que cumplía con todas las expectativas para el Leasing Operativo de Arrendamiento Tecnológico, era la presentada por la firma Hewlett-Packard, POR UN VALOR DE \$1.504'.220.231 IVA incluido, por un plazo de 36 meses, valor mensual de \$41'.783.898.
- El día 28 de julio de 2017 INFIHUILA y HP FINANCIAL SERVICES suscribieron el CONTRATO MARCO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO COL000229; sin embargo, en el año 2020, ante la presencia de inconvenientes respecto a situaciones de orden presupuestal y atendiendo las recomendaciones de orden jurídicas realizadas, el dr. GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ PARRA, actuando en calidad de Gerente de INFIHUILA, se abstuvo de autorizar los pagos correspondientes a los cánones de arrendamiento del contrato para la vigencia del año 2020.
- Posteriormente, ante el estudio y el análisis adelantado al negocio jurídico suscrito entre las partes, se observó la presencia de vulneración de los principios de la contratación estatal por violar normas de orden público, situación que conlleva como consecuencia, a la nulidad absoluta de los actos y del contrato resultante, por las siguientes razones:

---

Calle 10 N° 5 – 05, Piso (3), Neiva, Huila (Colombia).  
 Teléfonos: +57(8) 8711169 – 8711234 – 8711168, Fax: +57(8) 871194  
 E-mail: [cartera@infihuila.gov.co](mailto:cartera@infihuila.gov.co) [www.infihuila.gov.co](http://www.infihuila.gov.co)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 13 de 22

- **En relación con la modalidad de selección del contratista:** El contrato suscrito corresponde a un leasing operativo debido a que no comporta opción de compra. En tal sentido, no cumple con los requisitos legales para ser considerado una operación de crédito público o un acto asimilado a una operación de crédito público. Por lo tanto, no era factible adelantar el proceso contractual a través de la modalidad de contratación directa.
- **En relación con la naturaleza de la operación autorizada por el Consejo Directivo para la contratación respectiva:** Adicionalmente, la autorización otorgada por el Consejo Directivo del INFIHUILA al gerente para dicha época, consistió en la aprobación de un empréstito destinado a la adquisición de la plataforma que necesitaba el Instituto para su proceso de actualización y migración tecnológica, y no en la suscripción de un leasing operativo.
- **En relación con el monto autorizado por el Consejo Directivo para la contratación respectiva:** En cuanto al tema presupuestal, existe una asimetría entre el valor contenido en la autorización dada por el Consejo Directivo (que coincide con el valor contenido en el estudio previo), el cual es por la suma de **\$1.500'.000.000**, pagaderos en 36 cuotas de **\$44'.592.636 IVA incluido** y el valor efectivo del contrato, el cual asciende a la suma de **\$1.762'.000.000, más IVA**, pagaderos en 36 cuotas de **\$48'.900.000**.
- **En relación con la falta de cumplimiento de requisitos incorporados en el estudio previo:** Dentro del estudio previo y la determinación de la necesidad, el perfil que se buscaba debía cumplir con lo siguiente: i. Que sea fabricante de tecnología, ii. Que tenga conocimiento y trayectoria en soluciones integrales a empresas en temas relacionados con el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica a nivel de Hardware, Software y servicios complementarios y iii. Que oferte servicios de arrendamiento tecnológico en la modalidad de leasing operativo. Pese a lo anterior, el contratista **HP FINANCIAL SERVICES (COLOMBIA) LLC** con quien se suscribió el contrato no es fabricante de los equipos entregados en leasing, como quiera que de manera expresa así quedó constatado en el contrato.
- **Otros aspectos presupuestales:** En cuanto a los aspectos presupuestales, podría suponerse que, por considerarse una operación de crédito público, la Entidad no acudió a solicitar vigencias futuras; sin embargo, como quiera que no hay posibilidad de asimilar el leasing operativo a una operación de crédito público, el contrato suscrito requería la expedición de vigencias con las cuales no cuenta y de donde surge la dificultad de expedir los documentos necesarios para realizar los correspondientes pagos, situación a la que se suma la asimetría entre el monto aprobado por el Consejo Directivo y el valor real del contrato.

---

Calle 10 N° 5 – 05, Piso (3), Neiva, Huila (Colombia).  
 Teléfonos: +57(8) 8711169 – 8711234 – 8711168, Fax: +57(8) 871194  
 E-mail: [cartera@infihuila.gov.co](mailto:cartera@infihuila.gov.co) [www.infihuila.gov.co](http://www.infihuila.gov.co)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI- CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 14 de 22

**ESTADO ACTUAL:** El Tribunal Administrativo del Huila profirió auto del 04 de agosto de 2021 mediante el cual declaró no probada la excepción de caducidad propuesta por HP FINANCIAL SERVICES y adecuó el trámite para proferir sentencia anticipada, auto frente al cual el apoderado de la parte demandada interpuso recurso de reposición en subsidio de apelación, el cual fue decidido de manera negativa en ambas instancias. Se encuentra al despacho para proferir sentencia anticipada.

Ahora bien, en este proceso el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA profirió auto de fecha 14 de mayo de 2021 en el que resolvió la solicitud de medida cautelar presentada por INFIHUILA, decidiendo decretar dicha medida y ordenando, en consecuencia, la suspensión provisional del proceso verbal de "restitución de bienes dados en leasing", adelantado por HP FINANCIAL SERVICES contra INFIHUILA ante el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA (H), radicado con el número 410013103001-2020-00131-00; decisión frente a la cual se interpuso recurso de reposición en subsidio de apelación por el apoderado de HP FINANCIAL SERVICES y en sede de segunda instancia la SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C del CONSEJO DE ESTADO revocó el auto en mención, ordenando, como consecuencia, el levantamiento de la medida cautelar y la continuación del trámite del proceso de restitución de bienes.

Huelga señalar que, en ejercicio de la defensa técnica del INSTITUTO y como medida preventiva – de manera previa al auto de segunda instancia -, se optó por marcar las cuentas de la Entidad como inembargables.

De la misma manera, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA profirió auto de fecha 9 de junio de 2021 en el que resolvió otra de las medidas cautelares solicitadas por el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – "INFIHUILA", ordenando decretar dicha medida y, en consecuencia, disponiendo la suspensión provisional del proceso ejecutivo singular de menor cuantía adelantado por HP FINANCIAL SERVICES contra INFIHUILA ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA (H), radicado con el número 410013103002-2020-00210-00; decisión frente a la cual se interpuso recurso de reposición en subsidio de apelación por el apoderado de HP FINANCIAL SERVICES, recursos frente a los cuales el despacho libró auto posterior el día 8 de septiembre de 2021 en el que decidió NO REPONER el auto del 9 de junio de 2021, así como CONCEDER el recurso de alzada en el efecto devolutivo, el cual a la fecha también se encuentra en trámite ante el Consejo de Estado para su respectivo pronunciamiento.

Actualmente el proceso sigue al despacho para sentencia de primera instancia.

- B. COMPETENCIA:** Corte Constitucional para el conflicto de competencia suscitado entre el Juzgado 001 Civil del Circuito de Neiva (H) y el Juzgado 004 Administrativo Oral del Circuito de Neiva (H).  
**RADICADO:** 41001-31-03-001-2020-00131-00 / 41001-33-33-004-2021-00064-00  
**NATURALEZA:** Verbal Sumario (Restitución de Bienes Arrendados)  
**DEMANDANTE:** HP FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA

Calle 10 N° 5 – 05, Piso (3), Neiva, Huila (Colombia).  
 Teléfonos: +57(8) 8711169 – 8711234 – 8711168, Fax: +57(8) 871194  
 E-mail: cartera@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 15 de 22

**DEMANDADO: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”**

**PRETENSIÓN PRINCIPAL:** Se ordene la restitución de bienes objeto de Leasing operativo por el no pago y se ordene la cancelación de los cánones de arrendamiento adeudados.

**ESTADO ACTUAL:** En este proceso el Juzgado 001 Civil del Circuito de Neiva (H) profirió auto en el que declaró la falta de jurisdicción y competencia para tener conocimiento del mismo, motivo por el cual se sometió a reparto ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, ante la cual correspondió al Juzgado 004 Administrativo Oral del Circuito de Neiva (H), que a su vez profirió auto de falta de jurisdicción y planteó conflicto negativo de competencia a través de providencia del 25 de mayo de 2021; posteriormente, el día 28 de junio del mismo año se remite mediante oficio a la H. Corte Constitucional para que resuelva sobre la competencia del proceso, sin que a la fecha se haya dado trámite al conflicto mencionado.

El día 18 de abril de 2023, se recibe oficio de parte de la Oficina de Conflictos Jurisdiccionales, mediante el cual se notifica el auto 1821 del 30 de noviembre de 2022, proferido por la Sala Plena de la Corte Constitucional, en virtud del cual resolvió dirimir el conflicto de competencias declarando que el Juzgado Cuarto Administrativo, a través del medio de control iniciado – esto es mediante la acción de reparación directa – es la autoridad competente para conocer del asunto.

En consecuencia, el día 31 de mayo de 2023, el suscrito envió memorial dirigido al Juzgado 004 Administrativo Oral del Circuito de Neiva (H), mediante el cual se solicita el levantamiento de las medidas cautelares y la devolución de valores embargados, toda vez que la medida cautelar decretada en el proceso civil, a la fecha no cumple con los requisitos regulados por el artículo 231 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndose al despacho la existencia de regulación especial del régimen de medidas cautelares en materia contencioso administrativa, en la que al estar el interés público de por medio, no basta únicamente con la prestación de caución por parte de la empresa demandante – como si ocurre en el proceso civil -, sino que el juzgado contencioso administrativo deberá realizar un estudio exhaustivo que implica atender los criterios “*fumus boni iuris*” (*aparencia de buen derecho*) y “*periculum in mora*” (*peligro en la mora*), así como desarrollar un juicio de necesidad y de ponderación de intereses, previo al decreto de cualquier tipo de medida cautelar.

Aunado a lo anterior, se señaló que los recursos embargados son dineros que, al provenir de terceros frente a los cuales la Entidad solamente se encarga de su administración y que, a su vez, provienen del Sistema General de Participaciones, de ingresos corrientes de libre destinación y de recursos del FRE, son de naturaleza inembargable.

El día 3 de noviembre de 2023 el despacho profiere auto de sustanciación mediante el cual ordena obedecer lo decidido por la H. Corte Constitucional, declarándose que es el Juzgado 004 Administrativo Oral del Circuito de Neiva (H) la autoridad competente para conocer del asunto, en consecuencia AVOCAR el conocimiento del proceso.

Calle 10 N° 5 – 05, Piso (3), Neiva, Huila (Colombia).  
Teléfonos: +57(8) 8711169 – 8711234 – 8711168, Fax: +57(8) 871194  
E-mail: [cartera@infihuila.gov.co](mailto:cartera@infihuila.gov.co) [www.infihuila.gov.co](http://www.infihuila.gov.co)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 16 de 22

**VALORES EMBARGADOS:** De conformidad con el documento enviado por el dr. LEONARDO MARTÍNEZ LOSADA – Tesorero de INFIHUILA, a corte 4 de agosto de 2022, se encuentran embargados SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700'.000.000) M/CTE, en el proceso de referencia.

- C. **COMPETENCIA:** Juzgado 002 Civil del Circuito de Neiva (H)  
**RADICADO:** 41001-31-03-002-2020-00210-00  
**NATURALEZA:** Ejecutivo singular  
**DEMANDANTE:** HP FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA  
**DEMANDADO:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”  
**PRETENSIÓN PRINCIPAL:** Librar mandamiento de pago por valor de \$438'.547.382.  
**ESTADO ACTUAL:** Se encuentra suspendido conforme a la medida cautelar decretada por el Tribunal Administrativo del Huila.

El día 21 de septiembre de 2021 se profirió auto que ordena reponer el numeral 3 de providencia anterior, resolviendo disponer la **devolución de los valores que sobrepasan en exceso el límite de la medida cautelar decretada.**

Posteriormente, el suscrito envió memorial con solicitud de levantamiento de valores restringidos, solicitando al despacho ordenar al **BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA y BANCO DE OCCIDENTE** el levantamiento de la restricción de recursos sobre las cuentas de propiedad del INFIHUILA, que ascienden a la suma de **\$1.133'.566.077,73 (\$495.316,39** de la cuenta del Banco Caja Social, **\$665'.114.210,** de la cuenta del Banco Davivienda y **\$467'.956.551,44** del Banco de Occidente), frente al cual, el despacho se pronunció mediante auto interlocutorio del 22 de junio de 2022, disponiendo **ORDENAR** que, por secretaría se proceda a oficiar a las entidades financieras para que devuelvan las sumas retenidas.

El día 15 de septiembre de 2022, radiqué memorial en el que se solicita la devolución de valores que exceden el límite de la medida cautelar decretada. El día 9 de octubre de 2023 el despacho profirió auto de sustanciación mediante el cual ordena atenderse a lo planteado.

**VALORES EMBARGADOS:** De conformidad con el documento enviado por el dr. LEONARDO MARTÍNEZ LOSADA – Tesorero de INFIHUILA, a corte 4 de agosto de 2022, se encuentran embargados **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$983'.092.343) M/CTE,** adicionalmente el saldo de valores de uso restringido es por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.133'.070.761) M/CTE,** en el proceso de referencia.

- D. **COMPETENCIA:** Juzgado 009 Administrativo Oral del Circuito de Neiva (H)  
**RADICADO:** 41001-33-33-009-2019-00397-00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 17 de 22

**NATURALEZA:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Acción de Lesividad  
**DEMANDANTE:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”  
**DEMANDADO:** RUBY CONDE GUTIÉRREZ – IDELBER PABÓN LÓPEZ  
**PRETENSIÓN PRINCIPAL:** Declarar la nulidad de las resoluciones número 8182 del 24 de mayo de 1991 y 171 del 21 de noviembre de 2003 emitidas por el extinto Instituto de Desarrollo Municipal del Huila y condenar a la señora Ruby Conde Gutiérrez a restituir los dineros cancelados por conceptos de prima técnica.

**RAZONES DE LA DEMANDA:**

- Se reconocieron a los funcionarios Ruby Conde Gutiérrez e Idelber Pabón López, prima técnica y prima técnica por especialización, respectivamente, con fundamento en el artículo 9 del Decreto Ley 1661 de 1991. Pese a lo anterior, el Consejo de Estado mediante sentencia No. 11955 aclaró que dicha prima sólo procede para entidades del orden nacional y, a su vez, declaró la nulidad del artículo 13 del Decreto 2164 de 1991, el cual estipulaba el reconocimiento de primas técnicas en los entes territoriales, dejando sin argumento jurídico el reconocimiento y pago de la prima técnica.

**ESTADO ACTUAL:** El día 01 de julio de 2020 se profirió auto admisorio de la demanda el cual fue corregido mediante auto del 11 de junio de 2021 y notificado el día 28 de abril de 2022.

El día 13 de junio de 2022 los demandados allegaron contestación de la demanda junto a los respectivos anexos.

Cabe precisar que este proceso se trata de una demanda iniciada por el INSTITUTO contra los funcionarios.

El día 12 de agosto de 2022 el despacho profirió auto interlocutorio mediante el cual niega la medida cautelar de suspensión provisional de los actos administrativos demandados solicitada por INFIHUILA.

**E. COMPETENCIA:** Juzgado 006 Administrativo Oral del Circuito de Neiva (H)  
**RADICADO:** 41001-33-33-006-2020-00111-00  
**NATURALEZA:** Nulidad y restablecimiento del derecho  
**DEMANDANTE:** RUBY CONDE GUTIÉRREZ  
**DEMANDADO:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”  
**PRETENSIÓN PRINCIPAL:** Declarar la nulidad de los actos administrativos unos de contenido general proferidos por el Consejo Directivo de la Entidad y otros de contenido particular, mediante los cuales se adelantó la reorganización administrativa y, como consecuencia, se ordene el reintegro al cargo en el cual se encontraba la señora RUBY CONDE GUTIÉRREZ.

---

Calle 10 N° 5 – 05, Piso (3), Neiva, Huila (Colombia).  
 Teléfonos: +57(8) 8711169 – 8711234 – 8711168, Fax: +57(8) 871194  
 E-mail: [cartera@infihuila.gov.co](mailto:cartera@infihuila.gov.co) [www.infihuila.gov.co](http://www.infihuila.gov.co)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 18 de 22

**RAZONES DE LA DEMANDA:** La funcionaria Ruby Conde Gutiérrez solicita judicialmente el reintegro al cargo en el que se encontraba de manera previa a la reorganización administrativa del INFIHUILA, apelando al argumento de estabilidad laboral reforzada; sin embargo, el cargo previo en el que estaba se trataba de un encargo, ante lo cual no procede la estabilidad laboral reforzada y, adicionalmente, dicho empleo ya no existe en la planta de personal. Por tal motivo, la funcionaria no tiene derechos de carrera administrativa en un encargo, motivo por el cual no se puede reintegrar a dicho empleo sino que debe permanecer en el cargo en el que se encuentra como titular.

**ESTADO ACTUAL:** Este proceso fue decidido en primera instancia el día 24 de noviembre de 2021, cuya sentencia resolvió negar las pretensiones de la demanda.

El recurso de apelación fue admitido el día 14 de marzo de 2022 y se encuentra al despacho para proyecto de fallo de segunda instancia desde el 22 de marzo de 2022.

- F. **COMPETENCIA:** Juzgado 005 Administrativo Oral del Circuito de Neiva (H)  
**RADICADO:** 41001-33-33-005-2021-00105-00  
**NATURALEZA:** Nulidad y restablecimiento del derecho  
**DEMANDANTE:** RUBY CONDE GUTIÉRREZ  
**DEMANDADO:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”  
**PRETENSIÓN PRINCIPAL:** Declarar la nulidad de la Resolución No. 086 del 9 de noviembre de 2020 expedida por el gerente de INFIHUILA y que se indemnice a la convocante los diez (10) días hábiles adicionales a las vacaciones legales del año 2020.

**RAZONES DE LA DEMANDA:**

- La señora Ruby Conde Gutiérrez demanda a INFIHUILA señalando que, por tratarse de un derecho adquirido, se le debe reconocer el disfrute y pago de diez (10) días hábiles adicionales a las vacaciones; sin embargo, cabe resaltar que este tipo de prestaciones sociales no pueden crearse a través de acuerdos sindicales, toda vez que la ley no lo permite. Por tal motivo, dicho reconocimiento carece de sustento jurídico, toda vez que se creó en virtud del acuerdo sindical suscrito entre la Gobernación Departamental y SINTRADEPARTAMENTAL.

**ESTADO ACTUAL:** El día 29 de julio de 2021 el despacho profirió auto admisorio de la demanda, proponiéndose excepciones en la contestación de la demanda por parte del INFIHUILA.

De la contestación se dio traslado a la demandante, sin que la misma se haya pronunciado frente a las excepciones propuestas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 19 de 22

El día 19 de diciembre de 2023, previo acercamiento con la funcionaria, la apoderada de INFIHUILA remitió el acuerdo / oferta de revocatoria directa con el fin de dar por finalizado el presente proceso, el cual a la fecha no ha sido resuelto.

**G. COMPETENCIA:** Juzgado 001 Administrativo Oral del Circuito de Neiva (H)  
**RADICADO:** 41001-33-33-001-2020-00154-00  
**NATURALEZA:** Nulidad y restablecimiento del derecho  
**DEMANDANTE:** IDELBER PABÓN LÓPEZ  
**DEMANDADO:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”  
**PRETENSIÓN PRINCIPAL:** Declarar la nulidad de los actos administrativos proferidos por el Consejo Directivo de la Entidad mediante los cuales se ordenó la reorganización administrativa y como consecuencia se ordene el reintegro definitivo al cargo del cual fue removido el demandante o a otro de igual o superior categoría y remuneración.  
**ESTADO ACTUAL:** Se interpuso recurso de reposición en subsidio de apelación el día 30 de junio de 2021, por parte del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA” contra el auto que declaró extemporánea la contestación de la demanda, el cual se encuentra al despacho para ser resuelto.

El día 23 de marzo de 2023, el despacho profirió auto interlocutorio mediante el cual prescinde de la audiencia inicial y concede término para presentar alegatos de conclusión – sentencia anticipada -, ante el cual se interpuso recurso de reposición en subsidio de apelación el día 29 de marzo de 2023. Aunado a lo anterior, el 8 de mayo del presente año se cargó constancia secretarial de la interposición del recurso.

**H. COMPETENCIA:** Juzgado 007 Administrativo Oral del Circuito de Neiva (H)  
**RADICADO:** 41001-33-33-007-2020-00263-00  
**NATURALEZA:** Acción de Repetición  
**DEMANDANTE:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”  
**DEMANDADO:** CLAUDIA MÓNICA CABEZAS VARGAS  
**PRETENSIÓN PRINCIPAL:** Repetir los valores cancelados por la Entidad con ocasión a la sentencia del proceso de reparación directa con radicado número 41001-33-31-001-2010-00115-01, por el valor de \$404.000.000  
**ESTADO ACTUAL:** El día 02 de junio de 2021, el despacho profirió auto admisorio de la demanda, proponiéndose excepciones en la contestación de la demanda por parte de la dra. Claudia Mónica Cabezas Vargas.

Frente a las excepciones propuestas, el INSTITUTO procedió a descorrer las mismas, elevando el respectivo pronunciamiento, el día 25 de mayo de 2022.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 20 de 22

Posteriormente, el día 15 de septiembre de 2022 se profirió auto mediante el cual se calendó la audiencia inicial para el día **6 de octubre de 2022 a las 8:00 am.**

Se radicó memorial con solicitud de nulidad de la audiencia de pruebas por falta de notificación adecuada, la cual fue resuelta mediante auto interlocutorio de fecha 13 de enero de 2023 en la que el juzgado denegó la solicitud. De esta manera, como quiera que la nulidad presentada fue denegada, se concedió el término de 10 días para presentar alegatos de conclusión a partir del 19 de enero de 2023, frente al cual se radicó memorial en virtud del cual se presentaron dichos alegatos en el término oportuno.

**El día 29 de marzo de 2023 se interpone recurso de reposición en subsidio de apelación contra la decisión contenida en el auto interlocutorio proferido el día 23 de marzo de 2023, notificado por estado el día 24 de marzo de la misma anualidad que dio por no contestada la demanda y otras disposiciones, en el proceso el juzgado ha emitido dos autos en los que ha oficiado a diversas entidades para identificar si existió un error en la página de la rama judicial al recepcionar el mensaje.**

- I. **COMPETENCIA:** Juzgado 006 Administrativo Oral del Circuito de Neiva (H)  
**RADICADO:** 41001-33-33-006-2022-00030-00  
**NATURALEZA:** Nulidad y restablecimiento del derecho  
**DEMANDANTE:** NELLY FERNANDA VARGAS POLANCO  
**DEMANDADO:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”  
**PRETENSIÓN PRINCIPAL:** Nulidad de la Resolución No. 054 del 26 de abril de 2021, por medio de la cual se **DECLARA INSUBSISTENTE** un nombramiento en provisionalidad (no estaba desarrollado).  
**ESTADO ACTUAL:** Se emite sentencia de primera instancia que declaró probadas las excepciones y fue favorable para INFIHUILA, a la fecha se dispuso el reparto para el Tribunal Administrativo el 28 de septiembre de 2023. Se encuentra en segunda instancia para el respectivo fallo.
- J. **COMPETENCIA:** Juzgado 009 Administrativo Oral del Circuito de Neiva (H)  
**RADICADO:** 41001-33-33-009-2022-00196-00  
**NATURALEZA:** Nulidad y restablecimiento del derecho  
**DEMANDANTE:** RAMIRO RENGIFO CANO  
**DEMANDADO:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”  
**PRETENSIÓN PRINCIPAL:** Nulidad de la Resolución No. 135 del 22 de octubre de 2021 que confirma la decisión adoptada a través de la Resolución No. 119 del 28 de septiembre de 2021, por medio de la cual se retira del servicio al señor **RAMIRO RENGIFO CANO.**  
**ESTADO ACTUAL:** El día 10 de junio de 2022 el despacho profirió auto admisorio de la demanda.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 21 de 22

Posteriormente, el día 24 de junio se radicó memorial con **CONTESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR** presentada por la parte demandante, conforme al auto del 17 de junio de 2022, notificado mediante estado del 21 de junio, declarando la oposición al decreto de la medida cautelar solicitada.

Finalmente, el día 30 de septiembre de 2022 se radicó contestación de la demanda en el proceso de referencia.

El día 8 de marzo de 2023 se recibió memorial presentado por la dra. Maria Nelly Vera mediante el cual solicita el reconocimiento de personería jurídica para actuar en calidad de apoderada sustituta del INFIHUILA.

- K. COMPETENCIA:** Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva (H)  
**NATURALEZA:** Controversias contractuales – Nulidad Contractual  
**DEMANDANTE:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”  
**DEMANDADO:** DIEGO ANDRÉS AYA MOTTA  
**PRETENSION PRINCIPAL:** Se declare la **NULIDAD ABSOLUTA** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS 013 de 2019 y, como consecuencia, se efectúe la **LIQUIDACIÓN JUDICIAL** del mismo.  
**ESTADO ACTUAL:** El día 29 de julio de 2022 se profirió auto interlocutorio de rechazo de la demanda por caducidad.

El día 26 de octubre de 2023 se profirió auto que confirma la decisión del despacho de primera instancia que rechaza la demanda por caducidad de la acción.

- L. COMPETENCIA:** Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva (H)  
**NATURALEZA:** Acción de repetición.  
**DEMANDANTE:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”  
**DEMANDADO:** GERMAN DARÍO RODRÍGUEZ PARRA Y LUIS ALFREDO ORTEGA MORENO  
**ESTADO ACTUAL:** Demanda radicada el día 20 de noviembre de 2023. Se encuentra al despacho desde el 29 de noviembre de 2023 para que se realice el estudio correspondiente para su admisión.

- M. COMPETENCIA:** Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva (H)  
**NATURALEZA:** Ejecutivo de Menor Cuantía.  
**DEMANDANTE:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”  
**DEMANDADO:** COOPERATIVA DE CRÉDITO SOLIDARIO – CONSOLIDAR

---

Calle 10 N° 5 – 05, Piso (3), Neiva, Huila (Colombia).  
 Teléfonos: +57(8) 8711169 – 8711234 – 8711168, Fax: +57(8) 871194  
 E-mail: [cartera@infihuila.gov.co](mailto:cartera@infihuila.gov.co) [www.infihuila.gov.co](http://www.infihuila.gov.co)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI- CALIDAD	Código: GD-R-02
	INFORME	Fecha Aprobación: Diciembre – 2016
		Versión: 02
		Página 22 de 22

**ESTADO ACTUAL:** Se radicó demanda el día 13 de diciembre de 2023. El día 18 de enero de 2024 se profirió auto que inadmite demanda; posteriormente esta entidad presentó escrito de subsanación de la demanda el cual se encuentra al despacho para que se realice el estudio correspondiente para su admisión.

**N. COMPETENCIA:** Procuraduría Judicial Administrativa de Neiva (H) – Reparto.

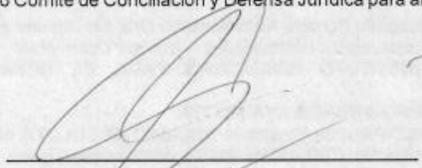
**NATURALEZA:** Convocatoria conciliación extrajudicial.

**CONVOCANTE:** LUZ MIREYA MURCIA SALGADO

**CONVOCADO:** INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – “INFIHUILA”

**ESTADO ACTUAL:** Llegó constancia de radicación el día 26 de diciembre de 2023. Se debe adelantar el respectivo Comité de Conciliación y Defensa Jurídica para analizar el caso y someterlo a votación.

Atentamente,



**JUAN CAMILO NIÑO DUSSÁN**

Abogado Contratista

Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila - "INFIHUILA".

**Objetivo Estratégico**

- Optimizar la relación riesgo rentabilidad

**Meta de producto anual**

- Orientar el cumplimiento de las Políticas establecidas para la Administración del Sistema SAR de la entidad.

**9. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**



Durante el 2023 se presentaron cambios tendientes a fortalecer la ventaja competitiva de los servicios ofertados que nos permita responder al escenario económico y financiero a nivel nacional y mundial, el cual es retador.

**Riesgo de Crédito**

Mediante Acuerdo 002 de 2023 se incorporó la tasa de interés de referencia de corto plazo para el peso colombiano –IBR, para la liquidación de la tasa de interés corriente de las operaciones de crédito del Instituto, dada la demanda que se tiene por parte de los clientes solicitando cotización de créditos con esta tasa de liquidación.

Por otro lado, se ajustó el procedimiento de Otorgamiento de créditos (GCO-P-01-02), en lo referente al registro de la pignoración de renta como garantía admisible; incorporando opciones para realizarlo ante las instancias

y/o autoridades competentes, entre ellos, Confecámaras y Contrato Tripartito.

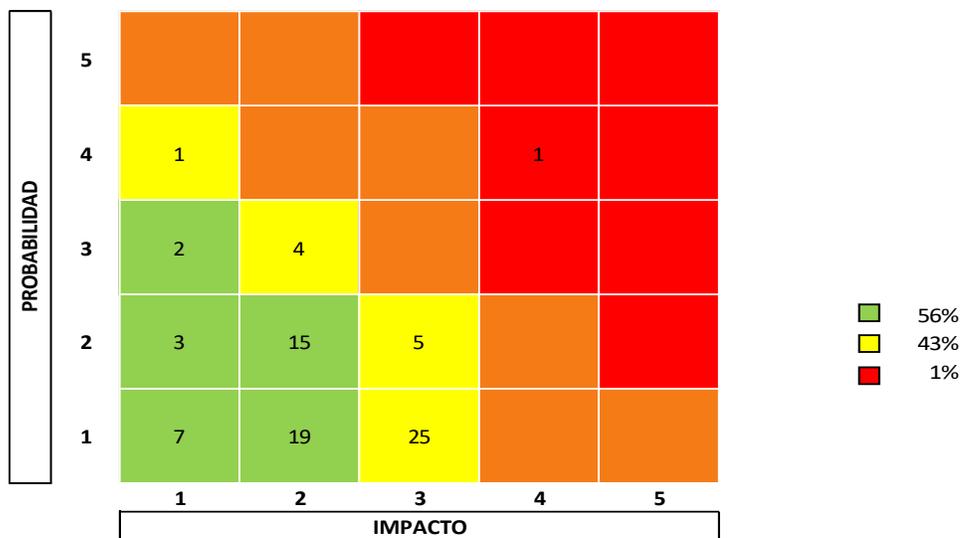
**Riesgo de liquidez y Mercado**

En el último año, en los Sistemas de Administración de Riesgo de Liquidez y de Mercado se implementó la metodología para determinar las tasas activas en las operaciones de crédito conforme al comportamiento del mercado y otras variables, las cuales son aprobadas en forma mensual por el Comité de Riesgos de Liquidez y Mercado. Así mismo, se ajustó la metodología del Flujo de caja para determinar la disponibilidad de recursos propios para nuevas operaciones de crédito (La anterior, permitía determinar la solvencia y liquidez general).

**Riesgo operacional y prevención LAFT (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo)**

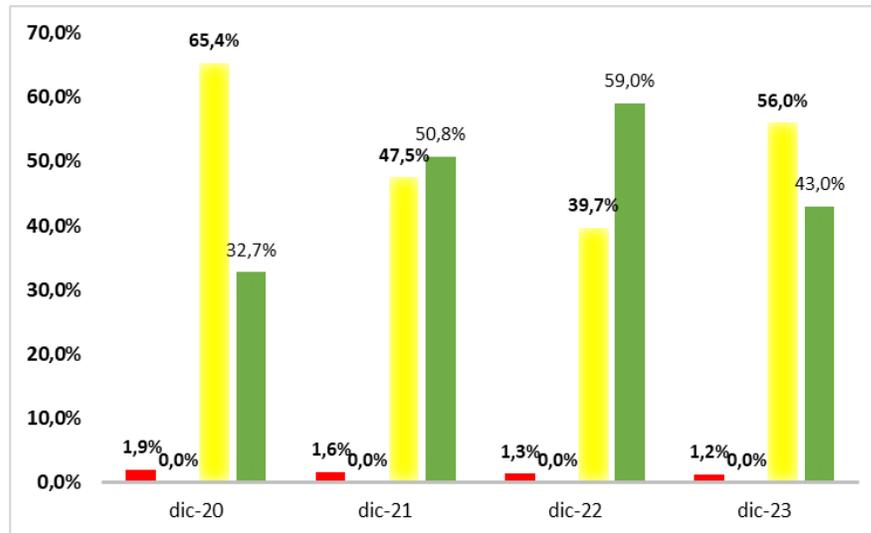
Con corte al 31 de diciembre de 2023 no se presentaron cambios en el perfil de riesgo de Infihuila. Sin embargo, en el segundo seguimiento realizado durante el mes de diciembre se levantaron 4 riesgos, los cuales fueron incorporados a la matriz de riesgo junto con los controles implementados.

**MAPA DE RIESGO A DICIEMBRE DE 2023**



Total Riesgos Identificados: 82

### Evolución por zonas de severidad



Los riesgos se concentran en la zona de severidad moderada y baja. El riesgo ubicado en zona de severidad extrema continúa con su plan de acción para mitigar la posible exposición, así:

#### **Proceso de Gestión planeación y direccionamiento estratégico:**

**Riesgo P13-R2:** “Pérdida de clientes y rentabilidad en el corto y mediano plazo por no cumplimiento de requisitos para continuar administrando excedentes de liquidez conforme al art. 17 de la Ley 819 de 2003”<sup>1</sup>

Requisitos Art. 1 Decreto 1117 de 2013

1. Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, para hacer parte del régimen especial de control y vigilancia de que trata el artículo 2° del presente decreto.

2. Contar con una calificación de bajo riesgo crediticio conforme lo establece el parágrafo del artículo 17 de la Ley 819 de 2003, la cual deberá ser como mínimo la segunda mejor calificación para corto y largo plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, emitida por una calificadoradora de valores vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **Actualización Matriz RO (Riesgo Operativo<sup>2</sup>)**

Durante este periodo se realizaron las Autoevaluaciones de Riesgos y Controles de los procesos de contabilidad, riesgos y Gestión de proyectos especiales, a los cuales se les estableció el respectivo control. El mapa de riesgo operativo fue actualizado y enviado a los líderes de los procesos.

<sup>1</sup> Art. 17 Ley 819 2003: “Las Entidades Territoriales podrán seguir colocando sus excedentes de liquidez en Institutos de Fomento y Desarrollo mientras estos últimos obtienen la calificación de bajo riesgo crediticio, para lo cual tendrán un plazo de un (1) año a partir de la vigencia de la presente ley”

<sup>2</sup> Cap. 23 Circular Externa 100/95 SFC. Pág.1 “Se entiende por Riesgo Operativo, la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores”

Acorde al pilar metodológico establecido, se realizó seguimiento a los riesgos operativos en el mes de diciembre /2023, un total de 82. Se evaluaron los controles implementados según criterios aprobados. Se acompañó a los líderes de los procesos en el ajuste de algunos controles, detallando la actividad que realizan para la operatización del mismo.

Igualmente, se incorporó desde el Formato de requerimiento de informe de eventos desde el grupo de riesgos No. GR-R-02-18 FORMATO SOLICITUD REPORTE DE EVENTOS R.O. (V1), a través del cual se realizan solicitudes de reportes a los gestores de riesgo (Líderes de los procesos), en el evento que ellos no lo realicen oportunamente.

### **Seguridad en la Información y Ciberseguridad<sup>3</sup>**

Se realiza en forma anual el seguimiento a las políticas establecidas para la Seguridad en la Información y Ciberseguridad, como uno de los elementos exigidos por la SFC, las cuales fueron aprobadas mediante Acuerdo 006 de 2021. Así mismo, a través de la labor que adelanta Gestión TIC's, se supervisa y analiza la actividad en redes, servidores, terminales, bases de datos, aplicaciones, sitios web en busca de posibles vulnerabilidades o comportamientos que puedan indicar un incidente de seguridad.

Por último, referente al sistema de prevención de LAFT, durante la vigencia 2023 no se presentaron operaciones inusuales o sospechosas para ser reportadas, realizándose la debida diligencia tanto a los clientes internos como externos y el seguimiento conforme a la periodicidad establecida.

---

<sup>3</sup> En cumplimiento de lo estipulado en la Circular Externa 007 de 2018 y posteriores (Circ. 008/18, 005 2019, 033 2020), el cual adicionó el Capítulo V "Requerimientos mínimos para la gestión del riesgo de ciberseguridad" al Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014)

## Objetivo Estratégico

Realizar La Ejecución Exitosa De Los Proyectos Designados Para Operación Del Instituto.

### Meta de producto anual

- Ejecutar los proyectos estratégicos asignados.
- Implementar y ejecutar políticas, programas y proyectos que contribuyan a la sostenibilidad ambiental del territorio.

## 10 . RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

El deber que tiene la Entidad de responder a los desafíos que se presentan para cooperar con un desarrollo amigable, sostenible, ambiental y económico, a través de las acciones que comprenden a la interacción con la comunidad, el medio ambiente y los principios y valores éticos. Siendo de vital importancia implementar un plan de Austeridad del Gasto Público y Gestión Ambiental.

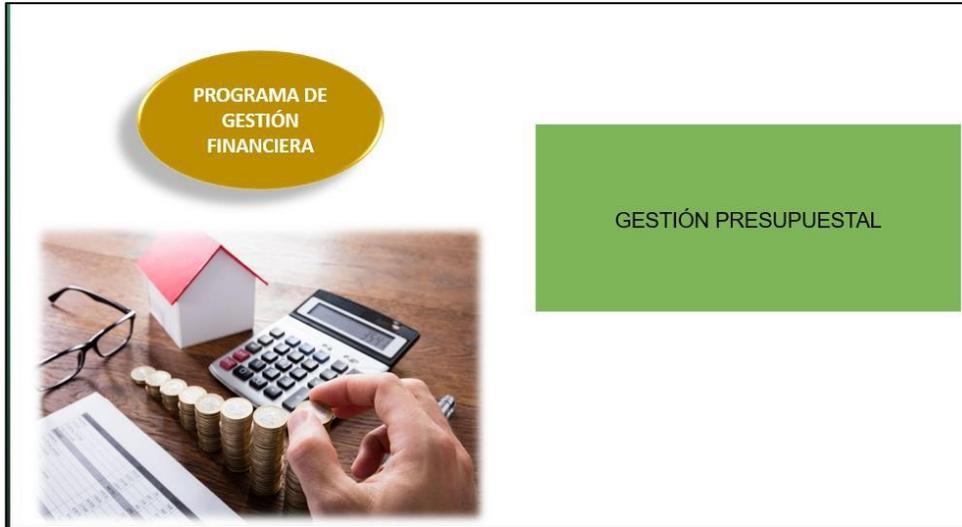


### Plan de Austeridad del Gasto Público y Gestión Ambiental

**Nuestro Compromiso hace la diferencia!**

El Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila, INFIHUILA, está comprometida con la Austeridad del Gasto Público y la Gestión Ambiental, con el cuidado de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, desde el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y conforme al principio de economía continua, garantizando el cumplimiento de los requisitos aplicables en la utilización de los recursos públicos y ambientales de manera eficaz y eficiente, fortaleciendo en todos los Servidores Públicos de la Entidad, clientes y partes interesadas, el concepto de la responsabilidad social y la prevalencia del interés general sobre el particular.





Bajo esta visión en la vigencia 2023, se ejecutaron las siguientes, con el fin de contribuir al factor ambiental, el Instituto dio continuidad a la política ambiental, en el cual se establece el modelo "cero papel y gestión electrónica del documento", la cual permitió una gestión eficiente tanto en sus procesos internos como en los servicios que prestan al público en general.

Adicionalmente, la administración continuó generando conciencia en sus funcionarios para promover el uso eficiente de los recursos naturales y sus derivados, mediante acciones como la cultura de cero papel, la racionalización de los servicios de agua y energía, adecuada disposición final de los desechos y la reutilización y reciclaje.



**RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:** En el marco del plan estratégico de la entidad, dentro de la tercera línea estratégica (fortalecimiento de la gestión institucional e innovación), se viene aunando esfuerzos entre las entidades públicas para la reducción del impacto ambiental.

- Mediante la Ordenanza 0015 de 2020 se creó el Fondo para la Reactivación Económica – FRE, se ha trabajado en lo siguiente:

**Mecanismo de Generación de Empleo -MGE:**

**Aporte Gobernación del Huila:** 1000 millones.

**Aporte municipios:** 600 millones.

**Número aproximado de empleos:** 131

**Municipios para intervenir:** Gigante, Pitalito, Palermo, Yaguará y Tello. **Estado:** En ejecución.

**Alcance:** Realizar actividades que contribuyen a la sostenibilidad ambiental del territorio.

Municipio	Valor aportado municipio	Valor Aportado Dpto	Valor total	Número de personas contratadas Año 2022
Municipio Palermo	\$ 160.000.000	\$ 266.666.667	\$ 426.666.667	49
Municipio Yaguará	\$ 200.000.000	\$ 333.333.333	\$ 533.333.333	39
Municipio Pitalito	\$ 100.000.000	\$ 166.666.667	\$ 266.666.667	
Municipio Tello	\$ 75.000.000	\$ 125.000.000	\$ 200.000.000	31
Municipio Gigante	\$ 65.000.000	\$ 108.333.333	\$ 173.333.333	12
<b>Total</b>	<b>\$ 600.000.000</b>	<b>\$ 1.000.000.000</b>	<b>\$ 1.600.000.000</b>	<b>131</b>

**Comparativo de ejecución**

Para la implementación del mecanismo de generación de empleo, se realizó la contratación de prestación de servicios y otra de selección abreviada por acuerdo marco para el suministro de herramientas.



### **Ejecución de actividades de limpieza.**

#### **Objetivo Estratégico**

- Mejorar las competencias laborales de los funcionarios y proveer un ambiente de trabajo adecuado para el desarrollo de los procesos del instituto.

#### **Meta de producto anual**

- . Ejecutar el plan estratégico de recurso humano
- . Vinculación, permanencia y retiro del talento humano
- . Cumplimiento de estándares mínimos del SGSST
- . Lucha contra la corrupción y conflicto de interés

#### **Prácticas de bienestar de la Entidad, Estímulos y Capacitaciones.**

Durante la vigencia 2023, se cumplió con lo establecido en el acuerdo laboral suscrito con Sintra departamental, en el cual se concertó mejores beneficios para los empleados. El INFIHUILA, brindó a sus funcionarios los incentivos establecidos en el Plan de Bienestar y Estímulos logrando un cumplimiento de 91% de ejecución y \$29 millones, valor otorgado para el desarrollo del plan, contribuyeron al bienestar de los funcionarios, ya que con la ejecución de sus funciones y el plan de brinda el Instituto, tendrá la posibilidad de ser más productivo.

## AREAS DE INTERVENCION

Con el fin de promover una atención integral al funcionario y su familia, y propiciar su desempeño productivo, el Programa de Bienestar Social e Incentivos del Instituto, se enmarcón en las siguientes áreas:

- a. AREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES a través de actividades que satisfagan necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y su familia, y así mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación, detectadas en el diagnóstico de necesidades y atendiendo la priorización de estos.
- b. AREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL: Esta área hace referencia a la existencia de un ambiente que es percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo, está conformada por unas condiciones laborales óptimas para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores del Instituto, la motivación y el rendimiento laboral, generando un impacto positivo en términos de productividad, como en términos de relaciones interpersonales, haciendo necesario intervenir el clima organizacional y la cultura organizacional.

Presupuesto invertido en el rubro de Bienestar social y estímulo vigencia 2023

Se hace necesario la distribución de las partidas, de conformidad a los resultados de la encuesta de actividades de integración y recreativas, que se encuentran enmarcadas dentro de las áreas de intervención propuestas en el decreto 1083 de 2015, como se describe a continuación:

SEGUIMIENTO PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2023					
N <sup>a</sup>	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	% ACUMULADO EJECUCION 4 TRIMESTRE	TOTAL	% EJECUCION
1	AREA DE PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES (auxilio anteojos, deporte, recreación, artísticos y culturales)	\$ 25.090.760	11%	\$ 22.233.640	89%
2	AREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL (Mejorar ambiente laboral, servidor público, estímulos y pre-pensionados)	\$ 7.309.240		\$ 7.309.250	100%
	TOTAL:	\$ 32.400.000		\$ 29.542.890	91,18%

De conformidad al Plan Institucional de capacitación PIC 2023, atendiendo la norma vigente y los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Formación y capacitación para el desarrollo y la profesionalización del servidor público, se impulsa el desarrollo de los cuatro ejes, como fueron: Gestión del conocimiento e innovación, creación del valor público, transformación digital y probidad y ética de lo público.

Con el fin de fortalecer las competencias de los funcionarios, promovió diferentes capacitaciones, según los lineamientos establecidos en el "Plan Institucional deCapacitación, logrando un cumplimiento del **91%**.

### Objetivo Estratégico

-Proporcionar los recursos físicos, de servicios y de infraestructura que requiere la entidadpara el desarrollo de sus procesos.

#### Meta de producto anual

-Ejecución del plan de adquisición de bienes y servicios

El PABS, incluye la programación del presupuesto susceptible de ejecutar a través deprocesos contractuales, conformado por la siguiente ejecución:

PLAN ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS 2023	
CONCEPTO	VALOR
Honorarios	\$ 610.195.000
Servicio Técnico	\$ 111.159.000
Maquinaria y equipo	\$ 79.800.000
Materiales y de Suministro	\$ 56.160.000
Servicios de la construcción	\$ 36.000.000
Capacitación	\$ 42.120.000
Comunicaciones y Transporte	\$ 1.620.000
Administración, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 204.373.223
Seguros bienes muebles e inmuebles	\$ 22.000.000
Y otros seguros	\$ 11.000.000
Arrendamiento	\$ 10.000.000
Gastos de bienestar social	\$ 32.400.000
Programa salud ocupacional	\$ 26.400.000
Papelería y material publicitario	\$ 47.059.868
Muebles	\$ 43.000.000
Gastos protocolarios y de cafetería	\$ 10.173.600
Telecomunicaciones e internet	\$ 28.390.956
Otros servicios de control, calidad, calificación y aseo	\$ 108.451.025
Servicios de suministro de infraestructura de Hosting y (TI)	\$ 48.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.528.302.672</b>

## 11. DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA 2023

### Objetivo Estratégico

- Proporcionar los recursos físicos, de servicios y de infraestructura que requiere la entidad para el desarrollo de sus procesos.

### Meta de producto anual

Desarrollar estrategias de gobierno digital

### Meta de producto anual

- Desarrollar lineamientos de tics para la seguridad de la información y ciberseguridad Cumplimiento de la norma ISO 27001 2013 y circulares básicas de la SFC 005 -007-008-029

### Meta de producto anual

Desarrollar manuales, planes, inventarios y seguimientos que impulsen la gestión administrativa tic.

El presente informe se realiza con el fin de dar a conocer las actividades realizadas en el proceso de Gestión TIC, sus logros y metas alcanzadas durante el año 2023; de la misma manera hacer una atender el requerimiento de Planeación frente a la gestión realizada.

La infraestructura de la entidad se mantiene a la vanguardia de las actualizaciones tecnológicas en materia de software y hardware con el fin de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que la infraestructura soporta, como también las necesidades de cada uno del proceso que componen al Infihuila y requieren de los servicios propios del proceso de Gestión TIC.

En el año 2023 se realizó la adquisición de nuevos servicios y componentes tecnológicos (Compra de equipos, sistemas de seguridad) y la contratación de infraestructura en nube con el propósito de mitigar el riesgo de no disponibilidad de los servicios.

Los cuales llegan a fortalecer cada una de las áreas de trabajo y operación, logrando una optimización de los procesos misionales ya que estos equipos permiten al Infihuila poner en funcionamiento herramientas de trabajo colaborativos, que por el cumplimiento de la vida útil de los anteriores equipos no se lograba un flujo de trabajo que fuera acorde a la dinámica de negocio de la entidad.

Y para finalizar las actualizaciones realizadas, se realizó la renovación de las licencias de uso de software necesarias para el funcionamiento de la infraestructura tecnológica.

De este modo el proceso de Gestión TIC, tuvo una ejecución de recursos por alrededor de \$89.558 millones de pesos

**Adquisiciones realizadas por la  
Tienda Virtual del Estado  
Colombiano TVEC**

Acuerdo marco ETP III \$  
**317.464.168,11**

Grandes Almacenes \$ **27.457.587**

**Contratación por  
SECOP II**

SECOP II \$  
**264.384.885**

**Total, Ejecutado \$ 609.306.640**

Inversión talento Humano	valor de la inversión
Ingeniero Administración de Infraestructura	\$ 36.256.000

Inversión internet	valor de la inversión
Servicio de internet y Herramienta de Monitoreo	\$ 41.293.306

Inversión Mantenimiento	valor de la inversión
Mantenimiento de equipos UPS	\$ 21.955.779

Inversión en Software	valor de la inversión
Renovación de Licencias Office 365	\$ 19.456.000
Renovación de Licencias KASPERSKY y FORTIGATE-80E	\$ 15.367.800
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 34.823.000</b>

Inversión Compra de Equipos	valor de la inversión
Escáneres de alta calidad	\$ 25.756.360,00
Impresora multifuncional	\$ 63.802.106,42
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 89.558.466,42</b>

**Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.**



El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Involucramiento de los trabajadores para un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos que participan en la cadena de valor de una empresa.

Durante la vigencia 2023, se contó con el profesional el cual estuvo a cargo de la ejecución del plan del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la ejecución del plan, donde se evalúa el cumplimiento de los criterios establecidos en el decreto 1072 de 2015 Capítulo VI y la Resolución 0312 de 2019, se obtuvo una ejecución del 94% en el plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

**SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

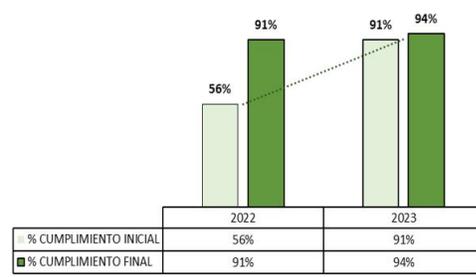
**EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 - 2023**

AÑO	% CUMPLIMIENTO		ARL
	INICIAL	FINAL	
2022	56%	91%	SURA
2023	91%	94%	POSTIVA



**% CUMPLIMIENTO DEL SG-SST**

ESTANDARES MINIMOS  
RES. 0312 DE 2019



**11. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR SGSST- 2023**



**ACTIVIDADES DE SIMULACROS**



**12. PRINCIPALES ASPECTOS ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS**

**Desempeño Institucional.**

Es de gran relevancia estratégica para la Alta dirección y equipo de colaboradores, tener en cuenta el desempeño realizado en cada uno de sus procesos durante la vigencia 2023, resultados obtenidos de la calificadora de riesgos anual, como de la certificadora del sistema de gestión de calidad, que permitió al INFIHUILA fortalecer el posicionamiento y el desempeño financiero a través: Importante acompañamiento, soporte y respaldo patrimonial del departamento del Huila. > Experiencia y trayectoria en la administración de recursos públicos, destinados al apalancamiento de proyectos sociales y económicos. > Alianzas estratégicas y comerciales que han permitido incrementar los recursos bajo administración e incrementar su posicionamiento de marca. > Sobresaliente gestión comercial que ha permitido el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Estratégico e incrementar su reconocimiento en el mercado. > Adecuada posición patrimonial para hacer frente a escenarios menos favorables y apalancar el crecimiento de la operación, acompañado de mecanismos de fortalecimiento. > Fortalecimiento permanente de la estructura de gobierno corporativo. > Destacable comportamiento de los indicadores de cartera y nivel de provisiones. > Continua propensión para llevar a cabo la actualización y mejora de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros, alineados a los requerimientos regulatorios. > Sobresaliente capacidad de inversión y actualización de los sistemas tecnológicos y el soporte ante contingencias. > Procesos certificados en la norma de calidad ISO 9001:2015. > Sólida gestión de factores ASG acorde a su objeto misional. > Riesgo legal bajo.

Por ello, en la **vigencia 2024** el Instituto le apuntará a desarrollar estrategias para lograr resultados óptimos que permita avanzar en las metas propuestas, aspectos significativos como:

- Analizar y estructurar alternativas que permitan el fortalecimiento patrimonial,
- La diversificación de ingresos del Instituto.
- El fortalecimiento de la gestión integral de proyectos, como una unidad estratégica del negocio y la presentación de nuevos mercados.
- Mantener el posicionamiento del INFIHUILA y la presencia de la marca en las zonas de influencia dando relevancia al cumplimiento de sus 51 año de creación del instituto.
- Mantener la competitividad de la operación (teniendo en cuenta la liquidez del mercado, las tasas variables y la contracción económica), por medio de la ejecución de plan de comercial y de mercadeo.
- Continuar con la aplicación de políticas que contribuyan al control del gasto, el fortalecimiento de las líneas de negocio bajo las políticas implementadas con enfoque de riesgo, que permitan el crecimiento y la sostenibilidad.
- Avanzar en la modernización y renovación tecnológica que permita una mejor interacción con los clientes a través de la digitalización de servicios y una operación eficiente de las políticas de ciberseguridad.
- continuar con el monitoreo permanente de los SAR implementados en la Entidad.
- Continuar con el esquema de planificación y seguimiento periódico de las metas para prevenir o corregir desviaciones con respecto a los resultados proyectados, fortaleciendo el diseño de indicadores que permitan medir el desarrollo de las ejecuciones de los procesos como los cambios imprevistos presentados por factores externos.
- Realizar los seguimientos a la eficacia de las acciones implementadas para mitigar posibles riesgos y evaluar las oportunidades de mejoras.
- Continuar con el fortalecimiento de la cultura del mejoramiento continuo empleando el ciclo PHVA en cada proceso del Sistema de Gestión de Calidad, garantizando la integridad con el Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG), fortaleciendo el nivel de desempeño Institucional a través de la evaluación del FURAG.
- Continuar el desarrollo de las políticas de responsabilidad social empresarial que permitan la sostenibilidad ambiental y social, las cuales se relacionan directamente con el desarrollo del objeto social de la Entidad.
- Continuar robusteciendo el estudio y análisis de los procesos de colocación, seguimiento y recobro de la cartera, con el fin de mantener su calidad en niveles sostenibles.
- Hacer seguimiento a los procesos contingentes, con el fin de minimizar posibles impactos sobre su estructura financiera.
- Participar activamente en la Asociación Nacional de Institutos Financieros y de Desarrollo Territorial ASOINFIS.
- Obtener aprobación para ser parte del régimen especial de Control y vigilancia de la Superintendencia financiera de Colombia y gestionar el incremento de la liquidez de la Entidad a través de la venta de Activos (Lotes del Instituto).